

Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Honduras Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018-2020

Jaime D. Ayala, investigador independiente

Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo: Honduras	3
I. Introducción	6
II. Contexto de gobierno abierto en Honduras	7
III. Liderazgo y proceso multiactor	9
IV. Compromisos	14
1. Portales de Rendición de Cuentas garantizando mayor acceso a la información pública	16
2. Fortalecimiento de mecanismos municipales para el mayor acceso de la ciudadanía a la información pública	20
3. Datos abiertos para uso y beneficio de la ciudadanía	24
4. Apertura de datos en proyectos de obra pública	28
5. Promover la educación cívica electoral y la creación de condiciones igualitarias de participación a la sociedad para mejorar el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes en democracia	31
6. Integridad en la gestión pública	34
7. Catálogos electrónicos municipales y plataforma de compras del Estado con modelo de participación ciudadana	37
8. Congreso Abierto –mayor apertura a la rendición de cuentas	40
9. Certificación ISO 9001 a los programas sociales gubernamentales, mayor transparencia y rendición de cuentas en bonos sociales	43
10. Empoderamiento ciudadano en la gestión fiscal y presupuestaria nacional y local	47
11. Participación y empoderamiento de la mujer certificada en proyectos de infraestructura vial, obras públicas y obras de mitigación	51
12. Simplificación administrativa, con trámites en línea y denuncia ciudadana	54
13. Co-creación e implementación ciudadana de proyectos de innovación Laboratorio de Innovación Ciudadana	57
14. Planes Municipales y empresariales con enfoque derechos humanos empoderando a funcionarios y empresarios	60
15. Justicia Abierta –expediente digital mayor transparencia en el Proceso	63
16. Formando embajadores por la transparencia con el sector educación y aliados estratégicos –Partida de Nacimiento en Línea para procesos de matrícula	66
17. Mejoras en el marco regulatorio y la capacidad de gestión del Recurso Humano del Estado	69
18. Sistema Nacional de Respuesta y Referencia del Paciente –Expediente Clínico Electrónico (ECE)	72

19. Ciudades Sostenibles que inciden en el medio ambiente con potenciales soluciones (GEO)	75
20. Integridad Empresarial con altos estándares en Alianza Estratégica Gubernamental	78
V. Recomendaciones generales	81
VI. Metodología y fuentes	84
Anexo I. Resumen del desempeño de Honduras a lo largo del desarrollo del plan de acción	87



Resumen Ejecutivo: Honduras

Honduras diseñó su cuarto plan de acción bajo un contexto complejo, marcado por protestas relacionadas con los resultados de las elecciones generales. Sin embargo, el Gobierno de Honduras y el Comité Técnico de Seguimiento lograron realizar un proceso de consulta amplio, en al menos el 50% de las ciudades del país, resultando en el primer plan donde participaron los poderes Legislativo y Judicial, y que cuenta con un compromiso con responsabilidad directa del sector privado. Se recomienda fortalecer el mandato vinculante para brindar sostenibilidad a la Alianza para el Gobierno Abierto en

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA, u OGP por sus siglas en inglés) es una alianza mundial que reúne a reformadores de gobiernos y líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan a los gobiernos más inclusivos, receptivos y responsables. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) monitorea todos los planes de acción para asegurar que los gobiernos hagan seguimiento a los compromisos y los cumplan. Honduras se unió a OGP en 2011 y desde ese momento ha implementado tres planes de acción. Este reporte evalúa el diseño del cuarto plan de acción de Honduras.

Descripción general del plan de acción

Al momento de diseñar el plan de acción, Honduras enfrentaba las consecuencias de la inestabilidad política producida por los resultados de las recientes elecciones generales. Tras la poca certeza de los resultados, las fuerzas de seguridad pública reprimieron más de 300 protestas, que culminaron en la muerte de 30 hondureños y múltiples heridos y arrestados.

El Gobierno de Honduras y el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) realizaron un proceso de consulta participativo y amplio en nueve de las 18 ciudades del país. El foro multiactor–CTS- se conformó mediante

Tabla 1. Vista rápida

Participa desde: 2011
Plan de acción bajo revisión: 4
Tipo de reporte: diseño
Cantidad de compromisos: 20

Desarrollo del plan de acción

Existe un foro multiactor: Sí
Nivel de influencia del público: Involucrar
Actuó en contra del proceso de OGP: No

Diseño del plan de acción

Compromisos relevantes a los valores de OGP: 17 (85%)
Compromisos transformadores: 0 (0%)
Potencialmente estelares: 0(0%)

Implementación del plan de acción

Compromisos estelares: N/A
Compromisos completados: N/A
Compromisos con DIOG Significativo*: N/A
Compromisos con DIOG Excepcional*: N/A

**DIOG: Variable de apertura del Gobierno, por sus siglas en inglés*



una elección libre y democrática, aunque con muy baja participación por parte de la sociedad civil. Esto resultó en un plan que incorpora el seguimiento a la implementación de compromisos anteriores, y que no incorpora iniciativas relacionadas al sensible contexto político y social que atraviesa el país.

El plan de acción está enfocado en las áreas de aumento a la integridad pública, gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, mejora de servicios públicos, comunidades más seguras y aumento a la responsabilidad corporativa y rendición de cuentas. Es también el primer plan donde participan los poderes Legislativo y Judicial, y que cuenta con un compromiso con responsabilidad directa del sector privado.

Tabla 2. Compromisos notables

Descripción del compromiso	Siguintes pasos	Estatus al final del ciclo de implementación.
<p>3. Datos abiertos</p> <p>Cocreación de políticas para la apertura de una plataforma de datos abiertos seleccionados mediante consulta pública y recibiendo apoyo de OSC, academia y sector privado.</p>	<p><i>Este compromiso puede contribuir significativamente a generar una mayor apertura en el Gobierno. Para lograr esto, se recomienda aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los procesos de formación de capacidades, dentro de las instituciones públicas, para incorporar y publicar datos abiertos en su gestión. Las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas para este reporte coinciden en la importancia de esta iniciativa, pero también argumentan que es necesario garantizar la asignación correcta de recursos para su total implementación, y así alcanzar los resultados esperados.</i></p>	<p><i>Nota: esto se evaluará al final del ciclo del plan de acción.</i></p>
<p>8. Congreso Abierto</p> <p>Desarrollo de mecanismo de apertura al dialogo para fomentar la participación ciudadana, mediante el uso de herramientas digitales para el monitoreo y seguimiento de los proyectos sujetos a deliberación de la ciudadanía. Similarmente, apertura espacios para la rendición de cuentas y el dialogo directo con la ciudadanía.</p>	<p><i>Este compromiso es el primero en ser asumido por el Poder Legislativo en Honduras, y representa, por tanto, un paso inicial relevante para fomentar un parlamento abierto en el país. Para mantener el alcance y garantizar el cumplimiento futuro, resulta necesario establecer un acuerdo multipartidista, que genere compromiso y responsabilidad por parte de los distintos miembros que integran el Congreso Nacional. El establecimiento de acuerdos de colaboración con OSC con trabajo territorial podría impulsar una mayor cercanía del Congreso Nacional con</i></p>	<p><i>Nota: esto se evaluará al final del ciclo del plan de acción.</i></p>

	<i>habitantes de ciudades en el interior del país.</i>	
--	--	--

Recomendaciones

Las recomendaciones del IRM tienen como objetivo informar sobre el desarrollo del próximo plan de acción y guiar la implementación del plan actual.

Tabla 3. Cinco recomendaciones CLAVE del IRM

Fortalecer el mandato vinculante para brindar sostenibilidad a la Alianza para el Gobierno Abierto en Honduras
Actualizar los lineamientos para garantizar una consulta clara, amplia y con un proceso de devolución establecido
Ampliar el alcance de las convocatorias a nivel territorial
Aumentar el nivel de información publicada por el Comité Técnico de Seguimiento
Realizar una evaluación interna sobre la continuidad de compromisos reiterados a través de los planes de acción.

SOBRE EL AUTOR

Jaime Ayala es economista con experiencia como consultor y asistente de investigación en las áreas de desarrollo humano, política social, sostenibilidad y defensa de los derechos humanos. También ha contribuido al diseño de políticas públicas con un enfoque intergeneracional y evaluación de proyectos de cooperación. Se ha desempeñado como investigador del IRM desde 2017, evaluando el diseño e implementación de planes de acción en El Salvador y Honduras.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) tiene como objetivo asegurar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente de OGP evalúa el desarrollo y la implementación de los planes de acción nacionales para promover el dialogo entre sus actores clave y mejorar la rendición de cuentas.



I. Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una alianza global que reúne a reformadores del Gobierno y la sociedad civil para establecer planes de acción que resulten en gobiernos más incluyentes, receptivos y que rinden cuentas. Los compromisos planteados en los planes de acción a partir de iniciativas ya existentes, identificar pasos siguientes para finalizar reformas que ya se encuentran en proceso o iniciar procesos completamente nuevos. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) evalúa los planes de acción con el objetivo de asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Los líderes de la sociedad civil y del Gobierno utilizan dicha evaluación para reflexionar sobre sus propios avances y determinar si sus acciones han logrado impactos en la vida de las personas.

Honduras se incorporó a OGP en 2011. Este informe abarca el desarrollo y diseño del cuarto plan de acción de Honduras para el periodo 2018-2020.

El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) de OGP se asoció con Jaime Ayala, investigador independiente, quien llevó a cabo la presente evaluación. El objetivo del IRM es ofrecer recomendaciones y promover una conversación sobre el desarrollo e implementación de compromisos futuros. Para leer la descripción de la metodología del IRM, visite: <https://www.opengovpartnership.org/about/independent-reporting-mechanism>.

II. Contexto de gobierno abierto en Honduras

Honduras experimentó condiciones adversas para garantizar la libertad de asociación y expresión, tras los recientes sucesos de inestabilidad social y política, causados por la incertidumbre en los resultados electorales. El Gobierno y organizaciones de la sociedad civil reconocen la plataforma de OGP como una herramienta para impulsar mejores políticas públicas, pero admiten que su impacto es limitado si los planes de acción no afrontan retos clave, como el aumento de la legitimidad democrática y la mejora de condiciones para garantizar libertades civiles.

Honduras cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) desde 2006. De acuerdo con el Global Right to Information Rating del Center for Law and Democracy, las disposiciones en la ley no generan incentivos para su total cumplimiento, al existir un débil régimen sancionatorio y excepciones ambiguas para otorgar información pública a la ciudadanía¹. En 2014, el Congreso de la República aprobó la Ley de Secretos Oficiales y Desclasificación a la Información Pública, que otorgó al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la potestad de declarar como reservada cierta información pública².

En mayo de 2018, el Gobierno de Honduras suscribió la Declaración para consolidarse como un Estado Abierto, donde también se integraron los poderes Legislativo y Judicial. La declaración dio paso a la conformación de una mesa interinstitucional, donde participan los tres titulares de los órganos del Estado y representantes de la Procuraduría General de la República, Ministerio Público, el Tribunal Superior de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública y la Asociación de Municipios de Honduras. La declaración tiene como objetivo impulsar una mayor articulación institucional en el combate frontal contra la corrupción, la impunidad y el abuso de la función pública³.

A pesar de la formalización y funcionamiento de espacios como la mesa interinstitucional para promover un Estado abierto y la participación del país en espacios como OGP, Honduras enfrenta serios retos como la corrupción⁴, el narcotráfico, una inestabilidad social y política y un Estado de Derecho débil con instituciones vulnerables⁵. Según el World Justice Project, entre el 2016 y 2018, el desempeño de Honduras en términos de Estado Abierto disminuyó, posicionando al país en el antepenúltimo puesto en América Latina y el Caribe. El plan de acción 2018- 2020 se cocreó e implementó en un contexto de convulsión social y un incremento en las restricciones a la libertad de expresión y asociación⁶. La protección de defensores de derechos humanos, ambientalistas y periodistas continúa siendo un reto fundamental. Honduras lidera en la región como uno de los países con más altos índices de crímenes contra activistas y sociedad civil que quedan impunes⁷.

El saldo del proceso electoral en 2017 agudizó la crisis institucional y reveló las vulnerabilidades de la democracia en Honduras. Según el informe final de observación electoral de la Coalición de Observación Electoral No Partidaria (ON-26), la desconfianza de la ciudadanía en el proceso se duplicó entre 2013 y 2017. En general, se atribuye la pérdida de confianza a las irregularidades en las que se desarrollaron las elecciones desde su convocatoria hasta sus comicios⁸. La crisis de legitimidad que enfrenta el Gobierno y en la cual se enmarca este plan de acción supone un cuestionamiento a los esfuerzos que las instituciones públicas impulsan en áreas de la transparencia y la participación ciudadana⁹.

Mediante un comunicado de prensa –publicado en diciembre de 2017- , la Organización de Estados Americanos (OEA) admitió no contar con la certeza suficiente para reconocer los resultados y declarar ganador a alguno de los candidatos¹⁰:

“...el proceso electoral estuvo caracterizado por irregularidades y deficiencias cuya entidad permite calificarlo como de muy baja calidad técnica y carente de integridad. Intrusiones humanas deliberadas en el sistema informático, eliminación intencional de rastros digitales, imposibilidad de conocer el número de oportunidades en que el sistema fue vulnerado, valijas de votos abiertas o sin actas, improbabilidad estadística extrema respecto a los niveles de participación dentro del mismo departamento, papeletas de voto en estado de reciente impresión e irregularidades adicionales, sumadas a la estrecha diferencia de votos entre los dos candidatos más votados, hacen imposible determinar con la necesaria certeza al ganador”.

El Gobierno de Honduras desestimó el llamado de la OEA para reorganizar la elección dada la incertidumbre de los resultados. Esta inestabilidad condujo a protestas por parte de la sociedad civil y provocó fuertes enfrentamientos con las fuerzas de seguridad públicas, donde murieron más de 30 hondureños, se registraron múltiples heridos y cerca de 800 arrestos¹¹.

Las valoraciones por parte de la sociedad civil difieren de la perspectiva gubernamental. Los representantes de la sociedad civil entrevistados para este informe reconocen que OGP en Honduras ha registrado importantes logros desde su inicio. Sin embargo, dentro de los temas prioritarios que no se incluyeron en este plan de acción destacan: la reciente crisis migratoria de hondureños hacia Estados Unidos, el fortalecimiento del sistema de transparencia gubernamental, garantizar la justicia a las víctimas de las protestas y crímenes por la defensa de la libertad de expresión y asociación, mejoramiento de la prestación de servicios públicos – en especial agua y energía eléctrica-, y la implementación de las recomendaciones de las iniciativas internacionales contra la corrupción.

El Gobierno de Honduras reconoce el efecto de la reciente inestabilidad en el desarrollo del plan de acción. De acuerdo con representantes de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG), se ha afectado parte del quehacer gubernamental al tomar mayores precauciones por seguridad y logística. También reconocen que la gobernabilidad es una de las principales prioridades a nivel nacional, así como fortalecer la relación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo para garantizar una mejor coordinación gubernamental a nivel nacional. Añaden que, a lo largo de la consolidación de OGP en el país, han existido iniciativas exitosas que han destacado por poseer un componente multisectorial – como la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) y el Grupo Multisectorial CoST y que han sido respaldadas por los planes de acción de OGP.

A pesar de estos retos, los representantes del CTS coinciden en que OGP representa una oportunidad para mantener un diálogo con las instituciones de Gobierno e implementar iniciativas en favor de la transparencia y prevención de la corrupción. En contraste con esta información, dos organizaciones de la sociedad civil, entrevistadas para este reporte, coincidieron en la necesidad de que se aprovechen mejor plataformas como OGP para incorporar iniciativas que tengan un impacto mayor sobre las problemáticas sociales y políticas del país, y que el presente plan de acción pudo haber representado una oportunidad para hacerlo, dado el contexto de país en el que se desarrolló.

III. Liderazgo y proceso multiactor

El Gobierno de Honduras fomentó el desarrollo de un proceso de consulta y diseño del plan participativo, amplio y realizado con anticipación. El foro multiactor se conformó de manera libre y democrática, aunque con muy baja participación por parte de la sociedad civil.

3.1 Liderazgo

En esta sección, se describe el liderazgo y contexto institucional de OGP en Honduras. La Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG) es la institución responsable de la supervisión y coordinación de la implementación de OGP en el país. Existe, también, el Consejo Interinstitucional de la Alianza de Gobierno Abierto en Honduras, conformado por organizaciones de la sociedad civil, instituciones de Gobierno, academia y empresa privada¹².

Durante la fase de diseño de cada plan de acción, la SCGG realiza una convocatoria abierta y amplia para que estas instituciones integren el consejo. Los miembros participan en una elección regida por lineamientos democráticos para seleccionar a los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento, integrado por tres representantes de la sociedad civil, tres instituciones académicas, tres empresas privadas y dos instituciones públicas. Por mandato, la presidencia de dicho comité se alterna entre sociedad civil, academia y empresa privada cada año. El comité cumple con el propósito de dar seguimiento a la implementación de los planes de acción y promover acciones a favor de la consolidación de OGP.

El Presidente de la República participa al menos dos veces al año en eventos de OGP –por ejemplo, el lanzamiento del plan de acción-. OGP cuenta con un presupuesto de cerca de 2 millones de lempiras –moneda nacional de Honduras- (cerca de \$81.000 dólares) asignado a la SCGG. Sin embargo, cada compromiso se implementa a partir de las asignaciones presupuestarias de cada institución responsable. Los titulares de las instituciones públicas, cuando son convocados, participan en las reuniones del comité y exponen sobre el avance en la implementación. Esto ha permitido que se brinde un seguimiento más cercano a la implementación y se obtengan lecciones aprendidas en el corto plazo.

3.2 Proceso multiactor durante el diseño del plan de acción

En 2017, OGP adoptó los “Estándares de Participación y Cocreación”, desarrollados para apoyar la participación y cocreación con la sociedad civil en todas las fases del ciclo de OGP. Todos los miembros de OGP deben cumplir con dichos estándares. Su objetivo es elevar el nivel de ambición y calidad de la participación durante el desarrollo, implementación y evaluación de los planes de acción de OGP.

Además, los Artículos de Gobernanza de OGP establecen los requisitos de participación y cocreación que los países o entidades deberán cumplir durante el diseño e implementación de sus planes de acción para asegurar que están operando en cumplimiento del proceso de OGP. Honduras actuó conforme al proceso de OGP¹³.

Por favor consulte el Anexo I para leer un resumen del desempeño de Honduras en cuanto a la implementación de los Estándares de Cocreación y Participación en todas las fases del desarrollo del plan de acción.

Tabla [3.2]: Nivel de participación del público

El IRM adaptó el “Espectro de Participación” que elaboró la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para aplicarlo al proceso de OGP¹⁴. Este analiza el nivel de influencia que tiene el público en los contenidos del plan de acción. De acuerdo con el espíritu de OGP, la mayoría de los países deberían aspirar al nivel de “colaborar”.

Nivel de influencia del público		Durante el diseño del plan de acción
Empoderar	El Gobierno entregó el poder de toma de decisiones a los miembros del público.	
Colaborar	Hubo un diálogo constante Y el público contribuyó a definir la agenda.	
Involucrar	El Gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios del público.	✓
Consultar	El público tuvo la oportunidad de hacer aportaciones.	
Informar	El Gobierno ofreció información al público sobre el plan de acción.	
Sin consulta	No hubo consulta	

Foro multiactor

El 14 de febrero de 2018 el Consejo Interinstitucional de OGP realizó su reunión anual de planificación, donde eligió a los nuevos miembros del Comité Técnico de Seguimiento (CTS). Según la versión actualizada del reglamento del Consejo Interinstitucional de OGP, este espacio se conformó en 2014 por 11 organizaciones de la sociedad civil, diez instituciones académicas, cinco gremiales de la empresa privada y 20 instituciones públicas, que deciden libremente sobre su asistencia a integrar el Comité. El reglamento no especifica los mecanismos de entrada y salida de este espacio¹⁵.

De acuerdo con el acta de conformación del Consejo y del Comité¹⁶, a la sesión asistieron 16 instituciones públicas, tres organizaciones de la sociedad civil, seis universidades y cinco gremiales empresariales. Cada sector realiza un proceso deliberativo y democrático, donde elige a los representantes que integrarán el comité –el foro multiactor en este caso-. El Comité se integró de la siguiente forma:

- Gobierno: Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y Procuraduría General de la República (PGR).
- Empresa privada: Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA).
- Sociedad civil: Foro Permanente de las Organizaciones de Sociedad Civil, Foro Social para la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y Foro Nacional de Convergencia (FONAC) –únicamente las tres 3 que asistieron-.
- Academia: Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

El Comité Técnico de Seguimiento actúa como el foro multiactor que brinda seguimiento al diseño e implementación del plan de acción. Su conformación es válida por un período de dos años, donde se alterna la presidencia entre organizaciones de la sociedad civil, academia y empresa privada. El foro no cuenta con un mandato vinculante, pero sí con un reglamento formal para su conformación y funcionamiento¹⁷. Si una institución no cumple con los deberes asumidos al integrar el comité, el Consejo puede convocar a una votación para sustituir a una determinada organización.

El CTS se reúne al menos una vez al mes en Tegucigalpa, capital del país. De acuerdo con representantes del Comité, los acuerdos y ayudas memoria de las reuniones se publican en la página web de OGP Honduras. El investigador del IRM verificó la publicación de estos documentos, pero ninguno se encontraba disponible a la fecha de cierre de este informe. El Comité actúa también como un espacio de diálogo y retroalimentación de carácter ejecutivo, donde cualquier institución –aunque no tenga responsabilidad en el plan de acción vigente– puede participar.

Participación y colaboración a lo largo del desarrollo del plan de acción

El Comité Técnico de Seguimiento dio inicio al proceso del diseño del plan de acción con la publicación del cronograma de trabajo, en enero de 2018, en la página web de la Alianza para el Gobierno Abierto Honduras (AGAH). El Secretariado Técnico de la AGAH –la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital– envió las invitaciones y convocatorias a las jornadas de sensibilización con al menos dos semanas de anticipación. El CTS desarrolló una primera jornada de sensibilización durante marzo y abril de 2018¹⁸, principalmente, en universidades públicas y privadas. Este proceso también incluyó una campaña informativa a través de redes sociales¹⁹.

Posterior a esta etapa, el Gobierno, en coordinación con el CTS, condujo una consulta en nueve de los 18 departamentos del país (San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Comayagua, Catacamas, San Lorenzo Valle, Danli, Choluteca y Tegucigalpa), durante mayo de 2018. Para realizar esto se utilizaron los formatos de la Encuesta de Percepción de OGP en Honduras y la plantilla de consulta oficial, ambos documentos disponibles en el sitio web de AGAH. Adicionalmente, el Gobierno también desarrolló una consulta digital y a través de redes sociales. Las plantillas del registro de participación de la sociedad civil están digitalizadas y disponibles en el sitio web de OGP Honduras²⁰.

Como resultado de estas convocatorias, de acuerdo con el Gobierno se recibieron más de 1.000 propuestas, que fueron sistematizadas por la SCGG, quien también detalló que se sistematizaron 38 compromisos a partir de los insumos recibidos. Posteriormente –entre el 30 de julio y el 9 de agosto, el Gobierno y el CTS coordinaron e implementaron una jornada de socialización de los resultados en las nueve ciudades donde se realizó la consulta. Estas actividades incluyeron el uso de plantillas para que los ciudadanos evaluaran y validaran la incorporación de los 20 compromisos en el plan de acción. Finalmente, la SCGG realizó una consulta con las instituciones públicas identificadas como responsables de las iniciativas seleccionadas, para verificar la viabilidad de ejecutar los compromisos²¹.

Toda la información durante y después de la consulta se publicó en la página web de la AGAH. Si bien el Gobierno de Honduras no publicó los comentarios recibidos ni los resultados de la consulta con instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas para este informe confirmaron el desarrollo del proceso de socialización presencial en las nueve ciudades²². El investigador del IRM verificó las propuestas recibidas y sistematizadas, por ciudad, en la página web de la AGAH, y comprobó que sí se discutieron iniciativas reiteradas y no incorporadas en el plan²³. El investigador del IRM considera que las acciones anteriores

confirman que el Gobierno de Honduras realizó un proceso de devolución con respecto a los comentarios del público. Sin embargo, este proceso sufrió de limitaciones. Entre ellas, no se encontró evidencia de que se haya explicado claramente el razonamiento detrás de la selección final de los 20 compromisos incluidos en el plan de acción, por lo cual es difícil acertar que la devolución se haya ejecutado conforme a los estándares de participación y cocreación de OGP.

De acuerdo con al menos una de las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas -que decidió permanecer anónima para este informe-, el proceso de formulación de los compromisos es parcialmente abierto, dado que la metodología utilizada para su formulación no contribuye a la incorporación de nuevas iniciativas o los criterios utilizados para integrar compromisos en el plan. Una evidencia de esto, argumenta, es la reiterada aparición de compromisos similares en hasta tres planes de acción, dado que durante el proceso de diseño de los planes se incluyen compromisos relacionados a actividades programáticas que las instituciones ya están desarrollando, y que no necesariamente coinciden con las opiniones de la ciudadanía.

Recomendaciones de cocreación y participación durante el diseño

Honduras demostró avances y un buen desempeño en las áreas de la consolidación de un foro multiactor para dar seguimiento y monitoreo al diseño e implementación del plan de acción, a través de un proceso abierto y participativo, al igual que por medio de la implementación de un proceso de sensibilización.

Algunas áreas en las que Honduras puede mejorar son las siguientes:

- Establecer y publicar una metodología que permita favorecer la vinculación de las prioridades del contexto nacional al contenido del plan de acción, y que especifique los criterios utilizados para el proceso de sistematización de propuestas
- Fomentar una mayor participación de organizaciones de la sociedad civil en la conformación del foro multiactor, mediante el establecimiento y publicación de los requerimientos para el mecanismo de entrada al foro.
- Establecer un mandato vinculante para la consolidación de OGP en Honduras y para las instancias multisectoriales que dependen de ella –por ejemplo, el Comité Técnico de Seguimiento.

Para mejorar el desempeño en dichas áreas, el investigador del IRM recomienda lo siguiente:

- Definir e implementar un mecanismo para actualizar y publicar acuerdos y ayudas memoria sobre las actividades del foro multiactor, así como definir canales para que organizaciones de distintas ciudades puedan participar y opinar sobre la implementación del plan.
- Diseñar y proponer un mandato vinculante que brinde sostenibilidad a la Alianza para el Gobierno Abierto en Honduras, que defina claramente el proceso de consultas y sus lineamientos de implementación.
- Diseñar, establecer y publicar un mecanismo institucionalizado para garantizar un proceso de devolución de acuerdo con los estándares de OGP y que proporcione explicaciones claras sobre el proceso de sistematización de propuestas y de la incorporación de los comentarios del público.

- ¹ Traducción libre de Global Right to Information Rating (2017). “Honduras”. Disponible aquí: <https://www.rti-rating.org/country-detail/?country=Honduras>
- ² La Prensa (2017). “Maccih propone revisar ley de secretos oficiales”. Disponible aquí: <https://www.laprensa.hn/honduras/1087089-410/maccih-secretos-oficiales-ley-archivos-honduras->
- ³ SCGG (s.f.). “Gobierno proclama “Declaración para consolidar a Honduras como Estado Abierto”. Disponible aquí: <http://www.scgg.gob.hn/es/node/23>
- ⁴ Transparency International (2019). “Corruption Perceptions Index: Honduras”. Disponible aquí: <https://www.transparency.org/country/HND>
- ⁵ Insight Crime (s.f.). “Honduras”. Disponible en <https://es.insightcrime.org/?s=honduras>
- ⁶ Freedom House (2020). “Honduras”. Disponible aquí: <https://freedomhouse.org/country/honduras/freedom-world/2020>
- ⁷ Civicus (2019). “Honduras Country Page”. Disponible aquí: <https://monitor.civicus.org/country/honduras/>
- ⁸ Malkin, Elisabeth (2017). “Juan Orlando Hernández es declarado ganador en Honduras y la OEA exige nuevas elecciones”. NY Times. Disponible aquí: <https://www.nytimes.com/es/2017/12/18/espanol/america-latina/honduras-tse-juan-orlando-hernandez-oea.html>
- ⁹ Coalición de Observación Electoral No Partidaria (ON-26) (2018). “Informe final sobre la observación del proceso electoral 2017”. Disponible aquí: <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/5342-informe-final-observacion-electoral-on-26-pdf>
- ¹⁰ OEA (2017). “Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre las elecciones en Honduras”. Disponible aquí: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-092/17
- ¹¹ Civicus (2017). “Fundamental freedoms restricted in Honduras as socio-political crisis escalates”. Disponible aquí: <https://monitor.civicus.org/newsfeed/2017/12/21/fundamental-freedoms-restricted-Honduras-socio-political-crisis-escalates/>
- ¹² Para mayor detalle de los integrantes, ver: <http://www.gobiernoabierto honduras.org/index.php/consejo-interinstitucional-agah/miembros>
- ¹³ Actuar en contra del proceso – El país no cumplió con el estándar de (1) “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción (2) el Gobierno no reunió, publicó y documentó un repositorio en el sitio o página de OGP, de acuerdo con los lineamientos del IRM.
- ¹⁴ “Espectro de Participación Pública de IAP2”, 2014
http://c.yimcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf
- ¹⁵ AGA Honduras (2014). “Normas de funcionamiento del Consejo Interinstitucional de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras”. Disponible aquí: http://www.gobiernoabierto honduras.org/images/NORMAS_DE_FUNCIONAMIENTO_CONSEJO_INTERINSTITUCIONAL_AGAH.pdf
- ¹⁶ Gobierno de Honduras (2018). “Acta de conformación del consejo interinstitucional y el comité técnico de seguimiento AGAH 2018-2020”. Disponible aquí: http://www.gobiernoabierto honduras.org/images/ACTA_CONSEJO_INTERINSTITUCIONAL_AGAH_14_DE_FEBRERO_2018.pdf
- ¹⁷ Gobierno de Honduras (2014). “Normas de funcionamiento del consejo interinstitucional para la Alianza de Gobierno Abierto Honduras”. Disponible aquí: http://www.gobiernoabierto honduras.org/images/NORMAS_DE_FUNCIONAMIENTO_CONSEJO_INTERINSTITUCIONAL_AGAH.pdf
- ¹⁸ La evidencia de estas acciones puede encontrarse en la página de Facebook de la Alianza por un Gobierno Abierto en Honduras: https://www.facebook.com/pg/Alianza-Gobierno-Abierto-Honduras-AGAH-284659735247468/photos/?ref=page_internal
- ¹⁹ Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>
- ²⁰ Disponible aquí: <http://www.gobiernoabierto honduras.org/index.php/formulacion-cuarto-pagah/etapa-de-consulta-oficial>
- ²¹ Disponible aquí: <http://www.gobiernoabierto honduras.org/index.php/formulacion-cuarto-pagah/socializacio-ivpagah>
- ²² Disponible aquí: <http://www.gobiernoabierto honduras.org/index.php/formulacion-cuarto-pagah/socializacio-ivpagah>
- ²³ Disponible aquí: <https://docs.google.com/document/d/1Uy8WRz9pf2wXo0ZQNAExmMlo3W95V6FRtq2BMjSI9wA/edit?usp=sharing>

IV. Compromisos

Todos los gobiernos que participan en OGP desarrollan planes de acción que incluyen compromisos concretos para un período de dos años. Los gobiernos inician sus planes de acción de OGP compartiendo sus esfuerzos existentes relacionados con gobierno abierto, incluyendo estrategias específicas y programas actuales.

Los compromisos deben ser adecuados al contexto local y a los retos que enfrenta el país/entidad. Además, deben ser relevantes a los valores de OGP, como lo describen los Artículos de Gobernanza y la Declaración de Gobierno Abierto que firman todos los miembros de OGP¹. Los indicadores y la metodología para la evaluación del IRM pueden consultarse en el Manual de Procedimientos del IRM.² A continuación presentamos un resumen de los indicadores clave del IRM.

- **Verificabilidad:**
 - No es suficientemente específico para ser verificable: ¿Los compromisos y las acciones del compromiso tienen suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento pueda ser verificado objetivamente en el proceso de evaluación?
 - Suficientemente específico para ser verificable: ¿Los compromisos y las acciones del compromiso tienen suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento pueda ser verificado objetivamente en el proceso de evaluación?
- **Relevancia:** Esta variable evalúa la relevancia del compromiso frente a los valores de OGP. A partir de un análisis detallado del compromiso, las preguntas que permitirán determinar la relevancia son:
 - **Acceso a la información:** ¿El Gobierno publicará más información o mejorará la calidad de la información a la que el público tiene acceso?
 - **Participación ciudadana:** ¿El Gobierno generará o mejorará oportunidades o las capacidades del público para participar o influir en la toma de decisiones o en el diseño de políticas?
 - **Rendición de cuentas:** ¿El Gobierno generará o mejorará oportunidades para asegurar que los funcionarios se hagan responsables de sus acciones?
 - **Tecnología e innovación para la transparencia y la rendición de cuentas:** ¿Se aplicarán innovaciones tecnológicas, junto con uno de los otros tres valores, para impulsar la transparencia o la rendición de cuentas?
- **Impacto potencial:** Esta variable evalúa el *impacto potencial* que el compromiso tendría en caso de ser cumplido. A partir del plan de acción, el investigador del IRM deberá:
 - Identificar la problemática social, económica, política o ambiental;
 - Establecer el *statu quo* al inicio del ciclo del plan de acción y
 - Evaluar en qué medida el compromiso, de ser implementado, mejoraría el desempeño del Gobierno y solucionaría el problema.
- **Cumplimiento:** Esta variable evalúa la implementación y avances en el compromiso. Se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el “Informe de implementación del IRM”.
- **¿Contribuyó a la apertura en el Gobierno?:** El objetivo de esta variable es medir si el Gobierno se ha transformado como resultado de la implementación del compromiso en las áreas relevantes a los valores de OGP, más allá de los entregables planteados en el plan. Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el “Informe de implementación del IRM”.

¿Qué es un compromiso potencialmente estelar?

Un compromiso potencialmente estelar tiene más potencial para ser ambicioso y para ser implementado. Un buen compromiso describe claramente lo siguiente:

1. **Problema:** El compromiso plantea claramente cuál es la problemática económica, social, política o ambiental que aborda, más allá de únicamente describir un problema administrativo o una herramienta. (Por ejemplo, “la asignación inadecuada de los fondos de los programas sociales” es un mejor planteamiento que la “falta de un sitio de internet”).
2. **Statu quo:** ¿Cuál es el *statu quo* del tema de política al inicio del plan de acción? (por ejemplo, “el 26% de los casos de corrupción judicial no se procesan adecuadamente”).
3. **Cambio:** El compromiso identifica claramente cuál es el comportamiento que busca cambiar, más allá de identificar resultados intermedios (por ejemplo, “duplicar la tasa de respuesta a las solicitudes de información” es un objetivo más sólido que “publicar un protocolo de respuesta”).

Compromisos estelares

El indicador de “compromiso estelar” (🌟) debe tener una mayor explicación por ser de especial interés para los usuarios y es clave para promover mejores prácticas entre los países y entidades de OGP. Los compromisos estelares son aquellos que son considerados ejemplares. Para ello, los compromisos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Potencialmente estelar: el diseño del compromiso debe ser **verificable, relevante** frente a los valores de OGP y tener un impacto potencial **transformador**.
- Durante el periodo de implementación del plan de acción, el Gobierno debe lograr avances significativos en el cumplimiento del compromiso. La evaluación deberá calificarlo como **sustancial** o **completo**.

Esta variable se evalúa al final del plan de acción, en el “Informe de implementación del IRM”.

Resumen general de los compromisos

El plan de acción está enfocado en cinco áreas principales: aumento a la integridad pública, gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, mejora de servicios públicos, comunidades más seguras y aumento a la responsabilidad corporativa y rendición de cuentas. Este es el primer plan de acción que cuenta con la participación del Poder Legislativo y el Poder Judicial, que poseen la responsabilidad en la implementación de un compromiso cada uno. Estas incorporaciones se enmarcan en los esfuerzos institucionales del Gobierno de Honduras en consolidar al país como un Estado Abierto.

¹ Alianza para el Gobierno Abierto: Artículos de Gobernanza, junio de 2012 (Actualizado en marzo de 2014 y en abril de 2015), https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/attachments/OGP_Articles-Gov_Apr-21-2015.pdf

² Manual de procedimientos del IRM, <http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>.

1. Portales de Rendición de Cuentas garantizando mayor acceso a la información pública

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Apertura de portales interactivos en fomento a la transparencia y rendición de cuentas para garantizarle al ciudadano el acceso a la información de los temas referentes a fideicomisos celebrados en el país con fondo públicos, OSC y majeo de recurso públicos, como también la legislación vigente organizada y en formato de datos abiertos. Empoderamiento ciudadano de la niñez y juventud, con al menos 100 maestros capacitados en la LTAIP y su derecho de acceso a la información como un derecho humano.”

Hitos:

1. Fortalecer la plataforma <http://sielho.iaip.gob.hn> para hacer monitoreo, levantamiento y procesamiento estadístico de datos sobre solicitudes de información sin respuesta y que han sido rechazadas por las instituciones públicas.

2. Capacitar a un grupo de Maestros por la Transparencia, de los niveles básicos e intermedio, referente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en coordinación con los COMDE en desarrollo del Convenio de Cooperación del IAIP y la Secretaría de Educación que se suscriba para tal efecto. Para el logro de mayor participación el

3. Crear un módulo especializado e interactivo con el ciudadano en el Portal Único de Transparencia del IAIP para los fideicomisos públicos, que permita el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia.

4. Crear un Portal Único de Normas del Estado en convenio con la ENAG, que contenga la normativa del país con los formatos de la Gaceta Oficial y en datos abiertos, con las referencias actualizadas sobre la vigencia de las normas.

5. Identificación de Asociaciones Sin Fines de Lucro administrado por la por la Dirección de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRSAC) para la actualización de la base de datos y creación de un módulo especializado e interactivo con el ciudadano en el Portal Único de Transparencia del IAIP, con el apoyo del IAIP.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓		✓						Evaluado al final del ciclo del plan de acción	Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

El Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en 2006, la modificó en 2007, y aprobó su reglamento en 2008. Con la normativa, se creó el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como la institución descentralizada encargada de garantizar el derecho a la información pública en Honduras¹.

En 2014, el IAIP lanzó el Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP), a su vez conformado por los subsistemas: Sistema Electrónico de Honduras (SIELHO)², Centro de Atención Ciudadana, la Plataforma Virtual de Aprendizaje y el Centro de Estudios e Investigaciones³. Cada ciudadano puede solicitar información pública e interponer recursos de revisión en línea a través del SIELHO. El portal envía cada petición hacia las instituciones correspondientes y permite que el ciudadano haga un seguimiento a su solicitud y reciba retroalimentación sobre el cumplimiento de esta. Desde la creación del sistema⁴ - que incluye a instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y según la misma página de SIELHO, se han publicado más de 518.000 documentos, y participan al menos 126 instituciones del Órgano Ejecutivo, las 298 alcaldías, 10 partidos políticos, las 8 juntas nominadoras de la Corte Suprema de Justicia, entre otras⁵.

Sin embargo, de acuerdo con el plan de acción 2018-2020 de Honduras, aún persisten obstáculos para la aplicación efectiva del derecho de acceso a la información pública, como la limitada apertura de información en temas de fideicomiso, sobre las OSC del país y el manejo de recursos públicos. Además, existe poca disponibilidad de legislación vigente en un centro único de información, que permita disminuir los casos de negación de información sin causa justificada⁶.

Para solucionar esto, el IAIP fortalecerá el SIELHO al aumentar la efectividad del monitoreo de solicitudes rechazadas, capacitará a ciudadanos (docentes) en el uso de la LTAIP y creará un módulo especializado –dentro del Portal Único de Transparencia del IAIP- para publicar información sobre la utilidad y composición de los fideicomisos públicos y un portal específico para contener la normativa del país en formato de datos abiertos. Por último, a través de la Dirección de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRSAC) actualizará información sobre las asociaciones sin fines de lucro a la que el ciudadano podrá acceder mediante un módulo especializado. Por tanto, el objetivo de este compromiso es mejorar la respuesta de solicitudes de información y facilitar el acceso a la información a través del fortalecimiento del SIELHO e incorporar otros mecanismos dentro del subsistema.

De acuerdo con un representante del IAIP, la nueva versión del portal permitirá que los ciudadanos visualicen la fundamentación de las solicitudes rechazadas, y así disminuir su ambigüedad, aunque esto no aumenta, necesariamente, el cumplimiento de la normativa por parte de las instituciones. Además, señaló que la actualización de la base de datos de ONG en Honduras se realizará a través de los informes anuales que las asociaciones presentan ante la DIRSAC. Alguna de la información publicada incluirá: nombre de la asociación, miembros de la junta directiva, información de contacto, entre otros. Aclaró, también, que no se publicará información sensible y se resguardarán los datos privados, según se dispone en la LTAIP.

El compromiso contiene cinco hitos y es suficientemente específico para ser verificable. La iniciativa facilitará un mayor acceso a la información a través del fortalecimiento de mecanismos existentes y el diseño de nuevas plataformas para publicar la información. Adicionalmente, el IAIP fortalecerá las capacidades de los ciudadanos para hacer uso de la LTAIP, quienes podrían ejercer como formadores en el futuro cercano. Por tanto, el compromiso se considera relevante al valor de acceso a la información.

Según el Global Right to Information Rating del Center for Law and Democracy, el régimen sancionatorio por incumplimiento de la ley es débil, lo cual no genera incentivos para su total cumplimiento por parte de las instituciones públicas. Las excepciones que se contemplan en la ley son amplias y no responden al interés de la ciudadanía. Además,

agrega que la normativa otorga un reconocimiento limitado al derecho de acceso a la información⁷. Adicionalmente, el Congreso aprobó, en 2014, la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional⁸ que otorga al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad la potestad para declarar información pública relacionada a seguridad como reservada. El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad es presidido por el presidente de la República y también conformado por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Legislativo, el Fiscal General, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, y el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. En 2017, la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) de la OEA advirtió sobre arbitrariedades al momento de declarar información pública como reservada en el marco de esta ley⁹.

De implementarse completamente este compromiso, se mejorarán las condiciones para que los ciudadanos accedan a la información pública, ofreciendo más detalles sobre las respuestas a las solicitudes denegadas. Sin embargo, el compromiso no resuelve las limitantes legales ni modifica las causales de excepción para responder a las solicitudes de información. Tampoco fortalece el régimen sancionatorio, según identifica el Global Right to Information Rating del Center for Law and Democracy. El SIELHO constituye una plataforma en línea, dentro de un contexto donde solamente el 36% de ciudadanos hondureños tiene acceso regular a internet¹⁰.

En un contexto como el que atraviesa el país actualmente, es necesario establecer una finalidad clara para la publicación de información sobre las asociaciones sin fines de lucro, en especial aquellas que no reciben fondos públicos-, así como contar con la autorización de cada una de ellas. Resulta pertinente garantizar la no incorporación de información privada, sensible o que pueda poner en riesgo el ejercicio del derecho a la libre expresión y asociación por parte de las organizaciones no gubernamentales; así como obtener las autorizaciones correspondientes de las OSC para publicar esta información. En función de lo anterior, el investigador del IRM considera que este compromiso tiene un impacto potencial menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda que se incluya este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de abordar las principales causas de bajo cumplimiento de la LTAIP, tal cual se señala en el plan. Esto no limita el hecho de que se puedan incorporar estos factores en la iniciativa actual y mejorarse a través de ella. Para abordar esto, el compromiso podría involucrar la participación de las OSC, para identificar otras limitantes en el cumplimiento de la normativa o para ciudadanos que realizan peticiones a través de una vía no electrónica.

Para mejorar el cumplimiento, el investigador del IRM recomienda:

- Establecer lineamientos claros para garantizar el respeto a información privada y sensible sobre las ONG, en el proceso de actualización de la base de datos de asociaciones sin fines de lucro en Honduras.
- Asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para la implementación de los portales que albergarán información sobre los fideicomisos públicos, normativa referente a la LTAIP y el módulo interactivo con el ciudadano.
- Fortalecer el régimen sancionatorio de la LTAIP por incumplimiento en la entrega o publicación de la información por parte de las instituciones públicas. Esto no es excluyente al desarrollo de un sistema de incentivos que también favorezca un mayor cumplimiento de la ley.

¹ Congreso Nacional (2006). “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Disponible aquí: <https://portalunico.iaip.gob.hn/assets/docs/leyes/ley-de-transparencia-y-reglamento.pdf>

² Disponible aquí: <https://sielho.iaip.gob.hn/inicio/>

- 3 Monroy, Salvador (2014). "IAIP lanza Sistema Nacional de Información Pública". Conexión. Disponible aquí: <https://bit.ly/2KBi2py>
- 4 IAIP (s.f.). "Circular de uso de SIELHO". Disponible aquí: <https://bit.ly/2ZG8QXq>
- 5 IAIP (2019). "Portal Único de Transparencia". Disponible aquí: <https://portalunico.iaip.gob.hn/>
- 6 Gobierno de Honduras (2018). "Plan de Acción 2018-2020". Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>
- 7 Traducción libre de Global Right to Information Rating (2017). "Honduras". Disponible aquí: <https://www.rti-rating.org/country-detail/?country=Honduras>
- 8 Congreso Nacional (2014). "Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional". Disponible en <https://bit.ly/2zXGYXi>
- 9 La Prensa (2017). "Maccih propone revisar ley de secretos oficiales". Disponible en <https://www.laprensa.hn/honduras/1087089-410/maccih-secretos-oficiales-ley-archivos-honduras->
- 10 Instituto Nacional de Estadística (2018). "Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples". Disponible aquí: <https://bit.ly/2ZZmNzH>

2. Fortalecimiento de mecanismos municipales para el mayor acceso de la ciudadanía a la información pública

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Llevar a cabo el ingreso de la totalidad de municipalidades (298) al Portal Único de Transparencia del IAIP mediante el uso de mecanismos de educación no formal para difundir los conocimientos necesarios al personal de las municipalidades, sirviendo de esta manera como enlaces (OIP) con el IAIP.”

Hitos:

1. Desarrollo de Diplomados anuales para capacitar a personal de las municipalidades en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública (Número de empleados y número de nuevos Oficiales de Información Pública capacitados).
2. Incorporación de la totalidad de las) Municipalidades (298) dentro del Portal Único de Transparencia del IAIP (Número de nuevas municipalidades incorporadas al Portal Único de Transparencia).

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Tras la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en 2006, la Presidencia de la República de Honduras, dando cumplimiento al artículo 77 de la ley, lanzó en 2014, el Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP). Dentro de esta plataforma se encuentran los siguientes subsistemas: Sistema Electrónico de Honduras (SIELHO)¹, Centro de Atención Ciudadana, la Plataforma Virtual de Aprendizaje y el Centro de Estudios e Investigación².

En 2014, el IAIP también lanzó el Portal Único de Transparencia, como parte del SINAIP con el propósito de publicar información financiera sobre las campañas de los partidos políticos³. Según la información disponible hasta agosto de 2019, las instituciones públicas han divulgado más de 518.000 documentos, y participan al menos 126 instituciones del Órgano Ejecutivo, las 298 alcaldías, diez partidos políticos, las ocho juntas nominadoras de

la Corte Suprema de Justicia, entre otras⁴. Si bien todas estas instituciones están registradas en el portal, no todas publican la totalidad de la información requerida – estructura orgánica, planeación y rendición de cuentas, información financiera, mecanismos de participación ciudadana existentes, normativas o leyes y enlaces de interés-. De acuerdo con el plan de acción, únicamente 84 alcaldías (17% del total) publican toda esta información⁵.

El objetivo de este compromiso es garantizar que se incorpore la totalidad de municipalidades y la respectiva publicación del 100% de la información requerida dentro del Portal Único de Transparencia. Para lograr esto, el IAIP implementará diplomados anuales en materia de transparencia y acceso a la información, dirigidos a empleados de las alcaldías que aún no registran toda la información en el portal con el fin de lograr que las 298 municipalidades publiquen la información requerida.

De acuerdo con un representante del IAIP, la meta propuesta de lograr que el 100% de alcaldías se incorpore es ambiciosa, razón por la cual se aliaron con la Universidad Cecilio del Valle y la Asociación de Municipios de Honduras. El tiempo para cursar el diplomado es alrededor de seis meses y se espera que durante el segundo año de implementación se evalúe a las primeras alcaldías en materia de cumplimiento de publicación de información.

Asimismo, confirmó que el IAIP ofrece una sala de audiovisuales y herramientas tecnológicas para los empleados y la ciudadanía, con el propósito de que hagan uso de las facilidades que han implementado en el portal de transparencia. Añadió que también se utilizan cuñas radiales y mensajes por televisión para alcanzar a la población que no accede a internet de manera regular.

El compromiso contiene hitos claros y detalla la cantidad de municipios que se busca impactar. Por tanto, el compromiso es lo suficientemente específico para ser verificable. La iniciativa es relevante al valor de acceso a la información, pues aumentará la cantidad de información disponible a nivel municipal y generará facilidades para que los ciudadanos del interior del país hagan uso de las herramientas de la LTAIP con una mayor facilidad.

De implementarse completamente, el 100% de las alcaldías participaría en el portal y los ciudadanos podrían acceder a una mayor cantidad de información. La plataforma constituye una herramienta para los ciudadanos con acceso regular a internet. En Honduras, solamente el 36% de la población tiene acceso regular a esta tecnología⁶ y cerca del 49% habita en la zona rural⁷. En muchos casos, los ciudadanos que habitan en las zonas rurales o en los municipios con menor nivel de desarrollo poseen un menor acceso y es donde los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana deben ejercer una mejor función.

Un representante de una organización de la sociedad civil, que eligió mantenerse en el anonimato para este informe, confirmó que este tipo de iniciativas son relevantes y útiles para garantizar el acceso a la información. Sin embargo, también argumentaron que, en ocasiones, estas iniciativas no responden a las necesidades que la población manifiesta durante la fase de consulta, sino que corresponden a actividades que el IAIP desarrolla como parte de sus actividades regulares. Los resultados de la implementación del compromiso pueden ser notables, pero son limitados en términos de alcance, tanto para abordar las limitantes que enfrentan las municipalidades en la publicación de información, como para que un mayor porcentaje de la población acceda a información disponible de las municipalidades. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Asimismo, confirmó que el IAIP ofrece una sala de audiovisuales y herramientas tecnológicas para los empleados y la ciudadanía, con el propósito de que hagan uso de las facilidades que han implementado en el portal de transparencia. Añadió que también se utilizan cuñas radiales y mensajes por televisión para alcanzar a población que no accede a internet de manera regular.

El compromiso contiene hitos claros y detalla la cantidad de municipios que se busca impactar. Por tanto, el compromiso es lo suficientemente específico para ser verificable. La iniciativa es relevante al valor de acceso a la información, pues aumentará la cantidad de

información disponible a nivel municipal y generará facilidades para que los ciudadanos del interior del país hagan uso de las herramientas de la LTAIP con una mayor facilidad.

De implementarse completamente, el 100% de las alcaldías participarían en el portal y los ciudadanos podrían acceder a una mayor cantidad de información a través del portal. La plataforma constituye una herramienta para los ciudadanos con acceso regular a internet. En Honduras, solamente el 36% de la población tiene acceso regular a esta tecnología cerca del 49% habita en la zona rural. En muchos casos, los ciudadanos que habitan en las zonas rurales o en los municipios con menor nivel de desarrollo poseen un menor acceso y es donde los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana deben ejercer una mejor función.

Representantes de una organización de la sociedad civil que eligió mantenerse en el anonimato para este informe confirmó que este tipo de iniciativas son relevantes y útiles para garantizar el acceso a la información. Sin embargo, también argumentaron que, en ocasiones, estas iniciativas no responden a las necesidades que la población manifiesta durante la fase de consulta, sino que corresponden a actividades que el IAIP desarrolla como parte de sus actividades regulares. Los resultados de la implementación del compromiso pueden ser notables, pero son limitados en términos de alcance, tanto para abordar las limitantes que enfrentan las municipalidades para publicar información, como para que un mayor porcentaje de la población acceda a información disponible de las municipalidades. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM considera que este compromiso debería incluirse en un próximo plan de acción, con el objetivo principal de aumentar el alcance o mejorar los mecanismos existentes para que la población de municipios con menores niveles de desarrollo humano o acceso a tecnologías de información y comunicación pueda ejercer su derecho al acceso a la información. Esto constituiría una versión nueva o mejorada de la iniciativa actual.

Para lograr esto, el investigador del IRM recomienda que el IAIP establezca relaciones de colaboración con OSC que realicen trabajos a nivel territorial en los municipios con las características antes mencionadas. Adicionalmente, otras instituciones gubernamentales pueden trabajar en el diseño de un mecanismo que, combinado con los insumos provistos por la ciudadanía y OSC, permitan desarrollar un modelo escalable para otros municipios del país.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Trabajar en conjunto con OSC e instituciones académicas en el diseño de los diplomados de transparencia y acceso a la información y convocatorias, para garantizar que el contenido responda a las necesidades de la población y que exista una alta participación de las ciudades seleccionadas.
- Indagar en las limitantes que enfrentan las municipalidades para participar en la plataforma, ya sea por desconocimiento de su manejo, recursos insuficientes, entre otras.
- Promover el uso del portal único de transparencia en el 100% de las municipalidades, no solo para aumentar el número de usuarios, sino para fomentar la apropiación ciudadana de la plataforma, y que la sociedad civil contribuya a exigir la participación de las municipalidades en el Portal Único de Transparencia.
- Identificar medios de comunicación, mecanismos o canales institucionales para promover el acceso a la información pública en ciudades o comunidades con un bajo nivel de acceso a internet, de manera que cada ciudadano pueda ejercer con plenitud su derecho de acceso a la información pública.

- 2 Monroy, Salvador (2014). "IAIP lanza Sistema Nacional de Información Pública". Conexión. Disponible aquí: <https://bit.ly/2KBi2py>
- 3 El Heraldo (2014). "Lanzan portal de transparencia para partidos políticos". Disponible aquí: <https://www.elheraldo.hn/pais/582398-214/lanzan-portal-de-transparencia-para-partidos-politicos>
- 4 IAIP (2019). "Portal Único de Transparencia". Disponible aquí: <https://portalunico.iaip.gob.hn/>
- 5 Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>
- 6 Instituto Nacional de Estadística (2016). "Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples". Disponible en <https://bit.ly/2HqIEef>
- 7 Instituto Nacional de Estadística (2018). "Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples". Disponible en <https://bit.ly/2ZZmNzH>

3. Datos abiertos para uso y beneficio de la ciudadanía

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Cocreación de políticas para la apertura de una plataforma de datos abiertos seleccionados mediante consulta pública en el marco de las mesas de diálogo Estado y actores claves de la ciudadanía, proporcionando información valiosa para el uso y beneficio de la ciudadanía. Lograr la normativa técnica y legal para el desarrollo de procesos de datos abiertos y su reutilización, generando alianzas y convenios con los sectores de OSC, academia y sector privado interesados en colaborar en la apertura y uso de los datos.”

Hitos:

1. Instalación de espacios y mesas de diálogo multisectorial para la cocreación de la Política Nacional de Datos abiertos aplicando metodología de gestión de la modernización.
2. Identificación y selección de al menos siete sistemas de datos por actores claves de la sociedad, creando data sets pilotos POR EJEMPLO de: (i) Catastro minero (ii) Inversión de recursos públicos por región y sector (iii) Bienes incautados por la OABI (iv) Inversión de INSEP en obras públicas
3. Diseñar y poner en marcha el Portal de Datos Abiertos del Estado, con capacitaciones permanentes para el uso Y aprovechamiento de la data por parte de la ciudadanía.
4. Adoptar por parte del Estado de Honduras la carta internacional de datos abiertos.
5. Socialización y aprobación de Política Nacional de Datos Abiertos

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓	✓		✓			✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Los datos abiertos han sido una parte importante de la Alianza para el Gobierno Abierto desde su creación. Los países miembros de OGP son incentivados no solo a ofrecer información en formato de datos abiertos, sino también a promover la demanda y el uso de los datos. Más allá de esta normativa requerida, la publicación de datos abiertos genera beneficios económicos, mejora la prestación de servicios públicos y mejora la rendición de cuentas a nivel político, al reducir el fraude, abuso o desperdicio de recursos¹.

Los datos abiertos también contribuyen al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – de la cual Honduras es parte- en múltiples maneras. La información de este tipo no solo fortalece a las instituciones públicas, sino que fomenta la participación y colaboración entre actores de los sectores público, privado y sociedad civil².

Uno de los documentos más relevantes en esta área es la Carta Internacional de Datos Abiertos, suscrita en octubre de 2015 por 17 gobiernos de países y ciudades, en el marco de la Cumbre Mundial de la Alianza por un Gobierno Abierto. La carta establece una serie de principios para la publicación de datos abiertos: abiertos por defecto, oportunos y completos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables, enfocados para la mejora de la gobernanza y la participación ciudadana, y orientados hacia el desarrollo inclusivo e innovación³.

Al momento de diseñar el plan, Honduras no contaba con un portal oficial de datos abiertos ni había suscrito la Carta Internacional de Datos Abiertos. De acuerdo con el plan de acción, las instituciones que, por iniciativa propia, han decidido aumentar el acceso a sus bases de datos o publicar información en formato de datos abiertos son muy pocas. Adicionalmente, la conciencia sobre el beneficio que puede obtenerse a partir del uso de los datos públicos es muy baja⁴. Por tanto, el objetivo de este compromiso es diseñar e implementar un portal de datos abiertos, junto con la normativa necesaria para su funcionamiento.

Para lograr esto, la Secretaría de Coordinación General del Gobierno instalará espacios y mesas de diálogo para crear, en conjunto con la sociedad civil, la Política Nacional de Datos Abiertos. Además, identificará al menos siete sistemas de datos relevantes para la ciudadanía para generar datos disponibles al público. Posteriormente, pondrá en funcionamiento el portal de datos abiertos, y desarrollará capacitaciones, de forma permanente, para el uso del portal por parte de la ciudadanía. Adicionalmente, el Estado de Honduras adoptará la Carta Internacional de Datos Abiertos y socializará la Política Nacional de Datos Abiertos tras su aprobación.

De acuerdo con representantes de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, la política se construirá con apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) y será de obligatorio cumplimiento para todo el Estado. Aunque la ley no establece el requisito de publicar información en formato de datos abiertos, se espera que los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública emitan órdenes para indicar el formato de publicación exigido, las cuales sí son de estricto cumplimiento.

El compromiso no detalla el alcance de las capacitaciones o participación de las instituciones públicas en el portal, pero es lo suficientemente específico para ser verificable. La iniciativa es relevante para el valor de participación ciudadana, pues contempla un proceso de cocreación para la Política Nacional de Datos Abiertos, aunque no se especifiquen detalles sobre el alcance de la convocatoria para su diseño. También es relevante para el valor de acceso a la información, dado que supone la publicación de más y nueva información en un formato de mayor utilidad para la ciudadanía, diseñadores de política pública, entre otros.

De implementarse completamente, se generarán cambios sustanciales en esta área de política pública, no solo al desarrollar, publicar y socializar una Política Nacional de Datos Abiertos, sino que también diseñará y publicará el primer portal de datos abiertos en Honduras. Estas acciones también suponen un proceso de capacitación para la ciudadanía y un cambio en la práctica de operar de las instituciones públicas, además de suscribir la Carta Internacional de Datos Abiertos. Aunque la política seguirá un proceso de diseño individual, se espera que esta sea coherente con los elementos de la Carta Internacional de Datos Abiertos.

De acuerdo con un representante del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), este compromiso representa un paso relevante para construir un camino hacia el uso y publicación de información en formato de datos abiertos en el largo plazo. Sin embargo, considera que actualmente no existe la estructura administrativa y tecnológica ni disposición de todas las instituciones públicas para garantizar su efectivo cumplimiento, y que esto impactará negativamente en los resultados esperados de la iniciativa.

Las acciones que plantea este compromiso son relevantes para posicionar la publicación de datos abiertos en la agenda nacional y fomentar su uso dentro de las instituciones públicas. Sin embargo, al no existir un mandato o normativa vinculante que exija –o penalice por incumplimiento- la publicación de información de este tipo, los resultados esperados son limitados. Por tanto, su impacto potencial se considera moderado.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda que este compromiso se incluya en un próximo plan de acción, con el propósito de fortalecer las acciones iniciadas para el desarrollo y publicación del portal de datos abiertos. Esto no restringe la capacidad para implementar mejoras dentro del marco de este compromiso e incluye acciones que podrían incorporarse en el desarrollo de este plan de acción, como la publicación de información en formato datos abiertos o la implementación de procesos que mejoren la calidad del compromiso.

De manera específica, una versión futura de este compromiso podría aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los procesos de formación de capacidades, dentro de las instituciones públicas, para incorporar y publicar datos abiertos en su gestión. Adicionalmente, el Gobierno podría trabajar, en conjunto con la sociedad civil, un mecanismo de seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos o para continuar desarrollando las estrategias que deriven de esta.

Para mejorar la implementación del compromiso, el investigador del IRM recomienda:

- Fomentar la publicación de información en formato de datos abiertos relacionada al cumplimiento de derechos humanos y acceso a la justicia, ambos sectores relevantes dentro del contexto nacional de este plan de acción.
- Realizar una convocatoria amplia, inclusiva y abierta para desarrollar la Política Nacional de Datos Abiertos, así como para identificar sectores clave donde los datos abiertos puedan ser de mayor utilidad para la ciudadanía. Asimismo, explorar las limitantes que enfrentarían las instituciones públicas en la generación y publicación de información en este formato.
- Realizar pruebas piloto para el uso del portal de datos abiertos, con el propósito de identificar áreas de mejora antes de su lanzamiento oficial.
- Establecer procesos de monitoreo y control para garantizar la calidad de información publicada, así como diseñar e implementar futuros mecanismos de sanciones o normativa por incumplimiento de la publicación de información pública, por parte de las instituciones exigidas, en formato de datos abiertos.

- 1 Foti, Joseph y Khan, Sonia (s.f.). "Aligning Supply and Demand for Better Governance: Open Data in the Open Government Partnership". IRM. Disponible aquí: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2017/05/IRMReport-OpenData_0_1.pdf
- 2 Naciones Unidas (2018). "Encuesta sobre E-Gobierno 2018". Disponible aquí: https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2018-Survey/E-Government%20Survey%202018_Spanish.pdf
- 3 Gurin, Joel (2015). "The Open Data Charter: A Roadmap for Using a Global Resource". Disponible aquí: https://www.huffpost.com/entry/the-open-data-charter-a-r_b_8391470
- 4 Gobierno de Honduras (2018). "Plan de Acción 2018-2020". Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

4. Apertura de datos en proyectos de obra pública

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Aplicar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en el Sistema de Información y Seguimiento de Obras y Contratos de Supervisión (SISOCS) garantizando la interoperabilidad entre sistemas y el acceso al público de información en formato de datos abiertos.”

Hitos:

1. Mapeo de los requerimientos del SISOCS basado en el alineamiento entre el Estándar de Datos sobre Infraestructura (IDS) de CoST y el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA).
2. Programación del SISOCS en lenguaje JSON basado en la extensión del EDCA para proyectos de infraestructura y diseño de la API para interoperabilidad con otros sistemas. (Aplicación amigable para el ciudadano referente a los Proyectos de Infraestructura con enfoque de Contrataciones Abiertas).
3. Elaboración de casos de uso con miembros del Grupo Multisectorial de CoST y validación de su aplicación en el SISOCS. La cual será debidamente socializada con el ciudadano.
4. Programa de Capacitaciones a: 4.1 usuarios internos de todas las instituciones públicas que usan el SISOCS para la administración de la nueva plataforma. 4.2 usuarios externos para el uso de los datos generados en el SISOCS, según los casos generados con miembros del Grupo Multisectorial de CoST.
5. Documentación de la experiencia en el uso de los datos por parte de los miembros del Grupo Multisectorial de CoST y elaboración de historias de impacto y Presentación de las historias de impacto en eventos internacionales relevantes para compartir experiencias y lecciones aprendidas.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓			✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Durante los últimos tres años, el sector de construcción en Honduras ha recuperado parte de su dinámica, después de un par de años de bajo crecimiento. En junio de 2018 – al momento de diseñar este plan- alcanzó una tasa de crecimiento de 5,3% durante los primeros tres meses de 2018. Asimismo, el año anterior, había alcanzado un ritmo de crecimiento de 7,8%. Esto ayudó a posicionarlo como uno de los países con mayor crecimiento en el sector de la construcción en Centroamérica¹.

De acuerdo con el plan de acción, la contratación y ejecución de obras públicas representa parte importante de las transacciones y relaciones comerciales entre distintos actores; pero también es una de las actividades más vulnerables a la corrupción. Desde 2014, el Gobierno de Honduras divulga información sobre el ciclo de contratación de proyectos públicos². Uno de estos esfuerzos fue el desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información y Seguimiento a Obras y Contratos de Supervisión (SISOCS), una herramienta donde se publica y difunde información sobre los procesos de planificación, adquisición, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura pública³.

El SISOCS se creó a través del decreto ejecutivo PCM02-2015, y se integra por las siguientes instituciones: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a través de la Dirección General de Carreteras (DGC), el Fondo Vial, la Secretaría de Salud (SESAL), la Secretaría de Educación (SEDUC), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), la Empresa Nacional Portuaria (ENP), Hondutel, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y el Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (IDECOAS). Estas entidades forman parte del Gabinete Central de Infraestructura Productiva y están obligadas a divulgar información en el SISOCS⁴.

En el SISOCS se publica información sobre la totalidad de las etapas en que se encuentran los proyectos de infraestructura ejecutados por las instituciones anteriores. En total, se publican 66 puntos de datos, que corresponden al mismo número de datos del Estándar de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura CoST Honduras, una plataforma de carácter internacional que promueve la transparencia en el sector de infraestructura, y de la cual Honduras es parte desde 2014⁵.

De acuerdo con el plan de acción y la INSEP, existe una diversidad de sistemas – nueve en total- que publican información sobre el sector construcción, y que no son interoperables entre sí. Esto genera disparidades en la información publicada y confusión entre los usuarios. Por tanto, el objetivo de este compromiso es optimizar el funcionamiento del SISOCS, a partir de la mejora sustancial de la plataforma y el fortalecimiento de capacidades para su uso por parte de funcionarios públicos y otros usuarios de la ciudadanía.

Para lograr esto, la Coordinación del Gabinete Sectorial de Infraestructura Pública identificará áreas de mejora basadas en el Estándar de Datos Abiertos para las Contrataciones Abiertas (EDCA), una lista de requerimientos diseñada por Open Contracting Partnership para ayudar a los gobiernos a ser más transparentes y analizar mejor el sector de la construcción⁶. Posteriormente, la institución responsable conectará los nueve sistemas, diseñará una aplicación amigable para los usuarios y elaborará casos de uso en coordinación con el Grupo Multisectorial de CoST en Honduras.

El Gabinete también desarrollará un programa de capacitaciones dirigidos a dos públicos meta: usuarios internos de las instituciones públicas y ciudadanos que utilizan los datos publicados en el SISOCS. Finalmente, se desarrollarán y presentarán historias de impacto en eventos internacionales, con el propósito de compartir experiencias y lecciones aprendidas. INSEP también confirmó que, fuera de las acciones de esta iniciativa, vincularán el nuevo portal al sistema Honducompras, para que la población pueda observar cómo se ejecutan las inversiones en el sector de infraestructura pública.

El compromiso presenta hitos claros, y es lo suficientemente específico para ser verificable. Es relevante para los valores de acceso a la información, dado que mejorará la calidad de la información publicada para que los ciudadanos puedan brindar un mayor seguimiento a la transparencia en el sector de la construcción.

De implementarse completamente, los ciudadanos contarán con un mejor sistema para acceder a datos sobre los procesos de contratación y ejecución de proyectos de infraestructura pública. Sin embargo, el alcance continúa siendo limitado en términos de garantizar el acceso a ciudadanos que no cuentan con conexión regular a internet o sobre proyectos que no formen parte de la iniciativa CoST. Los esfuerzos de CoST en Honduras han permitido divulgar una mayor cantidad de información pública sobre proyectos de infraestructura pública. Asimismo, CoST ha contribuido con sus funciones de divulgación y aseguramiento de la información, y auditoría social (monitoreo).

Para complementar esto, es necesario incorporar un mecanismo de monitoreo, evaluación y sanción, de carácter externo, que brinde independencia a la transparencia en el sector de la construcción a nivel nacional y que monitoree las etapas previas al inicio de una construcción; así como la implementación de un proceso de rendición de cuentas en las comunidades más afectadas por los proyectos de infraestructura pública. Este mecanismo complementaría los esfuerzos actuales del Grupo Multisectorial CoST y permitiría mejorar los controles de monitoreo y vigilancia desde la etapa de diseño de los proyectos. Por tanto, se considera que el impacto potencial es moderado⁷.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda que se incluya una versión similar de este compromiso en el próximo plan de acción, con el propósito de garantizar independencia en el monitoreo y evaluación de los procesos de diseño, contratación y ejecución de proyectos públicos, y que establezca sanciones que prevengan malas prácticas en el futuro. De forma específica, el Gobierno de Honduras podría establecer convenios con instituciones internacionales – como aquellas que forman parte de la iniciativa CoST u otras-, para que conduzcan reportes independientes sobre la ejecución de la obra pública u otras áreas de política donde se requiera implementar iniciativas de este tipo. Asimismo, se vuelve necesario establecer un régimen de sanciones que aplique a los implementadores que no reporten información específica de acuerdo con una periodicidad establecida.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Conducir, en conjunto con OSC e instituciones de la iniciativa CoST, un diagnóstico sobre las causas o barreras que limitan el combate a la corrupción en el sector de construcción en Honduras, y que incluya tanto la fase de ejecución como de diseño y otorgamiento de permisos legales y ambientales para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública.
- Promover una convocatoria abierta, inclusiva y amplia para la participación de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y ciudadanos en el programa de capacitaciones.

¹ Lara, Bessy (2018). “Construcción en Honduras, la que más crece en Centroamérica”. Disponible aquí: <https://www.laprensa.hn/honduras/1184018-410/construccion-honduras-crece-inversion-centroamerica>

² Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

³ SISOCS (2019). “Preguntas frecuentes”. Disponible aquí: <https://sisocs.org/preguntas-frecuentes.php>

⁴ Presidencia de la República (2015). “Decreto Ejecutivo número PCM 02-2015”. Disponible aquí: https://sisocs.org/docs/decreto_sisocs.pdf

⁵ SISOCS (2019). “Preguntas frecuentes”. Disponible aquí: <https://sisocs.org/preguntas-frecuentes.php>

⁶ Open Contracting Partnership (2019). “Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas”. Disponible aquí: <https://standard.open-contracting.org/latest/es/>

⁷ Barón, Alejandro (2017). "Por qué el sector de la construcción necesita más transparencia para combatir la corrupción". Disponible aquí: <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/sector-construccion-necesita-mas-transparencia-combatir-la-corrupcion/>

5. Promover la educación cívica electoral y la creación de condiciones igualitarias de participación a la sociedad para mejorar el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes en democracia

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Incrementar la cultura democrática mejorando los procesos formativos y el alcance de los programas, poniéndolos a disposición de toda la ciudadanía a través de recursos presenciales y virtuales, desarrollando de un programa nacional de capacitación innovador en valores cívicos democráticos para niños, jóvenes y personas en condiciones de vulnerabilidad. Para mejorar el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes en democracia se propone diseñar una base de datos de personas en condiciones de vulnerabilidad para su total inclusión en estos procesos.”

Hitos:

1. Suscripción de convenio TSE- SEDUC-ACADEMIA para el diseño y desarrollo del Programa Nacional de Educación Cívica Electoral con énfasis a los niños y jóvenes del país.
2. Desarrollo de eventos, talleres, exposiciones y el desarrollo de herramientas virtuales de información y capacitación para el empoderamiento de niños y jóvenes.
3. Creación de la base de datos de personas en condiciones de vulnerabilidad (personas con capacidades especiales), para crear estrategias de asegurar el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes en democracia.
4. Desarrollo de herramientas virtuales de información y capacitación de educación cívica electoral, para el empoderamiento de la ciudadanía y en especial a las personas en condiciones de vulnerabilidad.
5. Realizar jornadas de capacitación permanente a los partidos políticos y a sus candidatos en lo referente a transparencia electoral y de partidos. Convenio IAIP-TSE

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓		✓			✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado y ratificado por Honduras, compromete a los Estados Parte a respetar y garantizar los derechos antes mencionados a todos los individuos de su territorio, y sujetos a su jurisdicción, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social¹. Asimismo, el artículo 44 de la Constitución de la República de Honduras declara el sufragio como un derecho y una función pública, y establece que el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo libre y secreto².

En las pasadas elecciones generales de Honduras, realizadas en 2017, únicamente participó el 57,52% de los electores censados, un dato por debajo de la tasa registrada en 2013: 61%. Un informe de observación electoral de la Unión Europea destacó que, si bien el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha generado avances para fomentar la participación de mujeres, personas con discapacidad y ciudadanos pertenecientes a grupos indígenas y afro hondureños, aún persisten algunas limitantes. El reglamento del TSE, por ejemplo, aún limita la alternancia efectiva entre hombres y mujeres en las planillas de candidatos a diputados. Además, el 36% de las personas *trans* no pudieron votar porque las Mesas Receptoras Electorales (MER) no reconocieron su identidad asumida³.

De acuerdo con el plan de acción, existe una ausencia de cultura democrática electoral y pérdida de valores en la población, lo cual fomenta la falta de credibilidad en las instituciones y dificulta la participación en igualdad de condiciones. Por tanto, el objetivo de este compromiso es incrementar la cultura democrática, mejorando los procesos formativos y alcance de los programas actuales, con énfasis en la atención a niños, jóvenes y personas en condición de vulnerabilidad⁴.

Para lograr esto, el TSE desarrollará el Programa Nacional de Educación Cívica Electoral, dirigido a niños y jóvenes; así como eventos, talleres y exposiciones sobre herramientas virtuales de información para capacitarlos. También creará una base de datos de personas en condiciones de vulnerabilidad, para mejorar el diseño de estrategias que busquen el pleno ejercicio de sus derechos y deberes democráticos. Posteriormente, el TSE desarrollará herramientas de información para estos grupos, e incluirá a partidos políticos y candidatos en las capacitaciones relacionadas a la transparencia electoral y de partidos.

Aunque los hitos del compromiso no detallan un estimado del alcance en las capacitaciones o número de participantes, la iniciativa es lo suficientemente específica para ser verificable. El desarrollo de los distintos procesos de formación, dirigido a diferentes sectores de la población, mejorará el entendimiento sobre los procesos democráticos formales, incentivando el diseño de propuestas ciudadanas, participación en elecciones o ejerciendo otros derechos democráticos. Esto permitirá reducir las barreras de acceso a estos procesos para los ciudadanos participantes. Por tanto, se considera relevante al valor de participación ciudadana.

De acuerdo con un representante de la Oficina de Inclusión Electoral del TSE, los talleres y capacitaciones cubrirán los temas: valores democráticos, participación democrática, creación de valores y compromisos para una participación independiente y efectiva. También confirmó que la base de datos de personas en condiciones de vulnerabilidad se construirá utilizando bases de datos existentes, información de ONG especializadas, el registro nacional y otros mecanismos públicos que ya se utilizan para segmentar a estos grupos.

De implementarse completamente, la iniciativa promoverá el ejercicio y goce de derechos y deberes políticos en los sectores de la población que participen en las capacitaciones y herramientas desarrolladas. Sin embargo, el compromiso no promueve la implementación de las reformas electorales que transformen las condiciones de participación en elecciones o ejercicio del sufragio, o atiende las probables causas de la reciente crisis política – catalizada a partir de las condiciones en las recientes elecciones-. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda no incluir este compromiso en un próximo plan de acción. Las acciones presentadas en la iniciativa representan parte de las responsabilidades y actividades que el Tribunal Supremo Electoral puede desarrollar de forma oficiosa.

Sin embargo, una versión mejorada de este compromiso sí podría incorporarse en un futuro plan, para promover el diseño y presentación de reformas que, con el apoyo de OGP, puedan aumentar la participación electoral de personas pertenecientes a grupos vulnerables, así como establecer un proceso de diálogo nacional para aumentar la participación de ciudadanos en condición de vulnerabilidad.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Establecer un espacio de diálogo y respuesta para que diversas organizaciones de la sociedad civil identifiquen y comuniquen al Gobierno, inquietudes y limitantes para participar en los procesos democráticos. El Gobierno de Honduras deberá delegar representantes autorizados para sostener un diálogo transparente y efectivo con las organizaciones de la sociedad civil, y ofrecer una respuesta ágil en torno a estas temáticas.
- Priorizar el diseño conjunto, con organizaciones de la sociedad civil, de los programas de capacitación y herramientas de información; de manera que se asegure una representatividad de las necesidades de niños, jóvenes y personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- Evaluar las perspectivas de sostenibilidad de la iniciativa, con el propósito de identificar oportunidades para escalar el proyecto a otros sectores de la población, a nivel municipal, departamental o nacional en el futuro, y como parte de las acciones desarrolladas de manera oficiosa por el TSE.

¹ ACNUDH (2019). "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". Disponible aquí:

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

² Asamblea Constituyente (1982). "Constitución de la República de Honduras". Disponible aquí:

<http://www.eurosur.org/constituciones/co8-2.htm#10>

³ Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2017). "Informe final: Elecciones Generales 2017".

Disponible aquí: <https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/373041878-moe-ue-honduras-2017-informe-final.pdf>

⁴ Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

6. Integridad en la gestión pública

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Este compromiso propende a la conformación de los comités de apoyo técnico de alto nivel de los Comités de Ética y Probidad de las instituciones, a efecto de obtener el respaldo las autoridades para lograr el efectivo cumplimiento de la normativa de probidad y ética en el país. Así mismo, el diseño e implementación de un Plan Nacional de Capacitaciones sobre el Código de Conducta Ética con métodos modernos e innovadores para lograr el mayor alcance de funcionarios a nivel nacional y local. Finalmente, la conformación de una comisión interinstitucional, a efecto de fortalecer la capacidad del TSC, en todas aquellas recomendaciones de orden nacional e internacional para lograr una cultura de integridad y, actualizar con participación ciudadana de los municipios con su debida socialización el documento Municipios de Bienes Solidario y su alcance.”

Hitos:

1. Conformación de los comités de apoyo técnico de alto nivel de los Comités de Ética y Probidad de las instituciones para el cumplimiento de su función de investigación por infracciones al Código de Ética.
2. Diseñar e implementar un módulo virtual del Plan Nacional de Capacitaciones sobre el Código de Conducta Ética y un módulo presencial, que permita su uso masivo para el alcance de servidores públicos a nivel nacional y local.
3. Conformar una comisión interinstitucional, a efecto de fortalecer la capacidad del TSC para hacerle seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones en materia de rendición de cuentas y buen gobierno, a través del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), generando ruta de acciones e Informe de resultados.
4. Actualizar con participación ciudadana de los municipios y socializar el documento Municipios de Bienestar Solidario, acompañando de instrumentos y metodología que coadyuven al empoderamiento y debido cumplimiento del proceso.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)	Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información Participación ciudadana Rendición de cuentas ... Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas ...	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
1. General		✓	Sin relevancia clara		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

En enero de 2001, el Partido Nacional de Honduras, el Partido Liberal de Honduras y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras firmaron el Acuerdo de Consolidación Democrática, para integrar el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dirigido por tres miembros colegiados y electos por mayoría calificada por el Congreso Nacional. El TSC surgió con la función de fiscalizar los fondos, bienes y recursos del Estado, de manera efectiva, oportuna y preventiva; fomentando también una gestión transparente y orientada a brindar mejores servicios¹.

El TSC es responsable de ejercer control financiero sobre la gestión y resultados de las instituciones de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerio Público, instituciones descentralizadas, empresas autónomas, personas naturales o jurídicas que reciban fondos públicos o reciban exoneraciones fiscales o municipales, fideicomisos y procesos de privatización, entre otros. El artículo 53 de la Ley Orgánica del TSC establece la responsabilidad del tribunal para crear comités de probidad y ética, responsables de asegurar el ejercicio correcto de las tareas y uso de recursos por parte de los servidores públicos y de las demás personas vinculadas con actividades financieras y económico-patrimoniales².

De acuerdo con el plan de acción, los sistemas de integridad, probidad y prevención de corrupción – integrado en parte por los comités de ética y probidad- presentan limitantes y problemas que requieren de reformas o acciones por parte del Estado³. Una de estas es el desconocimiento de los procesos del TSC y de los mecanismos dispuestos en el Código de Conducta Ética del Servidor Público⁴, diseñado por el TSC y aprobado por el Congreso Nacional, por parte de los servidores públicos. El compromiso busca aumentar el conocimiento y cumplimiento del código a través de un proceso de formación presencial y virtual, y brindar apoyo técnico a los comités existentes. Por tanto, el objetivo de este compromiso es mejorar el funcionamiento de los mecanismos de integridad, probidad y prevención de corrupción, a través del fortalecimiento de comités de ética y probidad del TSC y la implementación de procesos de formación dirigidos a servidores públicos, para garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y Ética del Servidor Público

Para lograr esto, el TSC conformará comités de apoyo técnico para los comités de ética y probidad establecidos en las instituciones públicas, y diseñará e implementará, de manera virtual y presencial, el Plan Nacional de Capacitaciones sobre el Código de Conducta Ética, dirigido a servidores públicos. Adicionalmente, conformará una comisión interinstitucional para fortalecer las capacidades del TSC a través del Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), un sistema diseñado para presentar recomendaciones emitidas por las unidades de auditoría de las instituciones o el TSC, a las instituciones públicas, sobre cómo realizar mejores rendiciones de cuentas⁵. Posteriormente, el TSC actualizará a la ciudadanía través de un proceso de socialización y validación, el documento de estrategia territorial “Municipios de Bienestar Solidario”, una estrategia de desarrollo sostenible desarrollada por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), con el propósito de promover la seguridad y el desarrollo sostenible a nivel local⁶.

El compromiso presenta hitos lo suficientemente específicos para ser verificables, aunque no detalla el número de servidores públicos o instituciones a impactar. Los hitos de este compromiso no guardan relación con alguno de los valores de OGP. Si bien se hace referencia a una actualización del documento “Municipios con Bienestar Solidario”, el investigador del IRM identificó que esto corresponde más a un proceso de socialización y validación, y no a acciones que fortalezcan los procesos actuales de participación ciudadana. La iniciativa no constituye el fortalecimiento de un proceso de participación o un mayor involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Un representante del TSC comentó que los comités son equipos de trabajo conformados por empleados elegidos por sus compañeros para un período de dos años, así como quien lo preside, y cuya función principal es promover una cultura de ética dentro de la institución y efectuar procedimientos disciplinarios simples. Además, detalló que el TSC no tiene facultad para involucrarse en estos procesos sancionatorios, sino que cada institución cuenta con sus lineamientos, así como con mecanismos para escalar la situación a otras instancias ante una posible investigación por prácticas ilegales.

A través del documento “Municipios de Bienestar Solidario”, el TSC espera potenciar el cumplimiento de los derechos humanos en las ciudades del interior del país, de manera que los ciudadanos conozcan sus derechos y puedan abogar por su cumplimiento. De igual forma que los hitos anteriores, este fortalecimiento supone un enfoque de control preventivo y no la implementación de un régimen sancionatorio por incumplimiento.

De implementarse completamente este compromiso, se fortalecerán las capacidades de los funcionarios del TSC y de otras instituciones para ejercer un mayor rol de contraloría interna. De acuerdo con la SCGG, se espera fortalecer un estimado de 420 comités de ético y probidad, que incluyen tanto comités adjuntos ya juramentados (80) como de instituciones públicas de alto perfil (5). Sin embargo, el compromiso no fortalece o establece un sistema de sanciones en caso de incumplimiento de las recomendaciones de auditorías o como un mecanismo para fortalecer los procesos de rendición de cuentas. Es importante mencionar que la SCGG aclaró que este compromiso no pretendía aumentar el alcance o modificar los procesos ya dispuestos en el Reglamento del Código de Conducta Ética. Asimismo, existe un potencial conflicto de interés, ya que no se especifica quién diseñará o ejecutará los procesos de capacitación para los comités, o quiénes conformarán la comisión interinstitucional. Dicho conflicto puede disminuirse si los procesos de formación son implementados por una institución independiente que no guarde relación con los procesos sancionatorios. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda que se incluya una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de conducir un diagnóstico que identifique las potenciales causas de incumplimiento de los reportes de auditoría. Esto permitiría brindar un enfoque más integral al trabajo de los comités de probidad y ética, así como sistematizar sus experiencias para diseñar políticas más fuertes en el combate contra la corrupción en el futuro.

A partir de esto, el Gobierno de Honduras debe establecer el combate a la corrupción como un elemento prioritario en la agenda nacional; e identificar reformas legales e institucionales necesarias para un combate efectivo en las instituciones públicas, así como fortalecer los procesos de rendición de cuentas de acuerdo con la normativa internacional.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Integrar a organizaciones de la sociedad civil en la conformación de la Comisión Interinstitucional, con el propósito de garantizar la implementación de procesos de formación efectivos y que respondan a las necesidades de fortalecimiento adecuadas.
- Definir los lineamientos básicos de un proceso de participación ciudadana, especificando el público meta o de interés; así como desarrollar una convocatoria abierta, amplia e inclusiva para la actualización y proceso de validación de la estrategia de desarrollo “Municipios de Bienestar Solidario”. Esto podría realizarse a través de las OSC que realicen trabajo territorial en los municipios identificados.

- 1 Tribunal Superior de Cuentas (2019). “Nuestra Historia”. Disponible aquí: <https://www.tsc.gob.hn/web/historia.html>
- 2 Congreso Nacional (2002). “Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas”. Disponible aquí: http://www.oas.org/juridico/Spanish/mesicic2_hnd_anexo13.pdf
- 3 Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>
- 4 TSC (2007). “Código de Conducta Ética del Servidos Público”. Disponible en <https://bit.ly/2DFnprmf>
- 5 TSC (2008). “Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría”. Disponible aquí: <https://studylib.es/doc/4811615/sistema-de-seguimiento-de-recomendaciones-de-auditor%C3%ADa>
- 6 CONADEH (2018). “Municipios de Bienestar Solidario”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2KL7h3Z>

7. Catálogos electrónicos municipales y plataforma de compras del Estado con modelo de participación ciudadana

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Creación de cuatro (4) catálogos de compra electrónica municipal y el Diseño e implementación de Honducompras 2.0 con el módulo de participación ciudadana, interoperable con otros sistemas claves del estado. Armonizando nuestros procesos de compras y adquisiciones a los estándares internacionales y promoviendo mecanismo de participación e incentivos a la transparencia en los contratos del estado.”

Hitos:

1. Diseño e implementación Catálogo electrónico municipal 1 y 2, con templando incorporación de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
2. Diseño e implementación Catálogo electrónico municipal 3 y 4, contemplado incorporación de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
3. Adherirse a la iniciativa de Contratación Abierta de la Alianza para el Gobierno Abierto, como vía para elevar los estándares nacionales en materia de contratación pública y transparente.
4. Crear el Premio Nacional de Contratos de Obra Pública, en el cual se premie a las instituciones que tengan mejores prácticas en materia de seguimiento ciudadano de ese tipo de contratos.
5. Diseño e implementación Honducompras 2.0, módulo de participación ciudadana, amplia veeduría ciudadana a los procesos de contratación del estado.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

El Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Contratación del Estado, a través del decreto 74-2001. La normativa tuvo como principal objetivo generar mayor transparencia en los procesos de compras y adquisiciones gubernamentales. Con respecto a la normativa anterior, relacionada a compras públicas, esta ley introdujo ciertos elementos relevantes¹:

- Creó la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con la función de dictar normativas o instrucciones para mejorar los sistemas de contratación administrativos y efectuar mejoras técnicas en el sector de compras públicas.
- Introducción de sanciones penales en casos donde se identifiquen abusos de autoridad o sobornos.
- Prohibición total de la fragmentación de licitaciones para evadir disposiciones legales.

En 2014, el Congreso Nacional también promulgó la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, que permitió, entre otros elementos, rescindir o modificar contratos por presencia de casos de corrupción o recortes presupuestarios. La ley también definió un portal electrónico como medio principal para la contratación de suministros, a excepción de infraestructura pública². Tras recibir autorización de la ONCAE, las instituciones públicas seleccionan a proveedores registrados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, “Honducompras”. La plataforma permite acceder a formularios de inscripción, analizar opiniones legales de la ONCAE y revisar los procesos de compras disponibles³.

Según la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la normativa y el uso del portal es de cumplimiento obligatorio para instituciones centralizadas y descentralizadas de los órganos Ejecutivo, Judicial, Legislativo y el Ministerio Público; no así las alcaldías. El plan de acción señala que no existen suficientes herramientas para realizar un monitoreo adecuado de las compras a nivel municipal y es necesario incluir a los diferentes actores involucrados en estos procesos⁴. Por tanto, el objetivo del compromiso es aumentar los niveles de transparencia en los procesos de compra conducidos por instituciones públicas, en especial por las alcaldías.

Para lograr esto, la Secretaría de Coordinación General del Gobierno y la ONCAE desarrollarán cuatro catálogos electrónicos destinados para compras municipales, incorporando mecanismos de rendición de cuentas y procesos de participación ciudadana. De acuerdo con representantes de la ONCAE, los catálogos electrónicos incluirán información sobre proveedores, micro y pequeñas empresas, en cinco departamentos –la región del Occidente y del Golfo de Fonseca-, con el propósito de que las instituciones y alcaldías los contraten en los proyectos desarrollados en esas zonas. Una de las principales fuentes de información para consolidar los catálogos serán los centros de desarrollo de microempresas de esas regiones y el registro de proveedores en línea de ONCAE.

El Gobierno de Honduras también se adherirá a la Iniciativa de Contratación Abierta de OGP⁵, una iniciativa con estándares internacionales para publicar información y permitir la participación, monitoreo y observación de los procesos de compras públicas. Como parte de la iniciativa, también se creará un premio para las instituciones con mejores prácticas en materia de seguimiento ciudadano en los proyectos de infraestructura pública. La ONCAE espera establecer una alianza con CoST y la SCGG para definir una metodología e identificar buenas prácticas, es decir, que generen valor agregado sobre el cumplimiento de los lineamientos de transparencia ya exigidos. Finalmente, se lanzará el módulo Honducompras 2.0, como una plataforma para que la ciudadanía realice veeduría de los procesos de contratación, tenga acceso a más información y analice los procesos de ejecución de las compras públicas, una acción que, a la fecha, no puede realizarse.

El compromiso presenta hitos lo suficientemente específicos para ser verificables, aunque es importante mencionar que no detalla los lineamientos sobre los mecanismos de rendición de cuentas, cuántas municipalidades pretenden incorporarse a los catálogos o los

lineamientos de un proceso de participación ciudadana. La iniciativa presenta una clara relevancia al valor de acceso a la información, al aumentar la cantidad de información publicada sobre compras municipales.

De implementarse completamente, la ciudadanía podrá acceder a una mayor cantidad de información sobre las compras municipales, y también se contará con lineamientos para mejorar la calidad de información publicada en el futuro, tras adherirse a la Iniciativa de Contrataciones Abiertas de OGP. El compromiso, sin embargo, presenta dos limitantes. Al ser catálogos electrónicos, esta información continuará siendo restrictiva para ciudadanos sin acceso regular a internet, e incluso podría excluir a quienes más necesiten obtenerla: los residentes de las municipalidades donde se implemente la iniciativa. Esta limitante también incluye a micro empresas o emprendedores que deseen inscribirse en los catálogos. En Honduras, solamente el 36% de los ciudadanos tiene acceso regular a internet.

En segundo lugar, el compromiso únicamente cubrirá cinco de los 18 departamentos del país, lo cual, si bien es un inicio relevante, representa un alcance limitado. Al no existir un mandato vinculante para su participación en el diseño de los catálogos o en facilitar la publicación de la información, no es posible asegurar que el compromiso tendrá el impacto esperado, que continuará en el mediano plazo o tras cambios en las administraciones municipales. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda que se incluya una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de identificar las áreas de mejoras necesarias en la normativa existente u otras limitantes que afectan la publicación de información sobre compras públicas por parte de las municipalidades.

Además, una versión futura de esta iniciativa podría contemplar actividades que permitan fortalecer el cumplimiento de la Iniciativa de Contrataciones Abiertas de la Alianza por un Gobierno Abierto; así como incorporar el trabajo territorial de OSC con experiencia, para potenciar el acceso a esta información por parte de habitantes sin acceso regular a internet en los municipios.

Para mejorar la implementación, el investigador recomienda:

- Incorporar a organizaciones de la sociedad civil, academia y empresa privada en el proceso de diseño de los lineamientos del Premio Nacional de Contratos de Obra Pública, así como los contenidos del módulo de participación y veeduría de Honducompras 2.0.
- Identificar mecanismos, referentes a compras municipales, que se adapten a instituciones donde no se cuenta con la infraestructura tecnológica suficiente para implementar soluciones digitales. Esto debería complementar procesos de formación orientados a fortalecer las capacidades del recurso humano en el manejo de sistemas electrónicos de compra u otras plataformas digitales. Un ejemplo de esto puede ser el aprovechamiento de los catálogos del Mercado del Microempresario, como un espacio para brindar información sobre nuevos proveedores registrados a través de este compromiso.

¹ Congreso Nacional (2001). “Ley de Contratación del Estado”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2OTUaDb>

² Congreso Nacional (2014). “Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2H1WNwn>

³ Disponible aquí: <http://www.oncae.gob.hn/>

⁴ Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

⁵ OGP (s.f.). “Anticorruption Initiatives: Open Contracting”. Disponible aquí: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/05/Global-Report_Open-Contract.pdf

⁶ Instituto Nacional de Estadística (2018). “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2ZZmNzH>

8. Congreso Abierto –mayor apertura a la rendición de cuentas

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Desarrollar mecanismo de apertura al dialogo y fomento a la participación ciudadana, mediante uso de herramientas digitales para el monitoreo y seguimiento de los proyectos sujetos a deliberación de la ciudadanía, logrando obtener los mejores insumos para implementar aquellos proyectos que son realmente prioritarios para la ciudadanía y sus comunidades. Así mismo, abrir espacios para la rendición de cuentas y el dialogo directo con la ciudadanía.”

Hitos:

1. Desarrollar y poner en funcionamiento una plataforma digital interactiva que permita: La consulta de proyectos en especial aquellos de mayor impacto para la ciudadanía, que facilite el dialogo, propuestas y recomendaciones de los ciudadanos con sus representantes en el congreso nacional.
2. Programa de capacitación permanente sobre los principios y prácticas de gobierno y congreso abierto con en el personal del Organismo Legislativo.
3. Diseño e implementación de una aplicación móvil que facilite al ciudadano el acceso a la información de los aspectos más relevantes desarrollado por el congreso, por ejemplo; las actas de las sesiones del Congreso y los equipos de trabajo (unidades de trabajo legislativo) de cada congresista.
4. Realizar dos Ferias Ciudadanas Innovadoras de Transparencia y Rendición de Cuentas del Congreso Nacional cada año, al cual se invite a las organizaciones de la sociedad civil, la ciudadanía, el sector privado y la academia.
5. Implementar los principios del programa Parlamento Abierto y ser miembro activo de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (RPA) que promueve la apertura legislativa cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas de las instituciones democráticas, promover la participación de las y los ciudadanos en procesos de toma de decisiones.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

De acuerdo con la entrega más reciente del Índice de Percepción de la Corrupción, Honduras recibió 29 puntos – de un total de 100 – y se ubica en el puesto 132 – de un total de 180, siendo el primero que recibe mayor puntaje de los países percibidos con mayores niveles de corrupción¹. En su documento más reciente sobre Honduras, el Latinobarómetro reportó información relevante sobre la situación democrática en el país². El 82,3% de los entrevistados tiene poca o nada de confianza en el Congreso Nacional, y el 63% se encuentra nada o no muy satisfecho con el régimen democrático en el país.

El plan de acción determina que la confianza de la ciudadanía en el parlamento condiciona el buen funcionamiento del sistema democrático, al ser el Congreso quien delibera y prepara las leyes. Por tanto, se considera necesario estrechar los lazos de confianza entre la ciudadanía y el Congreso Nacional, a través del aumento de los niveles de transparencia, participación cívica y desarrollo de mecanismos para la rendición de cuentas y eficacia³. El objetivo de este compromiso es entonces aumentar los niveles de confianza ciudadana en el Congreso Nacional, a través del desarrollo de mecanismos para fomentar el congreso abierto.

Para cumplir con esto, el Congreso Nacional pondrá en funcionamiento una plataforma digital para realizar consultas sobre los proyectos de mayor impacto para la ciudadanía, e implementará un programa de capacitación sobre los lineamientos para un congreso abierto con el personal del Congreso. También desarrollará una aplicación móvil para que los ciudadanos puedan acceder a las actas de las sesiones y dar seguimiento al trabajo de cada congresista. Adicionalmente, se realizarán dos ferias ciudadanas para promover la transparencia y rendición de cuentas. Finalmente, se implementarán los principios del programa Parlamento Abierto y se integrará la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (RPA), que promueve la apertura legislativa para aumentar la transparencia, acceso a la información y mejora de los procesos de rendición de cuentas.

El compromiso presenta hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La iniciativa es relevante para el valor de acceso a la información, dado que publicará una mayor cantidad de información sobre el quehacer legislativo. Si bien se especifica el desarrollo de una plataforma de consulta, el cambio en los niveles de participación ciudadana dependerá de la implementación por parte del Congreso.

La iniciativa constituye una actividad innovadora para promover las prácticas de parlamento abierto en Honduras. Sin embargo, del texto del compromiso no es posible identificar dos elementos necesarios para la implementación total: la voluntad política de todas las fuerzas políticas dentro del Congreso y las reformas necesarias para establecer un mandato vinculante de las consultas de la plataforma digital o un sistema de incentivos por implementación de buenas prácticas por parte de algún congresista.

Asimismo, el desarrollo de una aplicación móvil para aumentar el acceso a la información representa un paso relevante, pero continúa siendo limitado en términos de garantizar el alcance para ciudadanos de las regiones con un menor acceso a este tipo de tecnologías. De acuerdo con representantes del FONAC, la incorporación del Congreso en OGP es un proceso que ha llevado tiempo; y aunque miembros del Comité Técnico de Seguimiento evalúan como positiva esta participación, también son conscientes acerca de los limitantes de cumplimiento que pueden existir a partir de la conformación partidaria del congreso y la voluntad política de sus miembros.

En comparación con la situación inicial – estimada a partir de las percepciones de la ciudadanía sobre el Congreso-, dichas acciones representan un paso relevante para introducir la temática de parlamento abierto. Sin embargo, estas no aumentan, necesariamente, la confianza de la ciudadanía en el Congreso; y no garantizan que los legisladores y partidos políticos incorporen y desarrollen las propuestas realizadas por la ciudadanía. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar con los esfuerzos de parlamento abierto en Honduras. Los resultados preliminares de esta iniciativa permitirán identificar potenciales áreas de mejora y oportunidades para aumentar la confianza ciudadana en el Congreso Nacional. Adicionalmente, se vuelve prioritario que el Congreso implemente un acuerdo multipartidista y vinculante que brinde sostenibilidad a esta y futuras iniciativas.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Definir el alcance en temáticas y número estimado de participantes del programa de capacitación con personal del Congreso, con el fin de identificar los recursos financieros y el tiempo necesario para su implementación.
- Incorporar a las OSC como garantes del proceso de capacitación, desarrollo de la plataforma y aplicación digital.
- Explorar, en conjunto con organizaciones con trabajo territorial, otros mecanismos de consulta para que el parlamento abierto incorpore a ciudadanos que no podrán participar en la plataforma digital o en la aplicación móvil.
- Establecer, de acuerdo con lineamientos de OGP, un mecanismo permanente de rendición de cuentas dentro del Congreso Nacional, que permita un mayor acercamiento entre los congresistas y sus votantes, permitiendo que la ciudadanía participe en el desarrollo de las agendas legislativas y no solamente a través de las elecciones. Este mecanismo no solamente aumentaría la información disponible sobre el trabajo de cada congresista, sino que también permitiría dar seguimiento a las propuestas legislativas realizadas durante las campañas electorales.

¹ Transparency International (2019). "Corruption Perception Index". Disponible aquí:

<https://www.transparency.org/country/HND#>

² Latinobarómetro (2017). "Libros de códigos: Honduras". Disponible aquí:

<http://www.latinobarometro.org/latCodebooks.jsp>

³ Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

9. Certificación ISO 9001 a los programas sociales gubernamentales, mayor transparencia y rendición de cuentas en bonos sociales

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Certificación con ISO 9001, los programas sociales, del Bono VIDA MEJOR, que es entregado a 200,000 hondureños beneficiarios, menor de 18 años, matriculado en una Institución Pública, con asistencia y rendimiento óptimo escolar, o bien en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema a nivel nacional. El diseño de plataforma virtual con modulo ciudadano para la publicación de información de los bonos sociales otorgados por el gobierno a la ciudadanía y, el fortalecimiento de capacidades técnicas para lograr la transición de artesanos a Micro empresarios, con la asistencia técnica del INFOP.”

Hitos:

1. Certificación con ISO 9001, norma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) reconocida internacionalmente, aplicada a los programas sociales, en especial al Bono VIDA MEJOR.
2. Diseño de plataforma virtual amigable con modulo ciudadano para la publicación de información de los bonos sociales otorgados por el gobierno a la ciudadanía.
3. Suscripción de convenio INFOP-SEDIS para el fortalecimiento de capacidades técnicas para lograr la transición de artesanos a Micro empresarios.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

De acuerdo con la última publicación de la Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples (EPHPM) del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 61,9% de hogares hondureños son pobres, el 38,7% del total se encuentra en pobreza extrema y el 23,1% en pobreza relativa. En el área urbana, el 55,3% de hogares se encuentra en situación de pobreza. Al analizar los datos de la última década, la tasa de pobreza nacional y extrema ha aumentado en 2,7 y 2,5 puntos porcentuales, respectivamente¹.

Honduras es también un país altamente desigual. El 20% de los hogares más pobres registra solamente el 13% del ingreso promedio por hogares a nivel nacional (3.365 lempiras); mientras que el 20% de los hogares más ricos ingresa casi el triple del promedio nacional².

Desde 2010, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) implementa el programa Bono Vida Mejor, con el propósito de erradicar la pobreza intergeneracional, a través de la creación de oportunidades y desarrollo de capacidades en educación, salud y nutrición. Es un programa de transferencias monetarias condicionadas, es decir que entrega una cierta cantidad de dinero a cambio de que los beneficiarios se mantengan en algunos programas o realicen acciones específicas. En este caso, el proyecto entrega al menos 10.000 lempiras anuales –durante cuatro a cinco años- para las áreas de educación, salud o nutrición y se destina exclusivamente para familias en situación de pobreza extrema³. A nivel nacional, el programa beneficia a 200.000 hondureños⁴.

De acuerdo con el plan de acción, la situación de pobreza y vulnerabilidad de las familias hondureñas, específicamente en la zona urbana, aún presenta muchos retos. El plan detalla, principalmente, la ausencia de mecanismos de participación y control ciudadano para los procesos de los programas implementados⁵. Por tanto, el objetivo de este compromiso es mejorar la calidad de los programas sociales, específicamente de Bono Vida Mejor, a través de la implementación de certificaciones para la gestión de la calidad.

En 2017, una evaluación de impacto comisionada por la SIDES y dirigida por el investigador de University College of London (UCL), Orazio Attanasio, identificó resultados positivos en el corto plazo para algunos elementos de las áreas de educación, salud y reducción de la pobreza⁶. Una investigación posterior, conducida por el IZA Institute of Labor Economics confirmó algunos de estos resultados, pero también encontró que el programa no contribuye directamente a mejorar el desarrollo de los niños, un factor prioritario para romper el ciclo de pobreza intergeneracional, y que el cambio de comportamiento de los padres puede verse influenciado más por el marketing del programa y no necesariamente por la transferencia monetaria entregada⁷.

Para implementar el compromiso, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social certificará el programa Bono Vida Mejor con la norma ISO 9001, un conjunto de requisitos establecidos por la Organización Internacional de Estandarización (ISO, por sus siglas en inglés). Los elementos de la normativa incluyen desde el contexto y liderazgo de la organización hasta la gestión de recursos y evaluaciones por desempeño de los proyectos desarrollados⁸. El SEDIS también diseñará una plataforma virtual para publicar el destino de los bonos otorgados a la ciudadanía, como parte de los programas sociales. Posteriormente, establecerá un convenio con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para desarrollar capacidades técnicas y artesanales para los beneficiarios de los programas, dentro del marco de este compromiso.

De acuerdo con representantes de la SEDIS, en el largo plazo se espera estandarizar todos los programas sociales con esta certificación (el programa Vivienda Saludable ya cuenta con ella). Este proceso incluirá el fortalecimiento de áreas clave de atención al usuario: desarrollo del liderazgo de la alta dirección, uso efectivo de recursos públicos, medición de la satisfacción de los beneficiarios del bono a nivel nacional y armonización de procesos internos. El diseño de la plataforma contará con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, e incluirá la publicación de reportes resumen que contendrán información sobre la ejecución del bono, historial sobre el pago de bonos, indicadores de proceso y resultados, entre otros.

El compromiso presenta hitos lo suficientemente específicos para ser verificables, aunque no se detalla qué otros programas sociales se incluirán en total o cuántos ciudadanos se beneficiarán de las capacitaciones. La SEDIS confirmó que el proceso de definir las capacitaciones y establecer el convenio se desarrollará durante la implementación del compromiso.

Los hitos 1 y 3 de este compromiso no guardan relación con los valores de OGP. Sin embargo, la iniciativa es relevante para el valor de acceso a la información, dado que implica la publicación de nueva y mejor información disponible para beneficiarios y tomadores de decisión. De implementarse completamente, el programa Bono Vida Mejor contará con procesos fortalecidos y con una mejor calidad en la entrega de servicios. Además, se contará con más información para realizar una mejor contraloría en el futuro.

Con respecto a la situación inicial, el compromiso mejoraría las condiciones para implementar el programa y brindar un mejor servicio a los beneficiarios. Sin embargo, no se establecerán mecanismos de participación y control ciudadano sobre la ejecución de los fondos, o de sanción por incumplimiento de la normativa. El desarrollo de capacitaciones técnicas no representa, necesariamente, una transformación de las capacidades necesarias para garantizar su incorporación a un mercado rentable o romper con el ciclo de pobreza intergeneracional. Por tanto, su impacto potencial se considera como menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar el trabajo con los hogares más pobres de Honduras. Una nueva iniciativa podría contemplar el análisis de las causas que limitan la erradicación de la pobreza intergeneracional, así como el diseño de políticas públicas que prioricen estos elementos y desarrollen mecanismos de participación ciudadana para ejercer una mejor contraloría a este tipo de inversiones. En relación con la plataforma de OGP, la generación de información sobre las condiciones de los hogares más vulnerables y la transparencia en la implementación de programas sociales contribuye a la priorización efectiva de recursos y a un mejor monitoreo durante la implementación.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Explorar las necesidades de mercado o potenciales nichos para evaluar la rentabilidad de conducir capacitaciones técnicas a los artesanos. De manera específica, esta acción podría complementarse con el fomento de vinculaciones comerciales a nichos de alto ingreso o mercados internacionales.
- Garantizar la experticia técnica necesaria para la implementación de la norma ISO 9001, ya sea con el trabajo conjunto con OSC, sector privado o institutos internacionales con experiencia en la región y en programas sociales.
- Identificar experiencias positivas o casos de buenas prácticas en la región sobre iniciativas relacionadas a este compromiso. Un ejemplo de esto puede ser el programa Tekopora -compromiso 5 del IV plan de acción de OGP en Paraguay-, donde se fortalecieron mecanismos de participación ciudadana para ejercer una mejor auditoría social⁹.

- 1 INE (2018). “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2ZZmNzH>
- 2 Ídem
- 3 CEPAL (s.f.). “Bono Vida Mejor (ex Bono 10.000 Educación, Salud y Nutrición)”. Disponible aquí: <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=37>
- 4 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (s.f.). “Bono Vida Mejor”. Disponible aquí: <https://sedis.gob.hn/node/8>
- 5 Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>
- 6 SEDIS (2017). “Evaluación de impacto del programa de transferencias Bono Vida Mejor”. Disponible aquí: <https://sedis.gob.hn/sites/default/files/Informe-final-de-EI-FEB-7.pdf>
- 7 IZA (2019). “Cash, Conditions and Child Development: Experimental Evidence from a Cash Transfer in Honduras”. Disponible aquí: <http://ftp.iza.org/dp12109.pdf>
- 8 ISO (s.f.). “ISO 9001:2015”. Disponible aquí: <https://www.iso.org/standard/62085.html>
- 9 Gobierno de Paraguay (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/paraguay-action-plan-2018-2020/>

10. Empoderamiento ciudadano en la gestión fiscal y presupuestaria nacional y local

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Implementación de una estrategia orientada a incrementar la participación ciudadana en la preparación, discusión y aprobación del presupuesto público, del Estado y de los municipios, diseñando y socializando versiones amigables de los documentos presupuestarios o fiscales para la promoción y empoderamiento de la participación ciudadana así mismo fomentar espacios de dialogo y participación inclusiva en las instancias de cabildos abiertos municipal, para el empoderamiento ciudadano de los presupuestos por la transparencia fiscal, adoptando Buenas Prácticas en fomento por la Transparencia Fiscal y formando capacidades técnicas en los ciudadanos en la Construcción de Presupuesto por Resultados.”

Hitos:

1. Adoptar el Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional de 2007 y constituir una Comisión de Seguimiento a la implementación de las buenas prácticas del código. (<https://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/codes.pdf>)
2. Diseñar Guía ciudadanas de Construcción de Presupuesto por Resultados liderado por la SCGG, con el acompañamiento de la sociedad civil y academia especializada en la materia, para la formación y empoderamiento de la ciudadanía en la materia.
3. Diseñar y socializar versiones amigables de los documentos presupuestarios o fiscales para la promoción y empoderamiento de la participación ciudadana.
4. Diseño e implementación de Instrumento Mapeo interactivo de inversiones por sector, en formatos descargable para su reutilización, con enfoque de datos abiertos.
5. Elaboración y socialización de la normativa “Presupuesto Participativo Municipal” y “Guía Homologada de Presupuestos Participativos”, y posterior publicación de los presupuestos participativos municipales que elaboren las Corporaciones Municipales.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

De acuerdo con una nota de prensa publicada el 27 de junio de 2018 por el Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH), se aprobó el presupuesto general de 2018 en medio de una crisis política y social, donde no se garantizó espacio y tiempo para su debida discusión. Como resultado de esto, las asignaciones presupuestarias en salud y educación disminuyeron y la partida destinada para la protección de los defensores de derechos humanos y grupos vulnerables continúa siendo baja¹.

Según la Iniciativa de Presupuestos Abiertos, Honduras provee una cantidad limitada de información sobre el presupuesto nacional, y pocas oportunidades para participar en el proceso de formulación. La iniciativa facilita una serie de recomendaciones para aumentar los niveles de transparencia y participación ciudadana en torno al proceso de formulación y publicación del presupuesto general²:

- Establecer mecanismos formales para que funcionarios públicos y ciudadanía puedan compartir y discutir diferentes puntos de vista sobre el proceso de formulación del presupuesto y su posterior monitoreo y auditoría a la implementación.
- Publicar el presupuesto ciudadano en línea en un tiempo establecido y con anticipación, e incorporar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en las audiencias legislativas relevantes al presupuesto.
- Aumentar la cantidad de información detallada en el proyecto del presupuesto ejecutivo, indicando información sobre el desempeño, potenciales programas a implementar, la vinculación del presupuesto con el contexto macroeconómico y un mayor detalle de gastos y comparaciones en un formato amigable para la ciudadanía.

La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) de Honduras es una de las normativas más recientes y relevantes dentro del área de transparencia fiscal. De acuerdo con los artículos 3, 5, 8 y 10 de la normativa, el Poder Ejecutivo deberá diseñar y presentar un Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) que responda a lineamientos previamente establecidos en la ley, como la estimación de los déficits fiscales y otras variables³. Actualmente, la Secretaría de Finanzas publicó el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023⁴.

De acuerdo con el plan de acción, el Gobierno de Honduras ha implementado ciertas mejoras para aumentar el entendimiento del presupuesto y su proceso de formulación. Sin embargo, aún persiste una escasa participación de la ciudadanía en los procesos locales de formulación del presupuesto nacional⁵. Por tanto, el objetivo de este compromiso es aumentar los niveles de participación ciudadana en la preparación, discusión y aprobación del presupuesto público, del Estado y de los municipios.

Para lograr esto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) adoptará el Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI), una norma internacional publicada en 1998, y actualizada en 2007 y 2014, para apoyar las evaluaciones de transparencia fiscal en los países⁶. Este compromiso permitirá la adopción de la versión del año 2007⁷ de esta norma. De manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil, academia y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), diseñarán una guía para desarrollar y socializar versiones amigables –más comprensibles- de los documentos presupuestarios y así aumentar la comprensión de los conceptos técnicos.

El compromiso también comprende el desarrollo de un mapeo interactivo que identifique la inversión pública por sector, en formato de datos abiertos. De acuerdo con representantes de la SEFIN, se espera que la ciudadanía pueda acceder a esta información de forma sistematizada y georreferenciada. Posteriormente, la Secretaría de Gobernación y la Asociación de Municipios de Honduras (AMONH) elaborarán las normativas “Presupuesto Participativo Municipal” y “Guía Homologada de Presupuestos Participativos”, para finalmente publicar los presupuestos municipales elaborados por las corporaciones municipales.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La iniciativa es claramente relevante a los valores de acceso a la información y participación ciudadana. La adopción del Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal permitirá fortalecer los mecanismos de participación y desarrollar nuevos, así como implementar una serie de prácticas orientadas a publicar una mayor cantidad de información presupuestaria en un plazo establecido y en un formato más comprensible para la ciudadanía.

De implementarse completamente, el Gobierno de Honduras contará con estándares internacionales para promover la transparencia fiscal y aumentar el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de formulación del presupuesto general. Adicionalmente, contará con guías claras para aumentar la participación ciudadana en el desarrollo de presupuestos a nivel local.

Si bien esto representa un avance sustancial en esta área de política pública, el diseño y publicación de estas normativas no representan un mandato vinculante que garantice su cumplimiento en el mediano plazo o en la totalidad de municipalidades. Asimismo, se abordan parcialmente algunas de las limitantes señaladas por las mediciones internacionales en materia de transparencia fiscal. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de diseñar un mandato vinculante que incorpore los esfuerzos realizados por esta iniciativa, y aborde las limitantes restantes en materia de transparencia fiscal, dar seguimiento a los resultados de la adopción del Código de Transparencia Fiscal del FMI y establecer un grupo multisectorial que fortalezca el proceso de diálogo durante el diseño del presupuesto nacional. La generación de información sobre la implementación de la política fiscal y la participación de distintos grupos de la sociedad civil en la formulación del presupuesto deben ser prioridades para incorporar en futuros compromisos de OGP relacionados a la transparencia fiscal.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Incorporar a las municipalidades – o al menos una muestra representativa de ellas – para el diseño de las normativas que apliquen a los presupuestos locales.
- Desarrollar, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, grupos de consulta que garanticen una convocatoria amplia, abierta e inclusiva, y fortalezcan el proceso de formulación de las guías presupuestarias y las nuevas versiones amigables.
- Definir y publicar el detalle de las prácticas que se implementarán como parte de la adopción del Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal, así como realizar ejercicios casos de aplicación o pruebas piloto sobre estas durante el ciclo de evaluación del presupuesto.

¹ El investigador del IRM accedió a esta nota de prensa durante la entrevista sostenida con representantes de FOSDEH. Se posee una copia física de la misma.

² International Budget Partnership (2017). “Open Budget Survey 2017: Honduras”. Disponible aquí: <https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey/results-by-country/country-info/?country=hn#participation>

³ Congreso Nacional (2016). “Ley de Responsabilidad Fiscal”. Disponible aquí: <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20de%20Responsabilidad%20Fiscal.pdf>

⁴ Secretaría de Finanzas (s.f.). “Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023”. Disponible aquí: <http://www.sefin.gob.hn/formulacion-y-aprobacion/>

⁵ Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible en <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

⁶ FMI (2007). “Código Revisado de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal”. Disponible aquí: <https://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/codes.pdf>

7 Durante la entrevista sostenida con representantes de la SEFIN, aclararon que se adoptará la versión más reciente de este documento (2014). En concordancia con lineamientos del IRM, se ha evaluado el compromiso de acuerdo con el texto original.

11. Participación y empoderamiento de la mujer certificada en proyectos de infraestructura vial, obras públicas y obras de mitigación

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Capacitación y empoderamiento a más de 100 mujeres hondureñas para lograr su certificación en convenio con el Instituto Formación Profesional INFOP, a efecto de lograr un alto índice de mujeres debidamente certificadas incorporadas en el área laboral específicamente en los temas de infraestructura.”

Hitos:

1. Suscripción convenio INSEP-INFOP, para capacitación de al menos 100 mujeres en el Valle de Sula en infraestructura.
2. Al menos 100 mujeres certificadas en procesos de infraestructura.
3. Inclusión de al menos 50 mujeres certificadas en infraestructura en obras generadas por el Estado. Política que será integrada en las especificaciones de contratación de infraestructura.
4. Creación de sistema de mecanismo de queja SMQ para seguimiento del cumplimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres en esta iniciativa

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	Sin relevancia clara					✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Las mujeres hondureñas representan el 51,4% de la población del país, pero solo el 33,6% participan como jefas del hogar, y solamente el 46% de mujeres en edad de trabajar busca activamente trabajo o posee un empleo. En Honduras, la tasa de desempleo de los hombres es de 4,5%, mientras que para las mujeres se sitúa en 7,4%¹. La región latinoamericana se distingue por ser una de las zonas con mayor crecimiento en la participación de la mujer en el mercado laboral, pero aún persiste un bajo porcentaje (54%) de mujeres que participan en la fuerza laboral².

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la reducción en la brecha de género en el mercado laboral puede impulsar el crecimiento de la economía, especialmente en aquellos países donde la brecha es mayor. Según datos de esta institución, el 44% de mujeres hondureñas preferirían poseer un empleo formal en lugar de dedicarse exclusivamente al cuidado del hogar, y el 27% opina que deberían realizar ambas tareas³.

De acuerdo con el plan de acción, esta situación no solo es real en Honduras, sino que constituye un agravante para la desigualdad y para la participación de mujeres en trabajos precarios⁴. Por tanto, el objetivo de este compromiso es reducir los patrones de desigualdad de género y aumentar la participación de mujeres en el goce de recursos y oportunidades para su inserción en el mercado laboral.

Según lo dispuesto en el plan, este compromiso se desarrollará dentro del sector de construcción. Durante los últimos tres años, este sector en Honduras ha aumentado su ritmo de crecimiento, registrando algunas de las mayores tasas de la región. En junio de 2018 – al momento de diseñar este plan- alcanzó una tasa de crecimiento de 5,3% durante los primeros tres meses de 2018. Asimismo, durante el año anterior, había alcanzado un ritmo de crecimiento de 7,8%⁵.

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) capacitará , al menos, a 100 mujeres del Valle de Sula, una región de municipios que genera cerca del 63% del Producto Interno Bruto (PIB) en Honduras⁶, en procesos de infraestructura, como construcción de pavimento y albañilería. De estas, se incorporará al menos la mitad en proyectos de obras generadas por el Estado y, posteriormente, constituirá un requisito para las especificaciones de contratación de construcciones futuras. Representantes de INSEP indicaron que esto se realizará a través de una cláusula contenida en los acuerdos que firmarán entre la institución y las alcaldías.

Adicionalmente, el INSEP creará un sistema de mecanismo de quejas (SMQ) virtual para el seguimiento y cumplimiento a los derechos humanos en esta iniciativa. De acuerdo con representantes de INSEP, el sistema permitirá que las trabajadoras denuncien cualquier tipo de abuso o acoso a los desarrolladores y oficiales de transparencia, para que las instituciones correspondientes tomen las medidas sancionatorias adecuadas.

La iniciativa contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables, detallando claramente el número de beneficiarios. El compromiso es relevante para incrementar la participación de las mujeres en la economía hondureña, a través del empleo y el empoderamiento económico. Sin embargo, en el contexto de OGP corresponde a la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión referentes a la política pública. Esta iniciativa busca involucrar a un segmento de la población en un sector económico y no necesariamente en un proceso de decisión.

El compromiso también contempla la implementación de un sistema que permita a las mujeres manifestar sus opiniones sobre el incumplimiento de normativa laboral, equidad de género y respeto a los derechos humanos. Si bien este elemento es útil, el mecanismo no genera un involucramiento activo ni presenta algún nivel de influencia en procesos de participación, sino que depende de la existencia de casos específicos para su funcionamiento. Por tanto, este compromiso no es relevante para los valores de OGP.

De implementarse completamente, las mujeres beneficiarias contarán con mayores capacidades para participar en el sector de construcción y la normativa de participación fomentará el crecimiento del empleo femenino. Sin embargo, el alcance del compromiso, en términos de número de beneficiarios, es limitado; sobre todo en un sector donde el porcentaje de empleo temporal es alto. Además, las perspectivas de sostenibilidad son limitadas al referirse a procesos de capacitación y contratación válidos durante la vida del proyecto a desarrollar. Por tanto, el impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar los esfuerzos por aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, impulsando, además, la formación de habilidades y capacidades en sectores con mayor retorno económico y que permita a las mujeres insertarse en la economía global. Para incorporar la relevancia a los valores de OGP, el investigador del IRM recomienda el diseño e implementación de un proceso participativo para la ejecución de medidas que favorezcan el empoderamiento económico de la mujer. Asimismo, es posible desarrollar mecanismos que busquen la participación de las mujeres de manera proactiva en los procesos de toma de decisiones.

Una futura versión podría, también, ampliar el alcance de esta iniciativa a un mayor número de mujeres, incluyendo a jefas de hogar o mujeres que habitan en hogares en situación de pobreza extrema.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Establecer un proceso de consulta con representantes del sector de la construcción, para identificar posibles limitantes u otras áreas de oportunidad para el establecimiento de nuevas especificaciones que fomenten el empleo femenino en el sector de la construcción. Este proceso debe incorporar, como elemento indispensable, la participación de mujeres del sector de la construcción o de otros grupos de interés.
- Identificar organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas con experiencia previa en la formación profesional de mujeres, para evaluar la posibilidad de ampliar el alcance territorial de la iniciativa.

¹ INE (2018). "Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples". Disponible en <https://bit.ly/2ZZmNzH>

² AS/COA (2017). "Weekly Chart: Women in the Workforce in Latin America and the Caribbean". Disponible aquí: <https://www.as-coa.org/articles/weekly-chart-women-workforce-latin-america-and-caribbean>

³ ILO (2018). "The gender gap in employment: What's holding women's back?". Disponible aquí: <https://www.ilo.org/infostories/en-GB/Stories/Employment/barriers-women#persistent-barriers>

⁴ Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

⁵ Lara, Bessy (2018). "Construcción en Honduras, la que más crece en Centroamérica". Disponible aquí: <https://www.laprensa.hn/honduras/1184018-410/construccion-honduras-crece-inversion-centroamerica>

⁶ La Tribuna (2017). "Valle de Sula inyecta 123,950 millones de lempiras al PIB". Disponible aquí: <https://www.latribuna.hn/2017/07/28/valle-sula-inyecta-123950-millones-lempiras-al-pib/>

12. Simplificación administrativa, con trámites en línea y denuncia ciudadana

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Trabajar de forma integrada y en coordinación con la Designada Presidencial y las instituciones públicas en el desarrollo de un plan integral de simplificación administrativa que incluye aprobación normas, plataformas de gobierno digital y sistema de denuncia ciudadana, interoperabilidad institucional, firma electrónica en la facilitación de los procesos administrativos.”

Hitos:

1. Suscripción de convenio MACCIH-SCGG-Despacho Designada Presidencial y COHEP (testigo de Honor); Para definir e implementar un programa de simplificación de trámites en la administración pública. Diseñando y poniendo en marcha una Iniciativa de Racionalización de Trámites, con apoyo del sector privado y la sociedad civil, para la identificación, derogación o racionalización de trámites.
2. Sector público y privado (COHEP–OM) cocrean un proceso para el mapeo de los trámites administrativos, identificando los trámites más engorrosos y adopción de medidas para corregir las malas prácticas. (Concurso Ciudadano tramite más engorroso con auspicio de la OEA)
3. Crear la prohibición legal de crear trámites que no cuenten con aprobación previa de la SCGG y que no sean realmente indispensables para el mejoramiento de los servicios del Estado.
4. Implementar 10 trámites prioritarios en línea, fortaleciendo plataforma del gobierno para la simplificación y optimización de trámites (SINTRA), acompañado
5. Implementar mecanismo de denuncia ciudadana, Línea 130 como instancia ciudadana de monitoreo para el efectivo cumplimiento de la simplificación de trámites y la plataforma SINTRA.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)		Impacto potencial		Cumplimiento		¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?									
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente
I. General		✓	Sin relevancia clara			✓					Evaluado al final del ciclo del plan de acción		Evaluado al final del ciclo del plan de acción					

Contexto y objetivos

Honduras se encuentra en el puesto 101 de un total de 140 en el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. En 2017 se ubicó en el lugar 96. Algunas de las áreas más críticas son una adopción deficiente de tecnologías de información y comunicación – sobre todo en el acceso a redes móviles o porcentaje de usuarios de internet-, deficiencia en la tramitología, un alto costo para iniciar un negocio y un bajo desarrollo del sector de investigación e innovación¹.

En junio de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo lanzó su reporte “El fin del trámite eterno: ciudadanos, burocracia y gobierno digital”, en el que hace énfasis en la necesidad de desarrollar la prestación de servicios públicos y reducir la burocracia gubernamental. De acuerdo con este informe, cada trámite gubernamental en Honduras tarda, en promedio, 5,8 horas. El reporte señala que, si bien el tiempo es importante, también es necesario evaluar otros factores, como la posibilidad de realizar trámites en línea para evitar sobornos o reducir viajes a las oficinas².

En Honduras, el precio de una suscripción a conectividad fija representa más del 50% del salario promedio del 40% de la población más pobre, y el número de suscriptores a banda ancha o móvil se encuentra dentro de los más bajos de la región latinoamericana. Aunque ligeramente por debajo del promedio regional, el 23% de trámites en Honduras continúan requiriendo tres o más acciones para ser resueltos³.

De acuerdo con el plan de acción, tanto los ciudadanos como empresas enfrentan altos costos –traducidos en mayor tiempo, dinero o esfuerzo- al momento de realizar trámites gubernamentales. En el mediano y largo plazo, esto resulta en pérdidas para la competitividad y desarrollo de la economía⁴. Por tanto, el objetivo de este compromiso es identificar trámites con potencial de ser mejorados, agilizarlos e implementar un mecanismo ciudadano para continuar con la simplificación de trámites.

En el plan de acción 2016-2018 se incluyó una versión similar de este compromiso, bajo el nombre “Sistema de trámites unificados”. Dicha iniciativa pretendía ampliar el alcance del Sistema Nacional de Trámites (SINTRA), una plataforma en línea que albergaba 300 trámites. Se esperaba que el sistema pudiera albergar al menos 600 trámites en total y participaran 25 instituciones de gobierno (antes lo hacían 6)⁵. Ese compromiso culminó con 31 instituciones participando en el sistema, 784 trámites registrados y la habilitación de una línea de consulta. El reporte del BID antes mencionado detalló que solamente entre 1% y 2% de hondureños realizó un trámite en línea de manera total o parcial.

Para cumplir con el objetivo, la Secretaría de Coordinación General del Gobierno y el Despacho de la Designada Presidencial implementarán un programa de simplificación de trámites, identificando aquellos que sean más engorrosos y permitiendo que 10 de estos se realicen en línea. Esto se realizará con soporte de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). Con este último actor, la SCGG también implementará, de manera conjunta, un concurso para identificar los trámites más engorrosos y encontrar al menos una solución para uno de ellos.

Además, la iniciativa pretende la creación de una normativa para prohibir la creación de trámites que no cuenten con aprobación previa. De acuerdo con representantes de la SCGG, esta acción busca ejercer un control más eficaz y estandarizado sobre los trámites que cada institución aprueba. La SCGG también habilitará una línea telefónica para recibir denuncias ciudadanas, ofrecer información sobre los trámites y que el ciudadano pueda brindar retroalimentación.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. El desarrollo de trámites en línea y también de un mecanismo de denuncia ciudadana permitirá a la población hondureña gozar de mejores servicios públicos y simplificación de trámites, aunque esto no garantice, necesariamente, la implementación de mejoras ni represente un mecanismo relacionado a un mejoramiento de los procesos de participación ciudadana. Los mecanismos de queja y denuncia no constituyen herramientas de participación, aunque sí permiten, a la ciudadanía, ejercer sus derechos de mejor manera. Por tanto, no se considera que el compromiso tenga relevancia clara con los valores de OGP.

De implementarse completamente, el nuevo mecanismo de denuncia ciudadana podría contribuir a la identificación de áreas de mejora, así como el proceso de simplificación de trámites previamente identificados. Sin embargo, el impacto potencial se ve limitado por la ausencia de sistemas de mejora continua para la facilitación de trámites y mecanismos de participación que atiendan las causas de la alta tramitología. Más allá de sistematizar las quejas o denuncias de la ciudadanía, resulta necesario abordar los elementos que contribuyen a la burocracia tanto en trámites digitales como presenciales. Por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir una versión similar de este compromiso que incorpore sistemas de mejora continua o mecanismos de participación que permitan indagar en las limitantes para reducir la alta tramitología en procedimientos digitales y presenciales. En el mediano plazo, esto podría contribuir al diseño de políticas públicas y procedimientos más efectivos para garantizar el ejercicio de derechos o acceso a servicios públicos. Asimismo, es necesario incorporar un mecanismo de respuesta y sanción por incumplimiento al mecanismo de quejas y denuncias. Esto aumentará la confianza y, probablemente, la frecuencia de uso que los ciudadanos den al sistema.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Validar y consultar con organizaciones de la sociedad civil y sector privado la lista de trámites a mejorar, identificados. Esta consulta puede incluir el conocimiento de otros trámites que se realizan en zonas del país con menos conectividad o donde las distancias entre las viviendas y oficinas gubernamentales son mayores.
- Detallar el alcance e impacto esperado de la nueva prohibición legal, así como de los recursos, pasos y actores necesarios para garantizar un diálogo transparente y participativo que conlleve a su aprobación.

¹ WEF (2019). "The Global Competitiveness Report 2018". Disponible aquí::

<http://www3.weforum.org/docs/GCR2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2018.pdf>

² BID (2018). "Wait no more: Citizens, Red Tape and Digital Government". Disponible aquí:

<https://publications.iadb.org/en/wait-no-more-citizens-red-tape-and-digital-government>

³ Ídem

⁴ Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

⁵ OGP (2019). "Honduras Mid Term Report 2016-2018". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-mid-term-report-2016-2018-for-public-comment/>

13. Co-creación e implementación ciudadana de proyectos de innovación Laboratorio de Innovación Ciudadana

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Implementación del laboratorio de innovación ciudadana, con enfoque en desarrollo y cocreación de proyectos sociales y culturales con beneficio directo a la comunidad, y el desarrollo de proyectos en apoyo a la mejora de los servicios públicos. Empoderamiento de los funcionarios públicos (Red de Innovadores Hondureños) en referencia a la innovación y sus beneficios para la mejora de gestión administrativa y el acercamiento a la ciudadanía y el trabajo en conjunto para la identificación y desarrollo de posibles soluciones de diferente índole.”

Hitos:

1. Implementación del laboratorio de innovación ciudadana con 5 proyectos sociales, culturales o artístico de impacto en la comunidad.
2. Crear la red de innovadores de funcionarios públicos, capacitarlos y empoderarlos a efecto de que lideren procesos de cocreación con la ciudadanía y para la implementación de proyectos de impacto.
3. Crear el Premio Nacional de Innovación Gubernamental, con las categorías de (a) Innovación en la Rendición de Cuentas, (b) Innovación en Buen Gobierno, el cual será estructurado y liderado por el Laboratorio de Innovación Ciudadana.
4. Realizar 2 hackáthones para incentivar la participación de la sociedad civil y ciudadanía en general, a través de espacios abiertos y multidisciplinarios, que contribuyan a solucionar problemas y desafíos de interés público, bajo el liderazgo del Laboratorio de Innovación Ciudadana.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?						
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional		
1. General		✓	✓		✓		✓													Evaluado al final del ciclo del plan de acción	Evaluado al final del ciclo del plan de acción

Contexto y objetivos

Una versión previa de este compromiso se incluyó en el plan de acción 2016-2018 bajo el nombre “Laboratorio de innovación ciudadana”, con el propósito de explorar formas de innovación ciudadana en el contexto nacional mediante el trabajo de coproducción, con comunidades, de soluciones a problemas locales¹. Dicho compromiso finalizó con el diseño de una guía y con la implementación de talleres con el fin de obtener insumos para desarrollar el laboratorio en el futuro². La iniciativa respondía, también, a los limitados espacios de colaboración y generación de propuestas a través de herramientas tecnológicas y datos abiertos, particularmente en el sector de jóvenes. El plan de acción 2016-2018 reconoce la permanencia de esta situación³:

“La falta de espacios donde cualquier ciudadano puede participar, para junto con otros colaborar, en especial con instituciones de gobierno, compartiendo sus conocimientos, ideas y experiencias a fin de generar proyectos en los que sea posible experimentar soluciones o propuestas con el objetivo de mejorar situaciones de la más diversa índole”.

Los laboratorios de innovación son espacios ciudadanos abiertos e inclusivos, que abogan por la colaboración, trabajo compartido, generación de conocimiento y experimentación de ideas, con el fin de generar proyectos enfocados en solucionar problemáticas de las ciudades. De manera operativa, los laboratorios funcionan de forma muy similar a una incubadora de proyectos, donde se identifican oportunidades y posibles fuentes de financiamiento.

De acuerdo con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), los laboratorios incorporan proyectos en temas de transparencia, participación ciudadana, soluciones tecnológicas a problemas específicos, mejoras en temas sociales, étnicos o culturales, urbanismo, ecología o cualquier otra área donde puedan implementarse mejoras⁴. Dado el contexto y la situación descrita en el plan de acción, el objetivo de este compromiso es impulsar el desarrollo de la innovación a través de un espacio abierto y multidisciplinario que contribuya a solucionar problemáticas de interés público y, en específico, desarrollar el modelo de los laboratorios de innovación ciudadana. Con relación a la iniciativa similar incorporada en el plan de acción anterior, este compromiso espera finalizar la implementación total de los laboratorios de innovación. Actualmente no se cuenta con ningún mecanismo de este tipo en el país.

Para lograr esto, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital implementarán un laboratorio de innovación ciudadana con cinco proyectos de impacto (estas serían las primeras iniciativas en implementarse a través de esta modalidad), crearán y capacitarán una red de innovación –integrada por funcionarios públicos–, y también crearán el Premio Nacional de Innovación Gubernamental. Es importante mencionar que la adecuación de un espacio físico para el laboratorio es una tarea aún en desarrollo. Aunque dicha acción no forme parte de este compromiso, su consideración es importante para estimar el impacto potencial de la iniciativa.

Finalmente, planifican realizar dos hackatones para incentivar la participación ciudadana en los laboratorios de innovación ciudadana. De acuerdo con un representante de la SCGG, se planea que el laboratorio tenga un espacio físico definido y que los requisitos para participar sean lo más abiertos posible, de manera que se garantice una convocatoria amplia.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La iniciativa es relevante para el valor de participación ciudadana, pues incentiva el trabajo conjunto y el desarrollo de soluciones a partir de propuestas de la ciudadanía. De implementarse completamente, Honduras se unirá a los países que cuentan con un laboratorio de innovación ciudadana, además de haber creado una red de funcionarios públicos dispuestos a trabajar la innovación con la ciudadanía.

La iniciativa, aunque notable, requiere de un mecanismo de respuesta a la ciudadanía para que los jóvenes reciban retroalimentación sobre los proyectos presentados y se garantice una verdadera participación e incidencia ciudadana en la solución de problemas locales.

Esto se haría a través de la implementación de los proyectos dentro del plazo de este compromiso. Sin este mecanismo, el alcance del compromiso es limitado y, por tanto, su impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar desarrollando el sector de innovación e investigación, además de vincularlo con las iniciativas de generación y uso de información en formato de datos abiertos que se presentan en este plan. Esto no excluye los esfuerzos que puedan desarrollarse dentro del marco de este compromiso para implementar herramientas públicas y oficiales dentro del sector de la innovación. Uno de estos esfuerzos podría incluir el desarrollo de un mecanismo institucionalizado para presentar propuestas, recibir retroalimentación y búsqueda de recursos, para que las instituciones públicas correspondientes puedan implementarlas.

Para mejorar la implementación, se recomienda:

- Identificar y trabajar propuestas para brindar continuidad a la implementación de propuestas del laboratorio, así como garantizar la sostenibilidad de la iniciativa, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y la academia con experiencia previa en el trabajo con jóvenes en las áreas de innovación e investigación,
- Vincular esta iniciativa a la publicación de un portal de datos abiertos (ver compromiso 3), con el propósito de que los jóvenes que formen parte del laboratorio puedan construir propuestas fundamentadas en información más precisa.

1 OGP (2019). "Honduras Mid Term Report 2016-2018". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-mid-term-report-2016-2018-for-public-comment/>

2 Gobierno de Honduras (2018). "Informe de autoevaluación de fin de término." Disponible aquí:

<http://www.gobiernoabierto honduras.org/index.php/p-accion-todos/iii-pagah-menuu/info-gobierno-iii-pagah>

3 Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

4 Pascale, Pablo (2016). "Laboratorios de innovación ciudadana ¿Qué son y para qué?". Disponible aquí:

<https://www.segib.org/laboratorios-de-innovacion-ciudadana-que-son-y-para-que/>

14. Planes Municipales y empresariales con enfoque derechos humanos empoderando a funcionarios y empresarios

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Capacitar a servidores(as) públicos en derechos humanos a fin de fomentar una cultura de respeto a los mismos en espacios estatales a nivel regional y local. Diseñar de forma conjunta con el sector privado un instrumento que permita promover y garantizar los derechos y garantías de los derechos humanos desde el sector privado. Promover la Certificación de Municipalidades en la implementación de planes y presupuestos municipales con enfoque basado en derechos humanos, con una metodología prediseñada que fomente la participación ciudadana y rendición de cuentas.”

Hitos:

1. Programa de Formación en Derechos Humanos. 2,000 servidores (as) públicos conocen los derechos humanos y manejan herramientas para su implementación. Logrando constituir Promotores(as) de Derechos Humanos capacitados (30 por año). Producto de sistematización.
2. Grupo de trabajo conjunto (SEDH-COHEP-STSS) constituir Plan Empresa y DDHH, con una Comisión o Mesa constituida, generando Informe Anual de ejecución o cumplimiento. (Suscripción de Convenio de Cooperación)
3. Elaboración de diagnósticos municipales en derechos humanos y Desarrollo de asesoría técnica a las municipalidades en procesos de elaboración de planes y presupuestos municipales, con el desarrollo de asesoría técnica para el diseño de sistemas informáticos y de observatorios de derechos humanos en nivel municipal.
4. Desarrollo de actividades para la Certificación de Alcaldías municipales con procesos de planificación con enfoque basado en derechos humanos.
5. Diseño e implementación de Modulo virtual dentro del Portal de Transparencia de cada una de las instituciones, para visualizar el cumplimiento de las acciones de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. “Un estado Abierto promueve la vigencia efectiva de los derechos humanos”.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓	✓		✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

De acuerdo con el más reciente informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, el país enfrenta grandes retos para garantizar el goce efectivo de estos derechos a toda la población y, en especial, a los grupos más vulnerables. Dentro de las recomendaciones más notables, el informe detalla¹:

- Adoptar un plan que guíe a la empresa privada para cumplir efectivamente con sus responsabilidades en materia de derechos humanos.
- Redoblar esfuerzos para perseguir el crimen organizado en todas sus formas, reconociendo que existe una estrecha conexión entre la corrupción y los delitos económicos, y priorizar las intervenciones que incrementen recursos para la protección de los niños y jóvenes.
- Asignar los recursos necesarios para investigar las violaciones de derechos humanos sucedidas en el contexto de las elecciones de 2017, y adoptar medidas especiales para promover la participación de las mujeres en la vida pública

El activismo civil en Honduras también se encuentra restringido por los altos niveles de desigualdad y exclusión social, penetración del tráfico de drogas, crimen organizado y pandillas. Los altos niveles de violencia afectan, principalmente, a defensores de derechos humanos, periodistas, activistas LGBTI y a las comunidades indígenas².

El contexto del plan de acción para este compromiso, también detalla que muchas municipalidades no poseen las competencias para atender a los ciudadanos en materia de derechos humanos³. Por tanto, esta iniciativa también contempla la certificación de alcaldías para desarrollar procesos de planificación con enfoque basado en derechos humanos. En este contexto, el objetivo de este compromiso es implementar programas y medidas para mejorar la prestación de servicios enfocados a garantizar los derechos humanos a nivel nacional y municipal.

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) planea implementar un programa de formación en materia de derechos humanos, dirigido a 2.000 servidores públicos. Además, constituirán un grupo de trabajo, conformado por la SEDH, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), para generar informes anuales sobre el cumplimiento de derechos humanos dentro de la empresa privada. Finalmente, implementarán un módulo virtual dentro del Portal de Transparencia, para visualizar el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. La SEDH publicó este documento en 2014, con el fin de generar capacidades para incorporar el enfoque de derechos humanos en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas⁴.

De acuerdo con representantes de la SEDH, la institución trabaja con grupos de población catalogados como vulnerables: periodistas, comunicadores sociales, defensores de derechos humanos y operadores de justicia, personas desplazadas internamente por violencia, migrantes, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, adultos mayores, LGBTI, mujeres, juventud, niños, indígenas y afro hondureños. La SEDH también confirmó que las capacitaciones, la definición de una metodología para elaborar los diagnósticos sobre el cumplimiento de derechos humanos y un posterior informe de ejecución son actividades que la institución ya realiza como parte de sus actividades programáticas.

El compromiso posee hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. Es relevante para el valor de participación ciudadana, dado que establece un grupo de trabajo entre instituciones públicas y organizaciones del sector privado, para generar informes de cumplimiento de los derechos humanos. También es relevante para el valor de acceso a la información, dado que supone la publicación de nueva -aunque poca- información sobre el cumplimiento de los derechos humanos en el sector privado y en las alcaldías.

De implementarse completamente, se contará con mayor cantidad de información sobre el cumplimiento de derechos humanos a nivel nacional y local, además de aumentar la concientización sobre el cumplimiento de estos derechos. Sin embargo, el compromiso no supone el cumplimiento de las condiciones que, de forma más trascendental, han contribuido a la crisis política y social que enfrenta el país. La publicación de mayor cantidad de información tampoco garantiza que la calidad de esta sea totalmente útil a la ciudadanía. Si bien el esfuerzo es loable en términos de fortalecer un proceso participación entre el Gobierno y la empresa privada, referente al cumplimiento de derechos humanos, resulta necesario impulsar otras acciones desde la administración pública, para afrontar los retos que se describen en el contexto nacional de este informe. Asimismo, el impacto final del compromiso dependerá, en gran parte, de la implementación de los planes y resultados de las asesorías por parte de las municipalidades; un elemento que no forma parte del compromiso y el cual es también incierto. Por tanto, el impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir una versión de este compromiso en el próximo plan de acción, con el propósito de abordar otras de las recomendaciones del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como las descritas en la sección de contexto de este compromiso, o las relacionadas a la violación de derechos en minorías históricamente vulnerables. La plataforma de OGP constituye una herramienta importante para conformar un grupo multisectorial que elabore propuestas que atiendan las acciones recomendadas y posicionar este tema en la agenda pública. Un nuevo compromiso podría contemplar, también, la participación de agencias del Sistema de Naciones Unidas, para mejorar el diseño de iniciativas orientadas a cumplir los derechos humanos.

Para mejorar la implementación, se recomienda:

- Trabajar, de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil, empresa privada y academia, en el diseño de un plan de sostenibilidad para las acciones implementadas en favor del cumplimiento de los derechos humanos en alcaldías.
- Discutir, en conjunto con el sector privado, sobre mejores prácticas que potencien el cumplimiento de los derechos humanos dentro de las empresas. El grupo de trabajo de Gobierno y sector privado también podría diseñar propuestas de políticas públicas para contribuir a la reducción de limitantes para el ejercicio de los derechos humanos en el país. Esto permitirá mejorar las condiciones que favorezcan el cumplimiento de las recomendaciones identificadas en los informes de ejecución anuales que publicará la SEDH.

¹ Naciones Unidas (2019). “Situación de los derechos humanos en Honduras”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2KB48VI>

² Civicus (2019). “Honduras Country Page”. Disponible aquí: <https://monitor.civicus.org/country/honduras/>

³ Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

⁴ SEDH (2014). “Incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas y presupuestos estatales”. Disponible aquí: <https://bit.ly/30fpsFT>

15. Justicia Abierta –expediente digital mayor transparencia en el Proceso

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Desarrollar estrategias de gobierno judicial abierto que permitan a este poder del estado trabajar sobre los valores de OGP; Transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación tecnológica en forma colaborativa, en particular sobre el uso de las tecnologías y apertura de la información. Desarrollo de expediente digital, lo que garantiza mayor transparencia y disminuye la corrupción y aumenta la confianza de la ciudadanía. Desarrollo de capacitaciones permanentes a los operadores de justicia, sobre la importancia del estado Abierto y su alcance y finalmente mecanismo o espacios de dialogo con la ciudadanía para rendir cuentas del accionar y principales logros y desafíos de la Justicia en el país.”

Hitos:

1. Expediente Judicial Digital desarrollado e implementado en ciudades principales con enfoque de datos abiertos. (Todas las sentencias deberían ser publicadas).
2. Programa de capacitación permanente sobre los principios y prácticas de gobierno y Justicia abierta con en el personal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Ampliación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales a todo el territorio nacional para el beneficio de las comunidades
4. Realizar dos Ferias Innovadoras de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Corte Suprema de Justicia cada año. Comunicación y divulgación de contenidos informativos del quehacer judicial a través de pantallas electrónicas de manejo y administración remota, ubicadas en los tribunales a nivel nacional; en relación a: 1. Agendas y calendarios de audiencias a realizar por Juzgados y Tribunales 2. Noticias relevantes de la semana 3. Boletines informativos
- 5 Reactivar la línea ciudadana "Justicia en Acción" como mecanismo efectivo de comunicación abierta con la ciudadanía
- 6 Diseño y desarrollo de la Aplicación móvil de contenidos informativos integral del Poder Judicial a disposición de la ciudadanía.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓	✓		✓		✓						Evaluado al final del ciclo del plan de acción	Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

El plan de acción identifica la necesidad de contar con operadores judiciales honestos y transparentes, así como instituciones que rindan cuentas y cumplan con sus responsabilidades de transparencia. Agrega que es necesario disminuir la opacidad que ha caracterizado a la función judicial, brindando mayor confianza en los procesos e incentivando la publicación de todas las sentencias¹. Por tanto, el objetivo de este compromiso es aumentar los niveles de transparencia y acceso a la información en el sector judicial, a través del fortalecimiento de mecanismos actuales y desarrollo de nuevos.

El Poder Judicial implementará un formato de expediente judicial en formato de datos abiertos y un programa de capacitación sobre principios de Gobierno y justicia abierta, dirigido a empleados de la institución. De acuerdo con representantes de la institución, el expediente digital aumentará el acceso a más información y permitirá ahorro de recursos en tiempo, materiales y costos. Se podrán consultar sentencias con carácter firme o expedientes judiciales sobre cualquier rama del derecho, excluyendo los casos que posean reserva judicial. Al momento de diseñar el plan, la jurisprudencia de los casos resueltos en el país puede consultarse en el Sistema de Indexación Jurisprudencial². Si bien el Poder Judicial reconoció que se han realizado acciones para transitar hacia el uso de un expediente digital, también comentaron que estos esfuerzos aún son pocos.

Además, se ampliará el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales a todo el territorio nacional. Este es un programa regional que comenzó en Honduras en 2013 con apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde líderes comunitarios actúan como mediadores y conciliadores, para aliviar la carga de trabajo y costos a los tribunales. Posteriormente, estas conciliaciones son homologadas por un juez a través de un acta. Esto no incluye casos por delitos penales o crímenes graves. En junio de 2018, estaba presente en 14 de los 18 departamentos³. Este compromiso ampliará dicho programa al resto de los departamentos.

Adicionalmente, el Poder Judicial realizará dos ferias de transparencia y rendición de cuentas, para comunicar y divulgar el quehacer judicial, agendas y calendarios de audiencias, noticias y otra información relevante sobre los servicios gratuitos de la institución. También habilitará una línea de comunicación abierta entre la institución y la ciudadanía, denominada “Justicia en Acción”, y diseñará una aplicación móvil con contenidos informativos sobre el Poder Judicial, para que las personas se informen, puedan interponer denuncias por abuso de autoridad o cualquier irregularidad dentro del proceso de aplicación de la justicia, y reciban retroalimentación sobre sus casos.

El más reciente informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para Honduras emite recomendaciones relevantes para el favorecimiento de la independencia del poder judicial y la selección y nombramiento de autoridades judiciales de alto nivel. Asimismo detalla la urgencia de implementar reformas legales para garantizar un sistema de justicia independiente y efectivo, en especial para combatir la impunidad y la corrupción. El reporte hace mención a la declaración de inconstitucionalidad de la Ley del Consejo de la Judicatura y que, posteriormente, no han existido esfuerzos para establecer una estructura de gobierno independiente para el poder judicial⁴.

El informe también detalla que, durante la más reciente elección del Fiscal General, en junio de 2018, no se aplicó el procedimiento legal requerido, que constituye en elegir al candidato más idóneo a partir de una lista desarrollada por una Junta de Proponentes. Al contrario, el reporte advierte que el proceso careció de transparencia y vigilancia pública; y no se permitió la observación de entidades nacionales e internacionales, como la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACHHIIH) y la Oficina del ACNUDH⁵.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La iniciativa es relevante para el acceso a la información, dado que permitirá la existencia de nueva y más información sobre el quehacer judicial, garantizando tanto el acceso a través de una aplicación móvil como en eventos para personas que tienen difícil acceso a internet o aplicaciones móviles. También es relevante para el valor de participación ciudadana, pues desarrollará y ampliará mecanismos actuales -por ejemplo “Justicia en Acción” y el desarrollo de la aplicación móvil- para que la ciudadanía brinde recomendaciones o participe de manera más activa en la vigilancia a la implementación de la justicia.

La iniciativa es innovadora en términos de implementar acciones en el sector judicial y publicar nueva información sobre el quehacer judicial. Supone también una apertura importante por parte del Poder Judicial ante el uso de nuevas tecnologías para publicar información sobre casos en desarrollo.

Ante el contexto nacional y específico de este compromiso, estas acciones son destacables, pero su alcance es limitado al no abordar los retos más prioritarios o las condiciones que han propiciado la más reciente crisis social y política y, en específico, en cuanto a la aplicación de la justicia en los casos retomados por el informe del ACNUDH. El investigador del IRM considera que el abordaje de estos temas debería ser una prioridad para las iniciativas de transparencia en el sector justicia, ya que contribuiría a evitar la repetición de los actos sucedidos durante la crisis y garantizaría el libre ejercicio de los derechos humanos en el futuro. Estos elementos son altamente relevantes para comprender y posicionar los esfuerzos por promover la transparencia en el Poder Judicial. Este análisis es coherente con lo expresado por organizaciones de la sociedad civil en la sección de contexto de este reporte, donde se destaca la importancia de aprovechar las oportunidades de OGP para abordar los temas más apremiantes de justicia y derechos humanos. Por tanto, su impacto potencial se califica como menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar los esfuerzos de aumentar la transparencia y acercar el quehacer judicial a la ciudadanía. Un próximo compromiso podría incluir el aumento del acceso a la información y la participación ciudadana en las elecciones de funcionarios de segundo grado, como la elección del fiscal general u otros servidores públicos.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Incorporar a organizaciones de la sociedad civil, profesionales y academia en el desarrollo del expediente judicial digital, para contar con toda la experticia posible y asegurar la calidad necesaria en el diseño y publicación de los mismos.
- Vincular esta iniciativa al diseño y publicación del portal de datos abiertos, con el objetivo de consolidar la información y no replicar plataformas o fuentes de información que puedan causar confusión en la ciudadanía.

1 Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

2 Disponible aquí: <http://jurisprudencia.poderjudicial.gob.hn/ConsultaHN/Inicio.aspx>

3 La Tribuna (2019). “Poder Judicial lanza Servicio Nacional de Facilitadores en Yoro”. Disponible aquí:

<https://www.latribuna.hn/2019/03/01/poder-judicial-lanza-servicio-nacional-de-facilitadores-judiciales-en-yoro/>

4 Naciones Unidas (2019). “Situación de los derechos humanos en Honduras”. Disponible aquí:

<https://bit.ly/2KB48Vl>

5 Ídem

16. Formando embajadores por la transparencia con el sector educación y aliados estratégicos –Partida de Nacimiento en Línea para procesos de matrícula

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Formación integral a niños y jóvenes como contralores escolares, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los principios y alcance de un estado abierto, empoderándoles como embajadores por la transparencia en la gestión pública. Sumando a este esfuerzo de empoderar a la ciudadanía, se incluye el diseño y puesta en marcha del Plan de Trabajo de Cultura de la Integridad en los Medios de Comunicación. Finalmente mejorar el servicio público de proceso de matrícula eliminando requisito de presentación de partida de nacimiento, simplificándolo y que conste en línea mediante una alianza estratégica entre el RNPSEDOC y las Oficinas Distritales de educación.”

Hitos:

- 1. Suscribir un Convenio de Cooperación IAIP-SCGG-SEDOC Y ACADEMIA para aunar esfuerzos orientados a incluir en el ciclo educativo de los diferentes niveles, actividades relacionadas con la formación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los principio y alcance de un estado abierto.*
- 2. Crear y promover la figura de los contralores escolares, en su condición de embajadores por la transparencia en todos los colegios públicos y privados del país por medio de disposición legal, quedando integrados en los Gobiernos Estudiantiles. De igual manera en los centros universitarios fortaleciendo y ampliando los consejos juveniles de Estado Abierto. (IAIP-SCGG-SEDOC-TSC liderando el proceso)*
- 3. Crear el Premio Nacional de Contraloría Escolar, otorgado de forma anual, mediante concurso por acciones y resultados innovadoras y de interés y beneficio general.*
- 4. Diseñar y poner en marcha el Plan de Trabajo de Cultura de la Integridad en los Medios de Comunicación, de la mano del sector privado, la academia y los medios de comunicación. (SCGG-IAIP-SEDOC liderando el proceso)*
- 5. Eficientar la prestación de servicio público en el proceso de matrícula de niños y jóvenes, eliminando la presentación física del documento de Partida de nacimiento, colocando en línea para agilizar este trámite (racionalización de tramites).*

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción					

Contexto y objetivos

El activismo civil en Honduras enfrenta retos serios en términos de superar las consecuencias del crimen organizado, corrupción, altos niveles de violencia, tráfico de drogas y agresiones a defensores de los derechos humanos. Honduras es también catalogado como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, dado que muchos crímenes en contra de periodistas han quedado impunes¹.

De acuerdo con el plan de acción, el problema de la corrupción trasciende como un fenómeno social a distintas esferas de la sociedad, incluyendo los valores y patrones de conducta. Ante esto, resulta necesario incorporar la participación del sector educativo en la promoción de una cultura de combate a la corrupción, reforzando los valores de integridad, honestidad y el cuidado de los recursos públicos². Esto requiere también de un esfuerzo multisectorial, razón por la que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG), TSC y el IAIP han unido esfuerzos para implementar este compromiso. Ello con el objetivo de promover el empoderamiento ciudadano, sobre todo en niños y jóvenes, sobre los beneficios de participar en un estado abierto y hacer uso de los mecanismos para fomentar la transparencia en la gestión pública.

La SEDUC suscribirá un convenio con las instituciones antes mencionadas, para incluir, en el ciclo educativo, actividades relacionadas a la formación en el cumplimiento de la LAIP; y promoverá, también, la figura de contralores escolares en colegios públicos y privados. De acuerdo con representantes de la SEDUC, los controlares³, también llamados embajadores de la transparencia, serán estudiantes electos en el gobierno estudiantil de los centros escolares, que realizarán charlas, foros y exposiciones sobre la transparencia y formas de combatir la corrupción. Asimismo, la SEDUC creará el Premio Nacional de Contraloría Escolar, para premiar a los estudiantes que adquieran más conocimientos, y pondrá en funcionamiento un plan para promover una cultura de integridad -en lo que se refiere a un ejercicio responsable de la profesión- a través de los medios de comunicación.

Según representantes de la SEDUC, históricamente se han recibido quejas sobre la presentación de la partida de nacimiento –en versión física- para matricular a los niños en el sistema educativo. En Honduras, solamente el 43,4% de los niños de 5 y 6 años asiste a un centro de enseñanza⁴. Muchos padres registran a sus hijos, pero extravían la versión física del documento. La SEDUC eliminará la presentación física de la partida de nacimiento como requisito para la matrícula de niños y jóvenes en el sistema educativo. A través del compromiso, el Registro Nacional de las Personas introducirá la versión digital de la partida en el Sistema de Administración de Centros Escolares de Honduras (SACE), para que cada director pueda verificar la partida de un nuevo estudiante.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La iniciativa es relevante para el valor de participación ciudadana, dado que aumenta el involucramiento y empoderamiento de estudiantes en actividades relacionadas con la normativa de transparencia. Aunque la iniciativa realiza acciones relevantes dentro del sistema educativo, estas no constituyen procesos de formación y establecimiento de mecanismos vinculados al combate contra la corrupción dentro del plazo de este plan de acción. Esto no supone un menor impacto en términos de procesos educativos, pero su alcance sí es limitado en cuanto al fortalecimiento de un proceso de influencia en la toma de decisiones.

La incorporación de la juventud en los procesos de participación y vigilancia ciudadana puede realizarse a través de un mayor acercamiento entre los líderes políticos y los estudiantes. Esto podría concretarse, por ejemplo, mediante un formato de asambleas ciudadanas de los embajadores de transparencia con representantes de los sectores de juventud de partidos políticos, instituciones públicas u otros órganos del Estado. Asimismo, una mayor participación de los estudiantes -o de la comunidad educativa en general- en los procesos de contraloría educativa permitiría identificar no solo potenciales mejoras en la calidad de la educación, sino en la implementación de distintos mecanismos relacionados a la educación pública. Por tanto, el impacto potencial se considera como menor.

Si bien la eliminación del requisito de la partida de nacimiento para la inscripción al sistema educativo podría beneficiar el aumento de la matrícula escolar, esta acción no guarda relación con los valores de OGP ni con la temática del compromiso.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda no incluir este compromiso en un próximo plan de acción, dado que no introduce elementos innovadores para explorar probables prácticas de corrupción dentro del sistema educativo y cómo combatirlas. Ante esto, es necesario prestar atención al entorno que enfrentan los defensores de derechos humanos, periodistas, estudiantes y activistas de la sociedad civil; e implementar medidas que garanticen el libre ejercicio de la libertad de expresión y asociación. El sistema educativo ofrece una oportunidad de formación para nuevos liderazgos, con el fin de aumentar el conocimiento sobre los mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos, y fomentar el uso de las herramientas de transparencias y acceso a la información por parte de los jóvenes.

Para mejorar la implementación, se recomienda:

- Trabajar, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y academia, el desarrollo de contenidos sobre transparencia y combate a la corrupción para el sistema educativo, de manera que se enfoquen en aumentar el empoderamiento ciudadano y hacer uso de los mecanismos disponibles según la LAIP.
- Consultar con representantes de medios de comunicación sobre las principales limitantes que enfrentan al momento de ejercer el periodismo, realizar investigaciones o dar seguimiento a casos por corrupción.

¹ Civicus (2019). "Honduras Country Page". Disponible aquí: <https://monitor.civicus.org/country/honduras/>

² Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

³ Durante la entrevista sostenida con representantes de la SEDUC se aclaró que la palabra "contralor" adquiere un significado distinto en Honduras, donde esta no implica ejecutar acciones de veeduría o rendición de cuentas. Por esta razón, la SEDUC ha planificado renombrar este cargo como "embajadores de la transparencia".

⁴ INE (2018). "Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples". Disponible aquí: <https://bit.ly/2ZZmNzH>

17. Mejoras en el marco regulatorio y la capacidad de gestión del Recurso Humano del Estado

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Constitución de una mesa de expertos que defina la hoja de ruta a seguir para implementar la reforma integral del servicio civil hondureño. La mesa de expertos deberá ocuparse, de abordar en forma integral toda la problemática del servicio público, incluyendo servicio civil y los regímenes especiales. Para complementar este proceso de la mesa de expertos, se considera prioritario el diseño e implementación de un módulo virtual de seguimiento y monitoreo (Tracking) de los procesos de nombramiento de los servidores públicos que van desempeñarse en un cargo de la administración pública.”

Hitos:

1. Crear una Mesa de Expertos para mejorar el servicio civil de Honduras, bajo la coordinación de la DGSC, la cual dará recomendaciones y propuestas para fortalecer el sistema de contratación del recurso humano, para lograr un proceso de selección por méritos, que sea altamente transparente y competitivo. Contará con el apoyo técnico de la SCGG.
2. Diseño e implementación de una Plataforma virtual, con un módulo de seguimiento y monitoreo, mediante un ticket directo para el ciudadano interesado del trámite que estén en proceso dentro de la DGSC, específicamente en la etapa que se encuentra el acuerdo de nombramiento en una plaza en la administración pública.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓					✓						Evaluado al final del ciclo del plan de acción					Evaluado al final del ciclo del plan de acción

Contexto y objetivos

En los planes de acción 2014 -2016 y 2016-2018 se incluyeron dos versiones similares de este compromiso con el objetivo de reducir la mala percepción ciudadana sobre la idoneidad de los empleados públicos para ejercer sus funciones, de acuerdo con los requisitos que se exigen en cada puesto. El desarrollo de ambos compromisos llevó a cabo la habilitación de un portal para transparentar la contratación de empleos públicos. Dicha plataforma se encuentra actualmente deshabilitada.

De acuerdo con el plan de acción, el marco regulatorio para la contratación, clasificación y gestión del recurso humano en el Estado se encuentra desactualizado y no responde a las necesidades actuales. La Ley de Servicio Civil vigente se aprobó en 1993¹. El contexto del compromiso también detalla la necesidad de incorporar las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). La MESICIC es el mecanismo de anticorrupción de la OEA que analiza los marcos jurídicos e instituciones de los estados miembros de acuerdo con las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

El último informe disponible de la MESICIC se aprobó en 2016 y contiene una serie de recomendaciones que buscan promover procesos de contratación de los candidatos más idóneos posibles, consolidación y publicación de todas las plazas en un portal único, desarrollo de carrera en el sistema público, entre otros. Asimismo, recomiendan la adopción de una política salarial con criterios y objetivos transparentes para garantizar una remuneración equitativa en el sector público². Por tanto, el objetivo de este compromiso es implementar mejoras para aumentar los niveles de transparencia en la contratación de empleos públicos.

La Dirección General de Servicio Civil (DGSC) conformará una mesa de expertos -de los sectores público y privado, aunque a la fecha de cierre del informe no se había definido el proceso de selección para implementar mejoras dentro del servicio civil. De acuerdo con representantes de la DGSC, este equipo buscará reducir la brecha entre los estándares de transparencia en las contrataciones de Honduras y otras experiencias internacionales. También implementará una plataforma virtual para que los ciudadanos puedan dar seguimiento a los procesos de contratación de la DGSC, con el fin de monitorear no solamente las distintas etapas de la selección y posterior contratación, sino también trámites, consultas y opiniones legales en materia de servicio civil.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La iniciativa es relevante para el valor de acceso a la información, ya que aumentará la cantidad de información disponible sobre los procesos de contratación. Si bien el desarrollo de una mesa de expertos permitirá la generación y presentación de insumos para fortalecer el servicio civil en el país, esto no constituye un elemento ligado al fortalecimiento de un proceso de participación ciudadana de una manera amplia, inclusiva y de acuerdo con los estándares de OGP.

De implementarse completamente, la administración pública aumentará la calidad y cantidad de información pública sobre los procesos de convocatoria, selección y contratación del servicio civil. Sin embargo, la implementación total no garantiza, necesariamente, la reducción de arbitrariedades al momento de la selección. El compromiso tampoco aborda las recomendaciones de la MESICIC, a excepción del desarrollo de un portal unificado. La incorporación de las recomendaciones de este reporte como insumos para la mesa de expertos puede fortalecer el sistema de servicio civil en el país. De acuerdo con representantes de la Fundación Democracia Sin Fronteras, no todas las instituciones utilizaban la plataforma diseñada en los compromisos anteriores para la contratación, y añaden que la práctica de contrataciones arbitrarias en cargos de confianza ha continuado.

Además, la plataforma es exclusiva para el uso en línea, lo cual representa una restricción para aquellas personas con acceso limitado a internet –solamente el 36% de ciudadanos hondureños accede a internet de manera regular-³. Por lo tanto, el impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incorporar una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de que el Gobierno, de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil, garantice el uso completo de la plataforma por parte de todas las instituciones públicas. Además, una próxima versión podría establecer un sistema de incentivos por implementación de buenas prácticas o sanciones por incumplimiento de los lineamientos del portal o las acciones incorporadas; así como abordar las principales recomendaciones del informe de la MESISIC, para desarrollar una política salarial y diseñar planes de carrera dentro del sistema público.

Para mejorar la implementación se recomienda:

- Impulsar un fuerte proceso de difusión y comunicación sobre los beneficios y usos de la plataforma a nivel nacional, tanto para los ciudadanos como para las instituciones públicas.
- Garantizar la asignación de recursos necesaria para la habilitación de la plataforma, su actualización continua y el manejo del sistema de solicitudes y quejas presentadas por los ciudadanos.

¹ Congreso Nacional (1993). “Ley de Servicio Civil”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2Z8K5SG>

² MESICIC (2016). “Informe final: Honduras”. Disponible aquí: http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_hnd_final_sp.pdf

³ Instituto Nacional de Estadística (2016). “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples”. Disponible aquí: <https://bit.ly/2HqIEef>

18. Sistema Nacional de Respuesta y Referencia del Paciente – Expediente Clínico Electrónico (ECE)

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Implementación del sistema de referencia, respuesta y seguimiento de pacientes, desde la comunidad, hasta los hospitales distritales, regional y de referencia nacional, usando tecnologías de información y comunicación, con el fin de hacer más accesibles, pertinentes y oportunos, los servicios de salud a la población rural, indígena y postergada del país. En este sentido, se impulsa también el expediente clínico electrónico (ECE), el cual permite asegurar que los pacientes reciban el más oportuno, conveniente y eficiente cuidado de la salud. El ECE es una herramienta que ofrece información sobre medicación, la historia del paciente, los protocolos clínicos y recomendaciones de estudios específicos; genera un incremento en la eficiencia en el rastreo de antecedentes clínicos y el cuidado preventivo; y contribuye a reducir las complicaciones incluyendo los errores en la medicación.”

Hitos:

1. Implementación del Sistema de referencia, respuesta y seguimiento de pacientes, desde la comunidad, hasta los hospitales distritales, regional y de referencia nacional, usando tecnologías de información y comunicación, Referencia y Respuesta - Módulo del SINARR para Conferencia – Foros, por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador en las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Comayagua, Choluteca, Juticalpa, Danlí, Yoro, San Lorenzo, y Trujillo.
2. Expediente Clínico - Módulo del SINARR parte del SIIS implementado en las principales ciudades de Honduras que es la herramienta que ofrece información sobre medicación, la historia del paciente, los protocolos clínicos y recomendaciones de estudios específicos; genera un incremento en la eficiencia en el rastreo de antecedentes clínicos y el cuidado preventivo; y contribuye a reducir las complicaciones incluyendo los errores en la medicación.
3. Telemedicina - Módulo elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador en las principales ciudades de Honduras
4. Implementación del Expediente Clínico en al menos 2 de los hospitales de mayor demanda por la ciudadanía y al menos en 10 centros de atención médica en el país.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓			✓			✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

De acuerdo con el plan de acción, mucha de la información de pacientes que ingresan al sistema de salud público en Honduras está dispersa. En específico, los médicos no cuentan con suficientes referencias para confirmar o denegar diagnósticos basados en padecimientos previos del paciente. Esto se traduce en práctica de procedimientos no apegados a las guías médicas, largos tiempos de espera y altos costos para el paciente y los hospitales. Esto se agrava en casos donde los pacientes se han tratado en distintos hospitales y donde el alto número de trámites y documentos dificulta el compartir información sobre los expedientes clínicos¹.

Para responder a esta situación, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud planificó implementar un sistema de referencia, respuesta y seguimiento de pacientes a nivel comunitario, distrital, regional y nacional. Además, implementará el sistema de expedientes clínicos electrónicos (ECE) en las principales ciudades de Honduras para que los médicos puedan acceder al registro histórico de salud de los pacientes. Se espera que el formato de expediente clínico se implemente en al menos dos hospitales del país y 10 centros de atención médica. Según información del Banco Central de Honduras, existen 30 hospitales públicos y 1.639 centros de salud².

Finalmente, desarrollará un módulo para promover la ayuda diagnóstica, de un prestador de servicios de salud a otro, en ciudades seleccionadas. Por tanto, el objetivo de este compromiso es aumentar la cantidad de información sobre los pacientes, a través de la implementación de sistemas de seguimiento y expedientes clínicos, para mejorar la prestación de servicios en el sistema de salud público.

Según la Organización Panamericana de la Salud – al referirse sobre la implementación de expedientes clínicos electrónicos en México-, estos cambios pueden generar resistencia por parte del personal en un primer momento, pero los beneficios y el uso cotidiano de este formato permiten aumentar el tamaño de la base de datos de pacientes. Esto facilita el almacenamiento con estadísticas más confiables o alentar el desarrollo de otros tipos de sistemas, como el control de medicamentos e insumos³.

En el largo plazo, no solamente los médicos cuentan con más información, sino que se genera una cantidad de datos sistematizados que permiten implementar mejoras en el sistema de salud o identificar los padecimientos más comunes dentro de una sociedad. Al referirse sobre la implementación, la OPS declara que debe ser un proceso continuo, dotando al hospital de equipamiento para el manejo de los expedientes, supervisando la captura de información e involucrando a las autoridades del hospital⁴.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. El desarrollo de un sistema de referencia y seguimiento a los pacientes, así como del expediente clínico electrónico constituye generación de nueva información para el sistema de salud pública, incluyendo hospitales y médicos que atienden en las comunidades. Para los pacientes y sus familias, acceder a esta información les permitirá tomar mejores decisiones durante los tratamientos por enfermedades o fiscalizar la gestión de salud pública en casos de mala praxis. Por tanto, la iniciativa es relevante para el valor de acceso a la información. Al implementarse completamente, se mejorarían las condiciones para prestar servicios de salud y el sistema público contaría con información más precisa y confiable.

Del texto del compromiso no es posible conocer si esta información estará disponible a los pacientes o el formato de publicación. Los expedientes clínicos constituyen información personal y, sin normas y procedimientos claros, se dificulta garantizar su uso apropiado. Asimismo, la iniciativa no contempla la actualización de equipos o capacitación del personal para el uso de los nuevos sistemas. Dado que el compromiso no incorpora estos elementos, el impacto potencial se considera moderado.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incorporar una versión similar de este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de abordar los elementos faltantes a la iniciativa actual, no solo dando seguimiento a los resultados de esta primera fase de implementación, sino también solventando los obstáculos que se identifiquen. De forma concreta, es necesario desarrollar capacitaciones y dotar de equipos necesarios a los hospitales para almacenar, apropiadamente, la información. Para mejorar la implementación de este compromiso, se recomienda:

- Diseñar y publicar normas claras sobre el uso y permisos necesarios para la generación y difusión de la información clínica de los pacientes.
- Destinar los recursos necesarios para conducir una campaña sobre los beneficios del uso del expediente clínico entre médicos, enfermeras y personal del sistema de salud público.
- Incorporar a representantes de hospitales privados en los esfuerzos por desarrollar el expediente clínico electrónico, con el propósito de incentivar el uso de los nuevos sistemas en el sector privado.

¹ Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

² BCH (2018). "Honduras en cifras 2016-2018". Disponible aquí:

https://www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2016_2018.pdf

³ OPS (s.f.). "Implementación de un sistema de expediente clínico electrónico en un hospital rural de México".

Disponible aquí: <http://www.paho.org/ish/index.php/es/information-systems-for-health-is4h-blog/6-implementacion-de-un-sistema-de-expediente-clinico-electronico-en-un-hospital-rural-en-mexico>

⁴ Ídem

19. Ciudades Sostenibles que inciden en el medio ambiente con potenciales soluciones (GEO)

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“Desarrollo de procesos Geo Ciudades, con el debido involucramiento de gobiernos municipales, científicos, y formuladores de políticas y al público en general de la región, a efecto de promover una mejor comprensión de la dinámica de las ciudades y sus ambientes, e identificando potenciales soluciones y, Capacitar a un grupo de Maestros, encargados de la difusión a sus alumnos del Programa Educación Ambiental con el apoyo de las oficinas regionales de la secretaria Mi Ambiente, con orientación a la protección del medio ambiente y la producción de consumo.”

Hitos:

1. Capacitar a un grupo de Maestros, encargados de la difusión a sus alumnos del Programa Educación Ambiental con el apoyo de las oficinas regionales de la secretaria Mi Ambiente, con orientación a la protección del medio ambiente y la producción (Huerto Escolar).
2. Suscripción de convenio Mi Ambiente-Corporaciones Municipales para el desarrollo de informe Geo Ciudades, con el debido involucramiento de gobiernos municipales, científicos, y formuladores de políticas y al público en general de la región, a efecto de promover una mejor comprensión de la dinámica de las ciudades y sus ambientes, e identificando potenciales soluciones.
3. Desarrollo de 10 informes GEO ciudades para el 2019 y con un aumento del 20% del total de municipalidades cada año, a efecto de lograr mayor número informes de ciudades sostenibles con potenciales soluciones en temas ambientales.
4. Proyecto piloto corporación municipal con informe “GEO ciudades”, ciudad sostenible implementando potenciales soluciones en temas ambientales en su comunidad.
5. Monitoreo Ambiental por parte del INHGEOMIN de las actividades mineras con participación e inclusión ciudadana (Transparencia en las Industrias Extractivas EITI) para el cumplimiento de las medidas de mitigación de licenciamiento ambiental con el acompañamiento de la UMA y técnicos municipales en las ciudades de: La Unión, Copán, Las Vegas, Santa Barbara; Corpus, Choluteca; Cedros, Francisco Morazán; El Nispero Santa Barbara; Tocoa, Colón; Gualaco, Olancho.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Honduras es uno de los países más vulnerables del mundo, específicamente ante inundaciones, tormentas tropicales y huracanes. Las consecuencias de estos desastres, a lo largo del tiempo, han generado cuantiosas pérdidas humanas, sociales, económicas y ambientales. De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), cerca de cinco millones de personas han sido afectadas por 19 huracanes en el último siglo¹.

En las grandes ciudades, las personas que pierden sus hogares a causa de desastres naturales, por ejemplo, tras el paso del huracán Mitch, uno de los más graves en los últimos años, se ven forzadas a migrar y ubicarse en asentamientos precarios urbanos o marginales. A falta de propiedades y terrenos asequibles para reubicarlos, la sostenibilidad del área urbana se ve amenazada por el alto uso de recursos o desperdicio desmedido de los mismos. Estas condiciones han remarcado la importancia de implementar un ordenamiento territorial enfocado en la sostenibilidad².

De acuerdo con el plan de acción, esta alta concentración de la población en las zonas urbanas ha aumentado el consumo energético y agua, además de generar mayores niveles de contaminación que, en el largo plazo, genera riesgos para la salud. Además, pone en riesgo el sistema de drenaje y alcantarillado; y el hacinamiento limita la adecuada prestación de servicios de transporte público³.

La Secretaría de Estado en el Despacho de MiAmbiente implementará un programa de educación ambiental (capacitaciones) enfocado en la protección del medio ambiente y producción sustentable. Suscribirá un convenio con las corporaciones municipales para desarrollar al menos diez informes sobre las problemáticas de las ciudades. De acuerdo con representantes de la Secretaría de MiAmbiente, estas ciudades se seleccionarán de acuerdo con la cercanía geográfica con las oficinas regionales de la institución.

Representantes de la Secretaría de MiAmbiente detallaron que los informes GEO serán públicos, se actualizarán cada cinco años, y permitirán que los alcaldes tomen mejores decisiones basados en datos científicos. Los diagnósticos identificarán el estado de los recursos naturales, uso del suelo, fuentes de agua, zonas vulnerables y posibles rutas de acción. Con base en esta información, implementarán posibles soluciones para promover la sostenibilidad en las ciudades.

Por su parte, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) implementará la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en 14 ciudades seleccionadas. La EITI es una plataforma internacional y multisectorial que busca aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas por parte de las empresas del sector minero, con el propósito de reducir la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible. Honduras se unió a esta plataforma en 2013⁴. Por tanto, el objetivo de este compromiso es contribuir a la reducción del impacto ambiental de la producción minera y de la actividad humana en las zonas urbanas a través de una mayor publicación de información referente al sector minero y a la sostenibilidad ambiental.

Las ciudades en las que se implementará la iniciativa corresponden a las zonas donde se ubica la mayor producción minera. Con el propósito de aumentar la cantidad y calidad de información disponible sobre las industrias extractivas, INHGEOMIN realizará una convocatoria a través de alcaldías e instituciones públicas para realizar una capacitación de seguridad a ciudadanos y conducirles mediante un monitoreo en tiempo real de la empresa minera, con duración aproximada de una semana. INHGEOMIN facilitará un documento a los ciudadanos para que, cada dos meses, puedan participar en un nuevo monitoreo y verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. La suscripción del convenio entre la Secretaría de MiAmbiente y las alcaldías permitirá aumentar la participación de científicos, formuladores de políticas, representantes

comunitarios y sociedad civil en el diseño de soluciones para la sostenibilidad. Esto se manifestará, principalmente, a través de la participación de estos grupos en el desarrollo de los informes GEO, que constituirán insumos para una mejor gestión municipal. Además, la implementación de la plataforma EITI aumentará la cantidad de acceso a la información con la que cuentan las comunidades donde existe actividad de empresas mineras. Por tanto, la iniciativa es relevante para la participación ciudadana y el acceso a la información.

De implementarse completamente, el Gobierno de Honduras contará con nuevas soluciones para afrontar los retos ambientales, además de haber conducido un proceso abierto e inclusivo para el diseño de estas. La incorporación de la ciudadanía en el proceso de monitoreo a la actividad de las empresas mineras representa un hito relevante para dar inicio a un posterior ejercicio de rendición de cuentas con la ciudadanía –aunque esto no forma parte del compromiso. La iniciativa es loable en términos de generación de nuevas propuestas, pero no especifica si se incorporarán los principales factores económicos y sociales que han perpetuado la situación de vulnerabilidad en la zona urbana, un factor al que se hace referencia en el contexto de este compromiso en el plan de acción. Esto constituye una recomendación importante para incorporar en el desarrollo de estos informes. Por tanto, el impacto potencial se considera menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM considera que este compromiso debería incluirse en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar con la implementación de un proceso multisectorial para encontrar soluciones a las problemáticas ambientales. Una nueva iniciativa podría incluir el diseño de mapas y evaluación de zonas vulnerables así como de espacios, dentro de la zona urbana, que puedan utilizarse para reubicar a ciudadanos que habitan zonas en riesgo de ser afectadas por desastres naturales. Esta nueva iniciativa también podría generar lecciones aprendidas y buenas prácticas que fortalezcan los procesos de rendición de cuentas en las zonas de actividad minera.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda garantizar convocatorias amplias y abiertas para integrarse a las capacitaciones y a los procesos de monitoreo, aprovechando las alianzas establecidas con la empresa privada, academia y organizaciones de sociedad civil con experiencia en la protección al medio ambiente y diseño de proyectos sustentables. Esto puede desarrollarse en conjunto con los miembros del Consejo Nacional del EITI-Honduras o en otros espacios representativos.

¹ FAO (s.f.). “Honduras: la amenaza hidrometeorológica en Honduras”. Disponible aquí:

<http://www.fao.org/3/i1255b/i1255b01.pdf>

² Ídem

³ Gobierno de Honduras (2018). “Plan de acción 2018-2020”. Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

⁴ EITI Honduras (2018). “Informe de conciliación EITI en Honduras”. Disponible aquí:

https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_final_-_eiti_hn_2015-2016_29-junio-2018.pdf

⁵ EITI Honduras (s.f.). “Consejo Nacional de EITI-Honduras”. Disponible en <https://www.eitihonduras.org/participantes/>

20. Integridad Empresarial con altos estándares en Alianza Estratégica Gubernamental

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

“La suscripción del memorando de entendimiento de Global Compact, la conformación de una red de instituciones y empresas, el acompañamiento a las empresas en el cumplimiento de normativas y estándares internacionales y la vinculación de esta red a redes internacionales de Global Compact, todo con el debido acompañamiento de las instituciones gubernamentales especializadas en el tema a efecto de crear estrategias sostenibles en consolidar la integridad empresarial en el país.”

Hitos:

1. Suscripción del memorándum de entendimiento Global compact y COHEP para dar cumplimiento a los principios de global compact en alianza (convenio de cooperación) con instituciones de gobierno competentes y centrados en los temas de; estándares laborales (STSS) Ambiental (Mi Ambiente); Derechos Humanos (SEDDHH) y Anticorrupción (SCGG-MACCIH)
2. Conformación de la Red de Instituciones, Organizaciones empresariales y empresas que conformaran la red global compact y aprobación de su plan de trabajo y su reglamento, con el acompañamiento de las instituciones gubernamentales especialistas en el tema.
3. Programas de capacitación a empresarios y personal técnico de las empresas para la implementación del plan de trabajo de la red, con el involucramiento de las instituciones del gobierno con especialistas en la implementación de buenas prácticas en los temas estándares laborales, Ambiental, Derechos Humanos y Anticorrupción.
4. Desarrollo de un programa de acompañamiento a las empresas e instituciones en la implementación de buenas prácticas, por parte del COHEP y especialistas del gobierno hasta alcanzar la certificación por global compact. (Programa Plan Empresa Enfoque Derechos Humanos)
5. Ampliación de 10 al menos 50 empresas de la red, cobertura y vinculación a redes internacional de global compact, con la debida asistencia de las instituciones de gobierno competentes en los temas estándares laborales, Ambiental, Derechos Humanos y Anticorrupción.
6. Incentivar el desarrollo de pactos de regulación, códigos de ética empresarial y programas y áreas de cumplimiento (compliance) anticorrupción. Convenio MACCIH, SCGG y COHEP para la implementación de normas de auto regulación en materia de integridad empresarial y lucha contra la corrupción.

Fecha de inicio: 1 de septiembre 2018

Fecha de término: 31 de agosto de 2020

Para ver el texto completo del compromiso, por favor visitar: <https://bit.ly/31vuj61>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas públicas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas públicas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcional
I. General		✓	✓		✓			✓						Evaluado al final del ciclo del plan de acción	Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) es una iniciativa mundial que incentiva a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con principios universales sobre derechos humanos, mercado laboral, protección del medio ambiente, anticorrupción y orientarlos a tomar acciones para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). El Pacto trabaja alrededor de diez principios sobre los temas antes mencionados y fomenta la innovación y colaboración, entre los integrantes, para alcanzar las metas de los ODS en 2030¹.

Actualmente, más de 13.600 instituciones – entre empresas, ONG y academia – forman parte del Pacto a nivel mundial. Trece de estas son empresas o entidades que ejecutan acciones en Honduras. La iniciativa apoya a las empresas a comunicar sus resultados a través de la plataforma, ofrece acceso a experiencias de otros países y a recursos. El Pacto también les permite establecer conexiones con actores de distintos sectores y trabajar en conjunto en la búsqueda de nuevas propuestas².

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) se define como el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras. Trabaja para promover la inversión y generación de empleo y riqueza como el pilar básico del desarrollo económico del país y del sistema democrático. Se creó en 1967 como una institución sin fines de lucro, y actualmente está conformado por 70 organizaciones que representan a diversos sectores productivos³. A la fecha, COHEP no forma parte del UN Global Compact.

De acuerdo con el plan de acción, este Pacto constituye una oportunidad para que un mayor número de empresas participen en el desarrollo de soluciones a la falta de trabajo decente, combate a la corrupción, mayor preparación ante el cambio climático y disminución de las violaciones a derechos humanos. Por tanto, el objetivo de este compromiso es generar una red de empresas que cumplan estándares internacionales y diseñen estrategias sostenibles para promover la integridad empresarial en el país⁴.

El COHEP suscribirá el memorándum de entendimiento para adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y establecerá convenios de cooperación con la Secretaría de MiAmbiente, Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Coordinación General del Gobierno y la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). A través de estas alianzas, implementará un programa de formación y acompañamiento para que las empresas puedan involucrarse en el cumplimiento de los principios del Pacto. Se espera que este convenio de cooperación involucre a al menos 50 empresas, para asistirles en desarrollar programas anticorrupción, códigos de conducta ética, entre otros.

De acuerdo con un representante de COHEP, la incorporación de la empresa privada – a través de la implementación de un compromiso- representa un paso innovador en la consolidación de OGP en Honduras. Añade que las empresas que se unirán al Pacto son grandes compañías, que no solo aportan una gran porción de los impuestos al Gobierno, sino que también pueden incentivar la adhesión de otras empresas al pacto en el futuro.

El compromiso contiene hitos lo suficientemente específicos para ser verificables. Dentro de los diez principios del Pacto se establece la protección al derecho de asociación y derechos humanos, así como la erradicación del trabajo infantil, protección al medio ambiente, entre otros. La implementación de los ajustes propuestos por el Pacto mejora el entorno para que los empleados y ciudadanos se involucren en la construcción de una sociedad más sostenible e inclusiva, ya sea a través de las plataformas digitales ofrecidas por Naciones Unidas o mediante el trabajo con las empresas. La suscripción de un pacto no constituye un proceso participativo, pero sí permite que el sector privado se incorpore en el trabajo de temas relevantes para una agenda nacional de desarrollo, como los temas mencionados anteriormente. Por tanto, la iniciativa es relevante para el valor de participación ciudadana.

De implementarse completamente, la suscripción del Pacto, por parte del COHEP, podría beneficiar a 50 empresas que establezcan convenios con el consejo e instituciones gubernamentales. Si bien el Pacto permitirá afrontar algunos de los problemas más apremiantes de la sociedad hondureña, este es limitado en términos de ofrecer soluciones

sostenibles que impacten en los elementos estructurales que han fomentado la corrupción, trabajo infantil, daños al medio ambiente, entre otros. La adhesión al Pacto y su cumplimiento es de manera voluntaria, y la incorporación al Pacto, por sí misma, no genera resultados en el corto plazo. Por tanto, su impacto se considera como menor.

Siguientes pasos

El investigador del IRM recomienda incluir este compromiso en un próximo plan de acción, con el propósito de continuar con las mejoras y dar seguimiento a las acciones implementadas durante esta iniciativa. Una próxima versión de este compromiso podría identificar obstáculos o limitantes durante esta primera fase de implementación. Además, esta iniciativa podría ser de mucha utilidad para vincularla con otros compromisos dispuestos en un próximo plan de acción, de manera que puedan aprovecharse los recursos técnicos y experiencias internacionales para vincular ambas plataformas: el UN Global Compact y OGP.

Para mejorar la implementación, el investigador del IRM recomienda:

- Destinar los recursos necesarios para desarrollar una campaña que promueva el cumplimiento de los principios y la adhesión de otras instituciones al Pacto.
- Incorporar a las 13 instituciones hondureñas ya adheridas al Pacto en un grupo que permita analizar lecciones aprendidas y factores de éxito para el aprovechamiento de la mayor cantidad de recursos disponibles.

¹ Naciones Unidas (s.f.). "Pacto Mundial de las Naciones Unidas". Disponible aquí: <https://bit.ly/2H7EbuM>

² Ídem

³ COHEP (2019). "Quiénes somos". Disponible aquí: <http://cohep.com/quienes-somos/acerca/>

⁴ Gobierno de Honduras (2018). "Plan de acción 2018-2020". Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/honduras-action-plan-2018-2020/>

V. Recomendaciones generales

Esta sección tiene el objetivo de presentar recomendaciones para el siguiente plan de acción, además de guiar la implementación del plan actual. Se divide en dos secciones: 1) Recomendaciones clave del IRM para mejorar el proceso de OGP y los planes de acción del país o entidad y 2) Respuesta a recomendaciones del informe previo del IRM que se presentaron en ciclos anteriores.

5.1 Recomendaciones del IRM

En esta sección se incluyen recomendaciones transversales y generales para la consolidación de OGP en Honduras, así como para el proceso de diseño de futuros planes de acción.

- 1. Fortalecer el mandato vinculante para brindar sostenibilidad a la Alianza para el Gobierno Abierto en Honduras.** Si bien OGP en Honduras cuenta con la participación de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, así como la presencia de un foro multiactor, los recientes hechos sucedidos tras las elecciones generales de 2017 realzan la importancia de asegurar la sostenibilidad a OGP ante futuros cambios en la administración gubernamental. En general, OGP en Honduras podría continuar consolidándose como un proyecto de Nación y de manera independiente a los cambios electorales, que pueden poner en riesgo la sostenibilidad de esta plataforma. Esto podría hacerse a través del diseño, publicación, e implementación de una estrategia que permita brindar la sostenibilidad del la AGA en el país. Es importante mencionar que esta recomendación complementara los esfuerzos actuales del Gobierno de Honduras que fomentan el cumplimiento de los planes de acción y la incorporación de compromisos en el Sistema de Gestión por Resultados.
- 2. Actualizar los lineamientos para garantizar una consulta clara, amplia y con un proceso de devolución establecido.** Con respecto a planes de acción anteriores, el Gobierno de Honduras ha continuado desarrollando actividades que favorecen una consulta más amplia y participativa en coordinación con el Comité Técnico de Seguimiento. Para garantizar el cumplimiento de los requerimientos del IRM y aumentar la participación del público -tanto en cantidad y diversidad, como en calidad de los procesos- se recomienda actualizar los lineamientos institucionales del Manual Metodológico de Gobierno Abierto Honduras¹, de manera que se incorporen protocolos para una apropiada devolución sobre la incorporación o no de compromisos en el plan de acción, metodología clara para la consulta con instituciones públicas, entre otros.
- 3. Ampliar el alcance y diversidad de las convocatorias a nivel territorial.** Con el propósito de diseñar compromisos que posean una vinculación importante con el contexto nacional, se recomienda ampliar la base de organizaciones de la sociedad civil que participan en OGP y en los talleres de diseño de los compromisos. Esto puede realizarse en coordinación con las OSC participantes, a través de una mayor difusión, con debida anticipación y mediante diversos canales, de las convocatorias.
- 4. Aumentar el nivel de información publicada por el Comité Técnico de Seguimiento.** Se recomienda publicar las ayudas memoria, actas y acuerdos con la debida prontitud, de manera que la ciudadanía conozca rápidamente el avance y seguimiento que el CTS brinda a la implementación de los planes de acción. Asimismo, es necesario adaptar e incorporar mecanismos para que ciudadanos y

organizaciones civiles del interior del país puedan dar seguimiento a los acuerdos tomados por el CTS.

5. **Realizar una evaluación interna sobre la continuidad de compromisos reiterados a través de los planes de acción.** De acuerdo con dos de las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas para este reporte, muchos de los compromisos -según una revisión hecha por el investigador del IRM, al menos siete de los 20 de este plan guardan relación con los últimos dos planes- representan versiones similares de iniciativas programáticas ya desarrolladas por las instituciones públicas en un contexto fuera de OGP. Además, muchos compromisos continúan enfrentando limitantes institucionales para su total cumplimiento, pero continúan incorporándose en los planes de acción. Por tanto, se recomienda, a la SCGG, realizar una valoración y posterior evaluación – para el próximo plan de acción- sobre las iniciativas que las instituciones públicas podrían continuar desarrollando como parte de su enfoque programático natural. Esto permitiría utilizar la plataforma de OGP para potenciar nuevas e innovadoras iniciativas, así como eliminar los obstáculos que han impedido la implementación de compromisos específicos. Asimismo, se recomienda incentivar a las instituciones públicas a asumir compromisos que busquen el empoderamiento ciudadano para la búsqueda de soluciones, al igual que incorporar procesos de implementación en las iniciativas que incorporan la responsabilidad de municipalidades.
6. **Eliminar las barreras de acceso público al SIMAGAH.** El investigador del IRM accedió al Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los planes de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto en Honduras (PAGAH) a través de un usuario y contraseña proporcionada por la SCGG, ya que el acceso a esta plataforma no era público. Se recomienda a la SCGG garantizar el acceso público a esta plataforma, para que tanto las OSC como la ciudadanía en general puedan realizar un mejor seguimiento al cumplimiento de los planes de acción y acceder al SIMAGAH libremente.
7. **Identificar y publicar las limitantes identificadas para la implementación.** El investigador del IRM considera que identificar con mayor claridad y publicar las distintas limitantes para la implementación contribuiría a la posibilidad de que un mayor número de actores pudieran incluir alguna de las iniciativas de OGP como parte de sus agendas programáticas o que aportaran recursos para el desarrollo de estas. Esto incluye no solamente a instituciones públicas, sino también a organizaciones de la sociedad civil, empresa privada y agencias de cooperación internacional. Adicionalmente, esto fomentaría un mayor posicionamiento de la plataforma de OGP en la agenda nacional de desarrollo de Honduras.

Tabla 5.1: Cinco recomendaciones clave

1	Fortalecer el mandato vinculante para brindar sostenibilidad a la Alianza de Gobierno Abierto en Honduras
2	Actualizar los lineamientos para garantizar una consulta clara, amplia y con un proceso de devolución establecido
3	Ampliar el alcance de las convocatorias a nivel territorial
4	Aumentar el nivel de información publicada por el Comité Técnico de Seguimiento
5	Realizar una evaluación interna sobre la continuidad de compromisos reiterados a través de los planes de acción.

5.2 Respuesta a recomendaciones del informe previo del IRM

Tabla 5.2: Recomendaciones clave del informe previo del IRM

	Recomendación	¿Fueron atendidas?	¿Se integraron en el plan de acción actual?
1	Priorizar la implementación de los dos compromisos con potencial transformador en este plan de acción	×	✓
2	Adaptar las herramientas creadas por los compromisos al contexto nacional	✓	✓
3	Eliminar las barreras de acceso público al SIMAGAH	×	×
4	Vincular el proceso de cocreación del próximo plan de acción con los procesos de diálogo y las discusiones públicas en el marco del nuevo período de la administración de gobierno	×	×
5	Utilizar la plataforma de OGP para contribuir a los grandes desafíos de país	×	×

De las cinco recomendaciones, el Gobierno de Honduras abordó una de ellas en su informe de autoevaluación. El investigador del IRM realizó una visita a Honduras para verificar el cumplimiento de los compromisos del plan de acción 2016-2018 y verificar lo dispuesto en el informe de autoevaluación, así como para sostener entrevistas para desarrollar este informe. De acuerdo con el informe de medio término del tercer plan, Honduras contaba con dos compromisos con impacto potencial transformador: monitoreo del abastecimiento de medicamentos e insumos y construcción participativa del Plan Nacional De Cambio Climático.

Al cierre de junio de 2018, Honduras aún no contaba con una plataforma pública para el monitoreo de medicamentos –un hito relevante para su total cumplimiento-. Por otro lado, si bien el Gobierno de Honduras finalizó el diseño y presentó el Plan Nacional de Cambio Climático, este documento aún no se encuentra disponible al público. En el este plan de acción se agregó una versión similar del compromiso referente al monitoreo de abastecimiento de medicamentos. En este cuarto plan de acción el Gobierno de Honduras incluyó compromisos que incorporan el uso de estrategias multicanal –radios comunitarias y medios tradicionales –para apoyar la difusión y uso de las herramientas para sectores de la población sin acceso a internet.

El investigador del IRM intentó acceder al Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los PAGAH (SIMAGAH), y verificó que dicha plataforma aún no se encuentra disponible al público de forma libre, contrario a lo que se publicó en el informe de autoevaluación. El proceso de diseño de este plan no incorporó los procesos de diálogo y discusiones como consecuencia de los resultados de las elecciones generales de 2017. El investigador del IRM también considera que existe una brecha entre el contenido del plan de acción y asuntos prioritarios en la agenda pública, como lo son la protección a de defensores de derechos humanos, ambientalistas y periodistas. Esto es relevante tanto para la implementación de este plan, como para el diseño del próximo.

¹ Gobierno de Honduras (s.f.). “Manual Metodológico de Gobierno Abierto Honduras”. Disponible en http://www.gobiernoabiertohonduras.org/descargas/Manual_Metodol%C3%B3gico_de_Gobierno_Abierto_Honduras.pdf

VI. Metodología y fuentes

Los informes del IRM son escritos por investigadores de los países o entidades miembros de OGP y pasan por un proceso de control de calidad que permite asegurar que se aplicaron los más altos estándares de investigación y los análisis necesarios.

Los informes de avances en los planes de acción de OGP son resultado de una serie de entrevistas, una investigación de gabinete, observaciones y retroalimentación de actores no gubernamentales. El informe del IRM parte de la evidencia disponible en el repositorio de OGP de Honduras (o en el sistema de seguimiento en línea) y en el sitio web, además de los hallazgos en los informes de autoevaluación del Gobierno y otras evaluaciones de avances que presente la sociedad civil, el sector privado u organizaciones internacionales. Al inicio del ciclo de informe, el personal del IRM presenta un plan de investigación a los gobiernos y abre un periodo de siete días para retroalimentación al respecto del plan propuesto.

Los investigadores del IRM llevan a cabo entrevistas con actores clave para asegurar que el informe refleje adecuadamente los hechos. Debido a las limitaciones de presupuesto y tiempo, el IRM no tiene la capacidad de consultar a todos los actores o realizar visitas de campo a los sitios. En algunos casos, será necesario asegurar la anonimidad de los entrevistados por lo que el IRM eliminará la información personal de dichos participantes. Debido a las limitaciones de la metodología, el IRM recomienda abrir un plazo para enviar comentarios, previo a la publicación de los informes.

Los informes pasan por un proceso de control de calidad que incluye un proceso de revisión interna por parte del personal del IRM y del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés), además de una revisión externa en la que se invita a los gobiernos y a la sociedad a enviar comentarios sobre el contenido del borrador del informe del IRM.

El proceso de evaluación, incluyendo el procedimiento de incorporación de los comentarios, puede consultarse con mayor detalle en la sección III del Manual de Procedimientos¹.

Entrevistas y aportaciones de los actores

El investigador del IRM coordinó con el punto de contacto del Gobierno de Honduras, representantes de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG) y del Comité Técnico de Seguimiento una visita a la ciudad de Tegucigalpa, para sostener entrevistas con representantes del gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Dicha visita se desarrolló del 2 al 6 de septiembre de 2019, e incluyó las siguientes actividades:

1. Reunión inicial con la Secretaría Técnica de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras, Punto de Contacto OGP – Yudina Castillo- y Comisionado Presidencial de Transparencia, encargado de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital -Alfredo Cantero-.
2. Reunión con el equipo técnico de la Secretaria Técnica de la AGAH: Diana Rosa y Marcela Matamoros.
3. Reunión con el Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH) 2018-2020:
 - a. Joel Miranda, representante del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

- b. Michelle Bustillo, representante de la Procuraduría General de la República (PGR)
 - c. Nidia Rodríguez, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 - d. Adalid Rodríguez y Soledad de Ramírez, representantes del Foro Nacional de Convergencia
 - e. Santiago Herrera, representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada
 - f. Diana Rosa y Marcela Matamoros, representantes de la SCGG
 - g. Alfredo Cantero, Comisionado Presidencial de Transparencia
4. 15 entrevistas con representantes de instituciones públicas:
- a. Joel Miranda, analista de Proyecto en el IAIP
 - b. Diana Rosa, oficial de Información Pública de la SCGG
 - c. Dunia Henríquez, oficial de Inclusión del Tribunal Supremo Electoral
 - d. Delia Mejía, jefa de Probidad del Tribunal Superior de Cuentas
 - e. Marvin Castillo y Carlos Maldonado, evaluadores de procesos de la Oficina Normativa de Adquisición y Contratación del Estado
 - f. César Izaguirre, asistente; Carlos Romero, coordinador; Mario Portillo, analista; Tania Rodríguez, jefa de la Unidad de Calidad; Fabricio Puerto, director de Oportunidades para Sectores Vulnerables y Francisco Quevedo, coordinador técnico de Calidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
 - g. Ivonne Ramírez, director de transparencia; Jorge Navarro, asesor y Belky Mejía, asistente técnica de la Secretaría de Finanzas
 - h. Ana García, viceministra; Isaí Reyes, jefe de Sistemas; Roberto Fonseca, asistente técnico y María Ruiz, jefa de la Unidad de Género de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
 - i. Karla Velásquez, jefa de la División de Modernización y Ana Chávez, analista de Procesos de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno.
 - j. Luis Cortés, director de Planeamiento y Evaluación de Gestión y Nora Valladares, planificadora, de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos
 - k. María José Laitano, directora de Planificación y Presupuesto e Indira Caballero, directora de Administración del Poder Judicial
 - l. Macro Morales, director de Transparencia y José Cano, técnico en redes de la Secretaría de Educación
 - m. Carlos Ponce, representante de la Dirección General de Servicio Civil
 - n. Frecia Rovelo, representante de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambientes
 - o. Fabiola Pereira, coordinadora y Miguel Ruiz, jefe de Transparencia del Instituto Hondureño de Geología y Minas
5. Tres entrevistas adicionales con representantes de organizaciones de la sociedad civil:
- a. Melissa Elvir, directora ejecutiva de la Fundación Democracia Sin Fronteras
 - b. Ismael Zepeda, representante del Foro Social para la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
 - c. Representantes de una organización de la sociedad civil que decidieron permanecer en el anonimato, dada la sensibilidad de los comentarios proporcionados sobre el contexto nacional.

Sobre el Mecanismo de Revisión Independiente

El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) es el medio clave a través del cual los actores pueden dar seguimiento a los avances en el proceso de OGP en los países o entidades miembros de la alianza. El Panel Internacional de Expertos (IPE) supervisa el control de calidad de los informes y está formado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y metodologías de investigación de ciencias sociales.

Los miembros actuales del Panel Internacional de Expertos son:

- César Cruz-Rubio
- Mary Franco
- Brendan Halloran
- Jeff Lovitt
- Juanita Olaya
- Fredline M'Cormack-Hale
- Showers Mawowa
- Quentin Reed
- Rick Snell
- Jean-Patrick Villeneuve

Un pequeño equipo basado en Washington, DC se encarga de dar seguimiento a los informes a lo largo de todo el proceso y en coordinación con los investigadores. En caso de tener preguntas o comentarios sobre este informe, por favor diríjalos al personal del IRM a través del correo electrónico irm@opengovpartnership.org

¹Manual de Procedimientos del IRM V.3 : <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual>

Anexo I. Resumen del desempeño de Honduras a lo largo del desarrollo del plan de acción

Clave:

Verde = Cumple con el estándar

Amarillo = En proceso (Se han tomado acciones para cumplir con el estándar)

Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar.

Foro Multiactor	
1a. Foro establecido: Hay un foro que supervisa el proceso de OGP.	Verde
1b. Frecuencia: El foro se reúne al menos una vez cada trimestre, ya sea en persona o vía remota.	Verde
1c. Desarrollo colaborativo del mandato: Los miembros del foro, de manera conjunta, establecen su mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza.	Verde
1d. Mandato público: La información sobre el mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza del foro se encuentran disponibles en el sitio o página de internet de OGP.	Verde
2a. Multiactor: El foro incluye tanto a representantes gubernamentales como no gubernamentales,	Verde
2b. Paridad: La participación de representantes gubernamentales y no gubernamentales es equilibrada.	Verde
2c. Selección transparente: Los miembros no gubernamentales del foro se seleccionan a través de un proceso justo y transparente.	Verde
2d. Representantes de Gobierno de alto nivel: En el foro participan representantes de alto nivel del Gobierno con poder de toma de decisiones.	verde
3d. Apertura: El foro acepta aportes y representación del proceso del plan de acción de cualquier actor de la sociedad civil u otros actores que no sean miembros del foro.	Verde
3e. Participación remota: El foro ofrece la oportunidad de participar vía remota, al menos en algunas de sus reuniones y eventos.	Rojo

3f. Minutas: El foro de OGP, de manera proactiva, comunica y rinde cuentas sobre sus decisiones, actividades y resultados a actores del Gobierno y de la sociedad civil que no forman parte de él.	Verde
--	-------

Clave:

Verde = Cumple con el estándar

Amarillo = En proceso (Se han tomado acciones para cumplir con el estándar)

Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar.

Desarrollo del plan de acción	
4a. Transparencia en el proceso: Hay un sitio de internet de OGP (o una página de OGP en el sitio web de alguna institución del Gobierno) en el que se publica información sobre todos los aspectos del proceso de OGP de manera proactiva.	Verde
4b. Documentación previa: El foro publica información previa sobre OGP para asegurar que los actores estén informados y preparados para participar en todas las fases del proceso.	Verde
4c. Sensibilización: El foro lleva a cabo actividades de divulgación y sensibilización de actores relevantes para informarlos acerca del proceso de OGP.	Verde
4d. Canales de comunicación: El Gobierno facilita una comunicación directa con actores para responder a preguntas sobre el proceso del plan de acción, en especial en momentos de mucha actividad de OGP.	Verde
4e. Respuesta fundamentada: El foro multiactor publica la justificación de sus decisiones y responde a los comentarios más sobresalientes del público.	Amarillo
5a. Repositorio: El Gobierno recolecta y publica un documento repositorio en el sitio web nacional de OGP, que provee un record histórico y acceso a todos los documentos relacionados con el proceso nacional de OGP, incluyendo (pero no limitado a) documentos de consulta, planes de acción nacionales, autoevaluaciones del Gobierno, reportes del IRM y documentación que soporte la implementación de los compromisos (por ejemplo, links a bases de datos, evidencias de reuniones, publicaciones).	Verde

Nota editorial: Si un país “alcanza” los seis estándares resaltados en negritas, el IRM reconocerá el proceso del país como un Proceso Estelar.